



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 67

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 63

celebrada el martes, 13 de marzo de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, de Régimen Económico y Fiscal de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 26-1, de 25 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000022.)	3274
Modificación del orden del día	3281
Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación):	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 45-1, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000035.)	3281
Propositiones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al plurilingüismo en el Documento Nacional de Identidad (DNI). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000211.)	3287

	Página
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre plurilingüismo y permisos de conducir. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000212.)	3287
— Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la nueva variante de enfermedad de Creutzfeld-Jacob. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000194.)	3299
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa. (Número de expediente 173/000047.)	3306
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país. (Número de expediente 173/000048.)	3314
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres incluyendo el empleo, erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas. (Número de expediente 173/000049.)	3321

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de Proposiciones de Ley	3274
	Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, de Régimen Económico y Fiscal de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla .. 3274

El señor Segura Clavell defiende ante el Pleno de la Cámara la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para su toma en consideración. En un primer momento hace una descripción temporal de los acontecimientos que han ido marcando la posición del Grupo Parlamentario Socialista, desde la pasada legislatura, con respecto a la petición de un tratamiento singular y específico para las ciudades de Ceuta y Melilla que, si bien es cierto que tienen en muchos de sus componentes sociales, socioeconómicos, geográficos y por su propia circunstancia de desarrollo aspectos diferenciales entre ellas, sin embargo presentan componentes comunes que pasa a exponer. En una segunda fase

se refiere a los contenidos de la proposición de ley y solicita a la Cámara el voto favorable para que se inicie una tramitación que, considera, es menester que se ponga en marcha y se agilice, habida cuenta de la paralización sufrida por algunos de los componentes en el transcurso del tiempo.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y González Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de régimen económico y fiscal de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se rechaza por 126 votos a favor, 168 en contra y cuatro abstenciones.

	Página
Modificación del orden del día	3281

La señora presidenta, de conformidad con el artículo 68.1 del Reglamento y considerando lo acordado por la Junta de Portavoces, somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día del punto 50, correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, lo que se aprueba por asentimiento.

	Página	<i>dores, se rechaza por 21 votos a favor 273 en contra y 13 abstenciones.</i>	
Toma en consideración de Proposiciones de Ley (continuación)	3281		Página
	Página	Proposiciones no de Ley	3287
Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores	3281		Página
<i>Defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, para su toma en consideración, el señor Rodríguez Sánchez. Destaca el fenómeno de la agrupación y concentración de capital y de las decisiones empresariales, favorecido y acelerado por la mundialización económica, lo que lleva a los denominados grupos de empresa, constituidos formalmente por empresas o sociedades independientes que gozan de personalidad jurídica propia y diferenciada, pero que en realidad actúan como una unidad en términos económicos y empresariales. Considera que la incidencia de los grupos de empresa en las relaciones de trabajo es muy importante y es necesario que se realice un estudio riguroso y amplio en el que participen los agentes sociales para alcanzar una regulación de los diversos aspectos de las relaciones laborales en el seno de los grupos de empresa, resaltando la necesidad de superar la ignorancia del derecho laboral sobre estos grupos en toda su amplitud y de impulsar de manera urgente las reformas necesarias para adecuar la representación de los trabajadores al nuevo nivel colectivo que representan dentro de dichos grupos. Analiza los textos legislativos que conforman el cuerpo básico del derecho del trabajo aplicable en el Estado español y llega a la conclusión de que no se institucionaliza ninguna instancia propia o específica de representación de los trabajadores en los grupos de empresa, indefinición que su proposición de ley intenta superar con la aplicación del mismo criterio de representatividad que el aplicado en los convenios de ámbito superior a la empresa.</i>		Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al plurilingüismo en el documento nacional de identidad (DNI)	3287
			Página
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Ruiz López (don Antero), del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Velasco Sierra, del Grupo Parlamentario Socialista, y Azpiroz Villar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre plurilingüismo y permisos de conducir	3287
<i>Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, de modificación del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabaja-</i>		<i>Defiende las dos proposiciones no de ley la señora Martín Vivas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se trata, explica, de instar al Gobierno a que adopte las disposiciones reglamentarias necesarias para que los datos que figuran en el documento nacional de identidad y en los permisos y licencias de conducción de vehículos a motor y ciclomotores que sean expedidos en el territorio de las comunidades autónomas que, además del castellano, tengan otra lengua oficial propia figuren también redactados en dicha lengua a petición del interesado. Expone los argumentos que han llevado a su grupo a presentar estas iniciativas y explica el contenido concreto de las proposiciones no de ley, que confía en que merezcan el respaldo de todos los grupos de la Cámara.</i>	
		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Saura Laporta, Rodríguez Sánchez y Puigercós i Boixassa, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Chacón Piqueras, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>	
		<i>A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora Martín Vivas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
		<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al plurilingüismo en el documento nacional de</i>	

identidad, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 298 votos a favor y nueve abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre plurilingüismo y permisos de conducir, también en los términos derivados del debate, con la incorporación de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 296 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la nueva variante de enfermedad de Creutzfeld-Jacob 3299

Defiende la proposición no de ley la señora **Valentín Navarro**, del Grupo Parlamentario Socialista. Asegura que la iniciativa que su grupo presentó ante la Cámara el día 22 de enero relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob es rigurosa y no le guía otro afán que el de colaborar para que la protección de la salud de las personas sea el único objetivo que mueva a los grupos políticos a tomar iniciativas de estas características. A continuación critica duramente la gestión del Gobierno del Partido Popular ante uno de los mayores problemas de salud pública de los últimos tiempos y afirma que desde el Ministerio de Sanidad se debe prevenir la aparición de la variante de Creutzfeld-Jacob en las personas, adoptando las medidas necesarias y su dotación económica. El Grupo Parlamentario Socialista propone en su iniciativa que el Gobierno disponga de una única voz científica que dé respuestas a las interrogantes que se plantean y proponga medidas concretas tendentes a evitar la posible transmisión a las personas de la encefalopatía espongiforme bovina.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Valentín Navarro**.

Sometida a votación la proposición no de ley del grupo Parlamentario Socialista relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la nueva variante de enfermedad de Creutzfeld-Jacob, en los términos de la enmienda transaccional que ha sido leída por la portavoz del grupo proponente, se aprueba por 295 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 3306

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa 3306

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Se refiere en primer lugar al debate de la semana pasada con el ministro de Agricultura en torno a la fiebre aftosa y afirma que le dio la sensación de que en el Ministerio no se barajaba con la suficiente importancia la posibilidad de que dicha enfermedad atravesase el Canal de la Mancha y llegase al continente y de que había una cierta resistencia a tomar medidas de precaución adecuadas. Reitera los argumentos de la interpelación urgente sobre el tema y explica las medidas que su grupo propone en la moción, adelantando su disposición a aceptar algunas enmiendas de los grupos a fin de que se pueda aprobar por unanimidad, que es lo que el sector está deseando en este momento.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Cunillera i Mestres**, del Grupo Parlamentario Socialista, y los señores **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Companys Sanfeliú**. En el mismo turno interviene también la señora **Cunillera i Mestres**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa, en los términos derivados del propio debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se aprueba por 291 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país 3314

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **González Vigil**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Tras leer unos datos del Ministerio de Trabajo sobre la siniestralidad laboral en los que se observa una evolución al alza se pregunta cómo el portavoz del Grupo Popular pudo decir en el debate de la interpelación que las cifras demostraban que había una tendencia regresiva en esta materia. Por el contrario desde su grupo, y a la vista de las cifras que acaba de señalar, se considera que la prevención de la siniestralidad en España va muy mal, y lo mismo opina el sector de la construcción, la sociedad en general y otros grupos parlamentarios que están en la oposición. Se pregunta por qué el Gobierno no acepta ninguna de las sugerencias que se le hacen desde los grupos políticos, los sindicatos y los especialistas en la materia, y rechaza el criterio del señor Aparicio sobre que las cifras absolutas son engañosas y hay que remitirse a los índices de incidencia, porque el crecimiento del empleo no tiene por qué conllevar necesariamente un aumento de siniestralidad. Por el contrario, añade, el crecimiento de la economía y del empleo deben llevar a una intensificación de las medidas preventivas y de las campañas formativas. A continuación explica las medidas contenidas en los veinte puntos de su moción y, ante las cifras reales que se han puesto de manifiesto, considera que ha llegado el momento de cambiar de camino e introducir mejoras para el bien de todos, del Gobierno, de la sociedad en general y de los traba-

jadores y sus familias, que son los que sufren las consecuencias de esta grave lacra que es la siniestralidad laboral.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Cam-puzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Pérez Corgos**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **González Vigil**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 110 votos a favor y 160 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres incluyendo el empleo, erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas .. 3321

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la señora **Castro Fonseca**. Contestando a la última intervención del señor ministro de Trabajo en la interpelación urgente de la semana pasada, afirma que efectivamente puso mucha ideología en su intervención, y la va a seguir poniendo, pero no puso vehemencia en la acepción literal de cualquier diccionario que dice que vehemencia es ímpetu con violencia. La señora Castro dice no tener conciencia de haber mantenido ninguna actitud violenta en esta Cámara, pero no puede evitar apasionarse en la defensa de los derechos de un colectivo al que pertenece. Reitera los argumentos dados en la interpelación de la semana pasada, y aunque reconoce que la moción de su grupo contiene un paquete importantísimo de medidas que supondría mucho dinero y que el Grupo Popular no la iba a aceptar en su conjunto, no esperaba que éste pre-

sentara una enmienda que considera un brindis al sol. Adelanta su rechazo a la enmienda presentada por el Grupo Popular porque, dice, se les pide un voto de confianza y ella, aunque es una persona confiada, no se fía. Sin embargo, anuncia que aceptará las enmiendas del Grupo Socialista porque son enmiendas de concreción que mejoran la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Riera Madurell**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; y las señoras **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Uría Etxebarria** del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Castro Fonseca**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres incluyendo el empleo y erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 92 votos a favor, 141 en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a las once y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA. (Número de expediente 122/000022.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de régimen económico y fiscal de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista trae para su defensa en el Pleno del Congreso de los Diputados, para cubrir este primer trámite, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de régimen económico y fiscal para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Señoras y señores diputados, no podemos dejar de hacer referencia, en esta primera fase de la intervención de este diputado socialista en representación de su grupo, a la tramitación que a lo largo de la pasada legislatura fundamenta la presentación de esta proposición de ley. Consiguientemente en esta primera parte haremos una descripción temporal de los acontecimientos que han ido marcando la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a la petición de un tratamiento singular y específico para las ciudades de Ceuta y de Melilla que, si bien es cierto que tienen en muchos de sus componentes sociales, socioeconómicos, geográficos y por sus propias circunstancias de desarrollo aspectos diferenciales entre ellas, sin embargo presentan componentes comunes que este grupo parlamentario quiere poner de manifiesto. En la segunda parte fundamentaremos y describiremos algunos de los contenidos que se recogen en la proposición de ley. En esta fase en que nos encontramos vamos a solicitar naturalmente a la Cámara, con la defensa de la misma, el voto favorable para que se inicie una tramitación que es menester se ponga en marcha y, aprovechando este punto en que nos encontramos, se dinamice su situación, habida cuenta la paralización que algunos de los componentes que nosotros planteamos han tenido en el transcurso del tiempo.

Señorías, es menester poner de manifiesto que la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el 21 de diciembre del año 1995, adoptó por unanimidad el acuerdo de remisión al Congreso de los Diputados de una proposición de ley de régimen económico y fiscal de Melilla para su tramitación en las Cortes Generales. Esta iniciativa tenía su origen en la Ley orgánica que desarrolla el Estatuto de Autonomía de Melilla, que en su disposición adicional segunda dice textualmente: Subsistirán las peculiaridades económico-fiscales existentes actualmente en la ciudad de Melilla, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones que hayan de realizarse derivadas de la vinculación de España a entidades supranacionales. Mediante ley del Estado se actualizarán y garantizarán las peculiaridades del régimen económico y fiscal de Melilla.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de Melilla y, particularmente, en el artículo 13 de la Ley orgánica de su Estatuto de Autonomía, en el que se dice textualmente que la Asamblea de la ciudad de Melilla podrá solicitar del Gobierno un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa y podrá solicitar la adopción de un proyecto de ley, precisamente haciendo uso de ese precepto, la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el 21 de diciembre del año 1995, como he dicho, aprobó por unanimidad el texto de la proposición de ley de régimen económico y fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se remitió al Congreso de los Diputados, se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 21 de febrero de 1997 y superó el trámite de toma en consideración en la sesión plenaria del 10 de marzo de 1998, como consecuencia de un debate en el que, por abrumadora mayoría de 300 votos a favor, dos en contra y una abstención, se fijaba sin paliativos la voluntad política derivada de la práctica unanimidad del Congreso de los Diputados en el sentido de entender la necesidad de un tratamiento global modernizador de la economía de Melilla y, por tanto, de iniciar el proceso parlamentario de debate de una iniciativa que surgía desde la propia Asamblea de la ciudad de Melilla para la que se abría un proceso legislativo en aquel momento.

Señorías, a principios del mes de abril de ese año de 1998 se abrió el preceptivo plazo temporal de presentación de enmiendas, que fue experimentando ampliaciones sucesivas concedidas por la Mesa del Congreso como consecuencia de peticiones mayoritariamente formuladas por algunos de los grupos aquí presentes, de forma que fue un año después, el 17 de mayo de 1999, una vez cerrado definitivamente el plazo de presentación de enmiendas, cuando se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las enmiendas que los diferentes grupos parlamentarios presentaron para su debate preceptivo en la tramitación de tal proposición de ley. Transcurrieron los meses consecutivos del año 1999 sin que se produjese el resto de la tramitación en la fase de ponencia o Comisión, de tal manera que la disolución de las Cortes Generales a comienzos del año 2000 trajo consigo que la tramitación parlamentaria, que se inició en diciembre de 1995, a día de hoy no haya vuelto a encontrar su camino parlamentario para dar solución a una necesidad manifestada por la Asamblea de la ciudad de Melilla.

En segundo lugar, como consecuencia de lo que nosotros hemos interpretado como la necesidad de poner en marcha toda una serie de mecanismos de desarrollo económico y social de ambas ciudades —no solamente la de Melilla, a la que he estado haciendo referencia, sino también la Ciudad Autónoma de Ceuta—, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley en la pasada legislatura, casi en paralelo a la tramitación a la que, procedente de la

Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, he hecho referencia, que se presentó el 30 de noviembre de 1998 y fue objeto de un debate el 20 de abril de 1999 en el Pleno de esta Cámara, con el resultado de su no admisión a trámite como consecuencia del voto en contra de los grupos parlamentarios que apoyaban al Gobierno en la pasada legislatura.

Posteriormente, y como expresión reiterativa del compromiso explícito del Grupo Parlamentario Socialista con las ciudades de Ceuta y Melilla, volvimos a presentar la referenciada proposición de ley, que se publicó el 17 de mayo de 1999. Continuando con la que nosotros consideramos necesaria descripción secuencial, conviene destacar que el Grupo Parlamentario Popular, que a lo largo de la pasada legislatura mantuvo la posición política que está recogida en el «Diario de Sesiones», presentó a mediados del año 1999 una proposición no de ley que tituló «Para la actualización y perfeccionamiento del régimen económico y fiscal especial de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla». Nosotros quisiéramos destacar que en la exposición de motivos de esa proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que luego se aprobó en el Pleno del Congreso de los Diputados, se contienen argumentaciones con las que estamos de acuerdo y en las que, curiosamente, se resumen nuestros planteamientos. Así, entre otros párrafos con los que fundamentaban el proyecto de resolución del Grupo Parlamentario Popular, se decía: Con el propósito de cambiar dicha situación, y al amparo de lo previsto en la disposición adicional segunda de los respectivos estatutos de autonomía, las ciudades de Ceuta y Melilla han asumido como objetivo prioritario la actualización y perfeccionamiento del régimen económico y fiscal. En el caso de Melilla, a través de la iniciativa legislativa que se tramita en esta Cámara y en el caso de Ceuta mediante un proyecto de ley a remitir por parte del Gobierno de la nación a las Cortes Generales, de acuerdo con las bases que se establezcan en el conjunto de las fuerzas políticas, económicas y sociales. Es decir, queremos dejar muy claro que en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular se justificaba la necesidad de un proyecto de ley que debería remitir el Gobierno para la normalización de la situación económica de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Así pues, señorías, y con el voto a favor de los diputados integrados en los grupos parlamentarios que apoyaban al Gobierno en la pasada legislatura, se aprobó el proyecto de resolución que se presentó a la consideración del Pleno del Congreso de los Diputados, del que, integrado por dos puntos, destacaremos en esta transcripción el párrafo primero del punto primero, que fue lo que se aprobó a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, reitero, a mediados del año 1999, y que dice textualmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible (mediados

del año 1999, dicho entre paréntesis), promueva por medio del correspondiente proyecto de ley —y lo subrayo: proyecto de ley— las medidas que sean apropiadas en orden a completar el desarrollo y actualización del régimen económico y fiscal especial de Ceuta, cuya tramitación sea coordinada con la de la propuesta de similar alcance ya presentada en esta Cámara por la Ciudad Autónoma de Melilla. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

En consecuencia, señorías, esta descripción temporal de los acontecimientos que han acompañado la larga tramitación no culminada durante la pasada legislatura de la iniciativa parlamentaria que surgió a finales del año 1995 en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, y el convencimiento de la necesidad de avanzar en la consolidación y modernización de un régimen especial para ambas ciudades, que posiblemente puedan ser diferenciadas una de la otra en alguno de sus contenidos como consecuencia también de la diferencia de ambas ciudades, es lo que ha animado al Grupo Parlamentario Socialista a reiterar la presentación a comienzos de esta legislatura de una proposición de ley que ya presentamos y defendimos en la pasada y que hoy volvemos a traer a la consideración del Pleno con el ánimo de intentar consensuar, en la fase de tramitación posterior, todas aquellas modificaciones e incluso autoenmiendas que el propio Grupo Parlamentario Socialista pueda presentar a algunos de los artículos que nosotros estamos presentando. Y lo hacemos, señorías, por cuanto entendemos que la voluntad de la Cámara, manifestada en la sesión plenaria del 11 de mayo de 1999, hace —reitero una vez más— algo menos de dos años, en el sentido al que ya hemos hecho referencia de la presentación —como decía la resolución aprobada—, en el plazo más breve posible, de un proyecto de ley de las medidas apropiadas en orden a completar el desarrollo y actualización del régimen económico y fiscal especial de Ceuta y de Melilla, no ha sido cumplimentada por el Gobierno. En consecuencia, si ustedes, señoras y señores diputados que constituyen la mayoría absoluta, tuviesen un gesto, yo diría, de democracia parlamentaria, habida cuenta la resolución de hace casi dos años de mandar al Gobierno que cumpliera la presentación de un proyecto de ley que no ha traído, darían el voto favorable a la admisión a trámite de esta proposición de ley a efectos de modularla a lo largo de su tramitación posterior y adaptarla al sentimiento mayoritario, y deseablemente unánime, de esta Cámara, habida cuenta que los socialistas nos negamos a que Ceuta y Melilla sean motivo de interés político y batalla denigrante de naturaleza política. Son dos ciudades fundamentales en la estructura del Estado español, en las que residen ciudadanos españoles que tienen la obligación y el derecho a recibir los apoyos que estas Cortes Generales y el propio Gobierno del Estado les suministren.

Señorías, queremos recordar una vez más, a efectos de un mejor conocimiento de la realidad que nos ocupa, que cuando el Reino de España firmó el Acta de Adhesión a la Comunidad Europea contó con un protocolo anexo, el número II, que recogió los tratamientos diferenciados para las ciudades de Ceuta y Melilla y para las islas Canarias, de ahí que ya con la Ley 8/1991, con la que se aprobó el arbitrio sobre la producción e importación para las ciudades de Ceuta y Melilla, se adaptaba la fiscalidad de estas dos ciudades a los contenidos preceptuados en el protocolo II del Acta de Adhesión. Con tal ley se creó y se reguló el arbitrio sobre la producción o elaboración así como la importación de toda clase de bienes muebles corporales en las ciudades de Ceuta y Melilla. También, señorías, con posterioridad, en la Ley 13/1996, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, es decir, en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1997, se modificó la figura tributaria y se convirtieron en impuesto para la producción los servicios y la importación de las ciudades de Ceuta y Melilla así como los contenidos de algunos de los artículos de la ley que creó el arbitrio sobre la producción y la importación de tales ciudades. Con posterioridad ha habido normativa diversa que ha ido adaptando la normativa tributaria aplicable a las ciudades de Ceuta y Melilla a la ordenación comunitaria, trasponiéndose la misma al ordenamiento jurídico español.

Señorías, una vez más queremos poner de manifiesto que con nuestra proposición de ley no pretendemos que Ceuta y Melilla se conviertan en lugares de opacidad fiscal ni en paraísos o semiparaísos fiscales en los que se incumpla la normativa comunitaria. Esto queremos dejarlo muy claro. Nosotros creemos que en los contenidos de la proposición de ley se recogen algunos de los contenidos que ya han sido autorizados por la Comisión Europea, que los ha considerado instrumentos oportunos para el desarrollo de otras zonas integradas en la Unión Europea del Estado español y de otros países que, amparados por un pasado histórico de singularidad reconocida y de situación geográfica singular, han conseguido compatibilizar derechos históricos con la tendencia homogeneizadora que inspira en la actualidad las políticas comunitarias; conceptos de naturaleza política que impregnan todos los contenidos de la proposición de ley que estamos defendiendo, tal como puede comprobarse en muchos de los artículos de la misma.

Es por ello, señorías, que planteamos en el artículo 1, con un texto que lo especifica claramente, que el territorio español comprendido en los límites de los territorios municipales de las ciudades de Ceuta y Melilla se declara territorio franco a efectos aduaneros y comerciales, sin más limitaciones que las resultantes del ordenamiento nacional o comunitario o las derivadas de razones de seguridad, sanitarias o medioambientales. Y análogamente en artículos sucesivos, porque

en los artículos 3 y 4 se regulan las políticas económicas del Estado en Ceuta y Melilla asegurando la creación y desarrollo de la actividad industrial, potenciando la creación de empleo, asegurando el abastecimiento energético, garantizando la suficiencia de su Hacienda, manteniendo las comunicaciones con el resto del territorio nacional y garantizando la aplicación de la Carta Europea de Autonomía Local a ambas ciudades, con el compromiso del Estado de la aplicación plena de dicha Carta a las mismas. En los títulos primero y segundo se ofrece un amplio conjunto de regulaciones de políticas de fomento, incentivos y ayudas a las iniciativas empresariales así como ayudas y subvenciones para la generación y mantenimiento del empleo. En esa línea proponemos la elevación al 75 por ciento —antes era del 50 por ciento— del límite a los incentivos y ayudas a las iniciativas empresariales que se produzcan en las zonas de promoción económica respectivas, se propugna la puesta en marcha de una agencia especializada de empleo, que las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como las correspondientes al régimen especial de trabajadores autónomos, tengan una bonificación del 50 por ciento o que para los centros especiales de empleo se reduzca al 51 por ciento de la plantilla el número de trabajadores minusválidos que el centro precise para obtener dicha cualificación. Estos son ejemplos mencionados como casos concretos.

En el título tercero se plantean una serie de medidas tendentes a favorecer la actividad económica que van desde el planteamiento de deducciones en la cuota íntegra que se contempla en el artículo 12, hasta las que se especifican en el artículo 20 con la introducción de la deducción por inversiones, donde se establece que los tipos de porcentaje de deducción aplicables serán superiores a un 80 por ciento de los establecidos en el régimen general del impuesto, o respecto del límite aplicable, que también será superior al 80 por ciento del establecido en el régimen general. Señorías, la introducción en el artículo 18 de la figura de la reserva para inversiones constituye una de las aportaciones más innovadoras de la proposición de ley, habida cuenta que este mecanismo ya ha sido autorizado en las islas Canarias por parte de la Comisión Europea y se puede llegar a erigir en uno de los elementos más incentivos de la potenciación de la actividad económica, de la mejora y modernización de las instalaciones productivas, a la vez que generador de empleo.

En cuanto a las disposiciones adicionales, se plantea en la segunda que el Instituto de Crédito Oficial mantenga abierta una línea especial de préstamos con tipos de interés preferentes para financiar las inversiones en activos fijos que realicen las pymes en Ceuta y Melilla y siempre que el producto interior bruto por habitante se mantenga inferior a la media nacional. En la tercera se recoge la previsión de una posible adaptación futura de la ley que podría surgir de esta iniciativa parlamentaria,

en el supuesto de una potencial integración futura en el territorio aduanero de la Unión Europea.

En la cuarta se mandata al Gobierno a gestionar ante las instituciones comunitarias un reconocimiento equivalente a la condición de región ultraperiférica que se define en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, de lo que se podría derivar un futuro de beneficios vinculados a las ayudas comunitarias con independencia de la calificación o no de región Objetivo 1 y a las singulares condiciones geográficas de ambas ciudades.

La quinta —con ello termino, señorías— establece un complemento de residencia a favor de los trabajadores que residan en cualquiera de dichas ciudades y que no disfruten de tal complemento o cuyo devengo fuera de cuantía inferior a la que se fija en la que podría ser la ley derivada de la actual proposición si ustedes votan a favor de su tramitación posterior. Por ello, el módulo para el cálculo y abono de este complemento sería el salario base contenido en la reglamentación u ordenanza de trabajo correspondiente o, en su caso, en el convenio colectivo de trabajo aplicable. Debemos indicar al respecto que, si esta proposición de ley fuese admitida a trámite, que intuimos que no, presentaríamos una autoenmienda elevando el complemento de residencia de un 25, valor recogido en nuestra propuesta inicial, a un 33 por ciento, algo que hoy se reclama con insistencia por todos los estamentos sociales de ambas ciudades.

Señorías, en las disposiciones transitorias...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Segura, le ruego vaya concluyendo, ya que ha superado ampliamente su tiempo.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor presidente.

En las disposiciones transitorias se complementan toda una serie de políticas que configuran un estatus económico complementario del estatus fiscal recogido en la Ley de 1991, modificada con posterioridad, lo que daría un corpus, toda una estructura de desarrollo económico a dos ciudades autónomas que necesitan del apoyo global de las Cortes Generales españolas, de todos sus grupos parlamentarios. De ahí, señorías, que pidamos el voto favorable para que se admita a trámite esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Segura.

¿Algún grupo parlamentario desea fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista,

sobre el régimen económico y fiscal de Ceuta y Melilla. En primer lugar, quiero manifestar humildemente en nombre de mi grupo que no es serio plantear proposiciones de ley en función de coyunturas políticas o electorales que se puedan estar dando en estos momentos en Ceuta y Melilla. No es serio. Ceuta y Melilla, nadie lo niega, tienen una especificidad territorial y una problemática socioeconómica severa que todos conocemos y sin duda merecen la atención del Gobierno y de las fuerzas parlamentarias de la oposición más allá de los meros intereses electorales de cada uno; legítimos, pero meros intereses electorales de cada uno. Por ello, antes de posicionarnos sobre el texto de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, quiero poner de relieve el oportunismo con el que se suele hacer referencia a Ceuta y Melilla en esta Cámara, oportunismo que, antes que nada, es una falta de respeto hacia los ceutíes y los melillenses y que, como ya se ha visto —ahí están los debates de la VI Legislatura—, no supuso ningún avance práctico en la situación real de los habitantes de estas dos ciudades españolas del norte de África.

Señorías, cuando estaba planteándome la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida me dije: disimula mucho, procura que no se te note el hecho de que no tienes muy claro, a pesar del reconocimiento constitucional, el papel de Ceuta y Melilla. Pero cada vez que leía el texto de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista me daba cuenta de que a quien más se le notaba que no le tenía ningún respeto era al Grupo Parlamentario Socialista. Y me explico.

Señorías, desde la Asamblea de Melilla vino a esta Cámara una iniciativa parlamentaria y ha tenido el trámite parlamentario que sea. Sin embargo a esta Cámara no ha venido nada de Ceuta. No obstante, incluso cuando se presentó una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, cuyo partido en aquel momento ya sostenía al Gobierno del mismo signo, por lo menos guardaron una determinada forma en la redacción diciendo que se debía tener en cuenta el tema de Melilla y que, en el caso de Ceuta, para la redacción del documento correspondiente por parte del Gobierno, debería hablarse con el resto de las fuerzas con representación electoral en la ciudad de Ceuta. Por lo menos formalmente, luego estoy seguro de que no le harían ningún caso o que no se pondrían al habla, como ha sucedido en otros territorios y comunidades autónomas. A mí me extraña muchísimo que aquí, cuando todo el mundo reconoce la capacidad de esas ciudades para esa iniciativa, ciudades autónomas por la transitoria quinta de la Constitución de 1978, cuando todo el mundo reconoce la iniciativa de que podrían haber traído esas leyes, no se haya comprobado por qué no las han traído, discutido, etcétera. Nos podrá gustar más o menos la composición política electoral de las distintas asambleas, pero mucho nos tendremos que tentar la ropa las fuerzas democráticas porque mucha culpa tenemos las fuerzas democráticas de que surjan perso-

najes execrables de la calaña del señor Gil o de sus fuerzas políticas o de algún que otro bandidazo, como muy bien decía don José Rodríguez de la Borbolla. Pues bien, antes de entrar en el núcleo de este debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, quiero hacer una observación previa.

La Constitución española, señorías, sólo crea dos regímenes especiales en materia fiscal, que, como todos ustedes saben, son el vasco y el navarro. Izquierda Unida es, como no podía ser de otra forma, sensible a los graves problemas sociales, económicos y de todo tipo que sufren las ciudades autónomas, más que nada sus ciudadanos. Pero ello no es óbice para que entendamos que es bueno tratar de resolver todos los problemas de este tipo mediante fórmulas extraordinarias o excepcionales. Los problemas que sufren Ceuta y Melilla, no de forma idéntica, pero sí en forma de dificultades sociales y económicas severas, también los padecen en otras partes del territorio español y el recurso a los regímenes fiscales y/o económicos especiales no es para estos otros casos tan recurrentes como lo son en el de Ceuta y Melilla. Señorías, hablar en determinados momentos de que Ceuta y Melilla son las capitales del paro es ponerse una anteojera y utilizar datos comparables entre comunidades autónomas. No voy a entrar en comparaciones entre ciudades, pero según el último de estos tochos de La Caixa que de vez en cuando invaden nuestros casilleros, Anuario Social de España del 2000, por ejemplo el índice de paro en Ceuta es del 26,9 por ciento y en Melilla del 21,7. Voy a compararlos con provincias de mi comunidad autónoma. Señorías, Cádiz tiene el 29,3, Sevilla el 27,4 y Córdoba el 26,3, por hablar de la problemática del paro y para ellas no se plantea una salida en un momento determinado mediante regímenes especiales. También Extremadura, Andalucía y Galicia están muy debajo de Ceuta y Melilla en cuanto a PIB por habitante. Por lo tanto, claro que hay problema económico, como lo hay en el resto del territorio español.

Desde Izquierda Unida, por tanto, no consideramos que el régimen fiscal y económico sea una especie de panacea que todo lo sana. Por ello, mantenemos cierto escepticismo distante respecto al texto que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista o frente a otros textos similares que sin duda va a haber y hubo en el pasado. Pero incluso en caso de que el régimen especial fuese un instrumento adecuado para atajar los problemas sociales y económicos, focalizados en una determinada zona del territorio español, lo mismo que se exige un régimen especial para Ceuta y Melilla, como antes argumentaba, podría concederse otro para Aragón, para Extremadura o para Andalucía, por tener tres ejemplos que SS.SS. a buen seguro consideran altamente análogos en temas económicos o sociales. Sin embargo, ni para Aragón ni para Andalucía o Extremadura son frecuentes las soluciones particulares, sino que, por el contrario, en el marco de la negociación del

sistema de financiación de las comunidades autónomas surgen este tipo de asuntos y se les debe tratar de dar una solución coherente dentro el marco financiero y fiscal general español. Por ello, quizás sería más coherente tratar de buscar solución a los problemas de Ceuta y Melilla dentro del marco general y es posible, señorías, que sea más eficaz y beneficioso tanto para los ceutíes como para los melillenses, aun a riesgo de no ser electoralmente atractivo ni para el PSOE ni para el PP.

Dicho todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar a favor de la toma en consideración. Siempre es bueno que haya textos con los cuales empezar a trabajar, indiscutiblemente luego veríamos las enmiendas y qué piensan realmente los ciudadanos y ciudadanas de Ceuta y Melilla a través de sus representantes. Así pues, voto a favor, pero desde unas determinadas consideraciones. En primer lugar, Izquierda Unida comparte la preocupación por los problemas sociales y económicos de estas dos ciudades y entiende que desde el Estado se deben articular acciones tendentes a garantizar la igualdad en materia de derechos sociales y económicos de los ceutíes y de los melillenses en relación con el resto de los ciudadanos y ciudadanas del Estado español. En segundo lugar, algunas de las medidas contempladas en la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista nos parecen oportunas, otras no las compartimos con el mismo entusiasmo y echamos en falta algunas medidas de revitalización y protección social importantes como, por ejemplo, el carácter progresivo que casi desaparece del IRPF. En tercer lugar, sin perjuicio de todo lo anterior, Izquierda Unida es partidaria de la articulación —eso sí— de un plan fiscal, financiero y económico para Ceuta y Melilla dentro de un marco global estatal. Por último, y sin entrar a juzgar un punto que no compartimos, como es el del excesivo peso de las exenciones fiscales en contraposición al escaso peso relativo de la inversión efectiva y política activa de fomento público, vamos a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, pues consideramos que su tramitación en el seno de esta Cámara podría ayudar a diseñar acciones públicas que son necesarias, muy necesarias de regeneración para Ceuta y Melilla.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rejón.

Señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, hace casi dos años, concretamente el 20 de abril de 1999, debatíamos aquí en este hemiciclo esta misma iniciativa. Iniciativa que no se ha modificado ni en una sola coma y que presentó el Grupo Socialista de aquel entonces. Sin embargo, en estos dos últimos años han cambiado situaciones y

cosas, yo diría que muchas cosas. No solamente ha cambiado la evolución de los regímenes económicos y fiscales de ambas ciudades —de los que luego hablaré—, sino que esos cambios han afectado a la situación política tanto de Ceuta como de Melilla. Me van a permitir que haga una pequeña incursión en el pasado reciente para concretar cuál debe ser la posición de todos nosotros en el pasado y en el futuro con respecto a ambas ciudades autónomas.

Desde junio de 1999, dos meses después de que el señor Segura y yo en este hemiciclo debatiéramos sobre este mismo texto, las elecciones autonómicas y municipales auparon al Gobierno de ambas ciudades a un grupo de mercenarios económicos que utilizaron sin ningún tipo de rubor ni escrúpulo el engaño como eje fundamental de lo que ellos denominaban programa electoral. Sirvan como ejemplo de esas promesas la construcción de un aeropuerto flotante en el mar, hoteles de lujo sobre los muelles del puerto, canales venecianos en el centro de la ciudad o un fabuloso barco que uniera Melilla y la Península casi a la velocidad de la luz. En fin, una realidad virtual que, trasladada a la población con tal despliegue de medios publicitarios como hasta ese momento no se había visto nunca en ambas ciudades, consiguió, sin ningún género de dudas, seducir a un número importante de ceutíes y melillenses. Pues bien, dos años después de aquellos cantos de sirena, que han llevado a las ciudades al borde del abismo, éstas han recuperado el pulso, han recuperado la sensatez, y los recientes gobiernos constituidos tanto en Melilla, con anterioridad, como en Ceuta hace bien pocas fechas, dan fe de lo que estoy diciendo. Sin embargo, las secuelas y consecuencias de ese tiempo pasado son palpables, ya que el estancamiento, cuando no retroceso, de ambas ciudades ha llevado al consenso y acuerdo de todos. De todos los que, como el Partido Socialista o el Partido Popular, tienen una larga trayectoria democrática y de responsabilidad, o de los partidos de corte local que tienen vocación de servicio o, en último término, de personas que se han rebelado ante las barbaridades y locuras que se estaban haciendo. Todos ellos intentan, desde el consenso —fíjense en la palabra, la repetiré muchas veces—, la negociación y la sensatez, tirar y empujar del carro en la dirección del desarrollo de ambas ciudades.

En este punto, en este presente, ya estamos en esta fecha, es donde debe entrar este arco parlamentario, ya que seguramente —como ya sabe el señor Segura, al que aprecio muchísimo por el interés que pone en las ciudades de Ceuta y Melilla— desde esa discrepancia a la hora de llevar a cabo la votación es desde donde debemos partir con un compromiso, el de escuchar no sólo a nuestros compañeros de partido de las ciudades de Ceuta y Melilla, sino también a los gobiernos de las ciudades que, junto con el Gobierno central, tienen que realizar un análisis para que ese amplio consenso de todos nosotros determine las actuaciones a seguir con

respecto a los regímenes económicos tanto de Ceuta como de Melilla. Precisamente hoy, y esto es público, con lo cual no tengo ningún tipo de reparo en afirmarlo desde esta tribuna y que así quede recogido en el «Diario de Sesiones», los presidentes de ambas ciudades se encuentran reunidos y entrevistándose con el vicepresidente segundo y ministro de Economía, y mañana, en la ciudad de Melilla, se reunirán ambos presidentes nuevamente con el secretario de Estado de Hacienda para tratar no sólo de la actualización o modificación del régimen económico y fiscal sino también de otras cuestiones que son de mucho interés para Ceuta, para Melilla y para sus ciudadanos.

Fíjense, señoras y señores diputados, cómo han cambiado las cosas. Hoy por hoy, tanto en Ceuta como en Melilla se está considerando la posibilidad de la incorporación al área de la unión aduanera europea, con un período —eso sí— transitorio, como bien sabe el señor Segura que se hizo en Canarias en su día, que pueda mantener y ampliar sus otras singularidades económicas y fiscales, y todavía, sobre este tema en concreto, no se ha tomado decisión alguna en un aspecto tan fundamental, por lo que hay que ir de la mano de la negociación, de la discusión, en todo caso, y del consenso para sacar esto adelante.

Hemos de hacer notar que el texto que propugna el Grupo Socialista, y el señor Segura lo ha reconocido indudablemente desde esta tribuna, está desfasado. Hay que hacer modificaciones sobre ese texto —diría que algo más, pero dejémoslo simplemente en ese desfase— por cuanto en la legislatura anterior ya se produjo una actualización del régimen económico y fiscal de ambas ciudades en materias esenciales, tales como la nueva regulación del IRPF en la deducción por las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, que precisamente constituye uno de los elementos fundamentales de ese régimen económico y fiscal. Por cierto que en esa ley y en el apartado concreto de las modificaciones para Ceuta y Melilla, esta Cámara votó unánimemente —el Grupo Socialista, el Grupo Popular, todos los que estábamos aquí— este aspecto concreto. En segundo lugar, tenemos la imposición indirecta de carácter local que alguien en esta Cámara, en concreto el Grupo Socialista, dudaba que se llevara a cabo. Eso fue a finales de 1996, y me estoy refiriendo al impuesto de producción, servicios e importación en la modificación del anterior y antiguo arbitrio. En tercer lugar, el reconocimiento expreso de las peculiaridades fiscales de Ceuta y Melilla en la Ley orgánica que regula la financiación de las comunidades autónomas; con tal motivo, en la última reforma de la citada ley se introduce una nueva disposición adicional en virtud de la cual se recoge expresamente la existencia de los regímenes fiscales especiales de Ceuta y Melilla entre los distintos regímenes especiales de España. En cuarto lugar, creemos que sería necesario que fueran dos textos formalmente independientes, y no uno, los que definieran los regímenes

especiales tanto de Ceuta como de Melilla, como bien se ha expresado desde esta tribuna, por las diferencias que existen entre ambas ciudades, y también una ley específica de cesión de tributos.

Ahora hay que tener en cuenta no solamente lo que se ha hecho en la anterior legislatura, que ha mejorado sustancialmente el régimen económico de las ciudades, sino lo que se está haciendo pensando en el futuro. Puedo afirmar desde esta tribuna que, con el compromiso del Grupo Parlamentario Popular, en la próxima ley sobre el impuesto de sociedades se contemplarán medidas específicas para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que beneficiarán sin duda el desarrollo industrial, base fundamental del futuro de ambas ciudades. He de decir que, aunque esté menos maduro, se está trabajando también en las posibles modificaciones de las cotizaciones sociales en Ceuta y Melilla.

Señoras y señores diputados, señor Segura, seguramente estamos de acuerdo con el objetivo, pero diferimos en cuanto al método. Voy a hacer una pequeña parada en este punto porque aquí he oído algo así como que, de un plumazo, se ha sacado de la Constitución a Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares. Por cierto, curiosamente, las dos únicas ciudades que vienen contempladas en el texto constitucional con nombre y apellido —permítaseme la expresión— son Ceuta y Melilla en su régimen autonómico. No se puede subir a esta tribuna para hablar del futuro de estas ciudades haciendo un discurso ininteligible y con una versión absolutamente libre de los hechos. Hay que estar en Ceuta, hay que estar en Melilla, hay que vivir en aquellas ciudades. No es alusión, señor Rejón, pero le invito formalmente a que nos visite, a que esté con nosotros y, a partir de entonces, podremos tener una versión seguramente igual, pero distinta desde su punto de vista, de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Volviendo al punto en el que quería terminar, apreciamos y reconocemos esa sintonía cada vez mayor entre la postura del Grupo Socialista y la nuestra en cuanto al interés por ambas ciudades; sintonía que, en épocas anteriores, no muy lejanas, estaba muy lejos de darse por cuanto hubo momentos en que la discrepancia y el antagonismo fueron patentes. Por cierto, personajes como los que hemos tenido en las ciudades en los últimos tiempos se debían también a declaraciones por parte de formaciones políticas que hablaban de colonialismo y que, seguramente sin quererlo —luego se modifican posturas—, echaron en brazos de estos personajes a los ciudadanos, quienes a través de las urnas huyen del temor que se les provoca con ciertas declaraciones. Señor Segura, la firma del Partido Socialista Obrero Español en la reciente moción de censura de Ceuta, que ha dado la ayuda necesaria para que el nuevo Gobierno de la ciudad empiece a funcionar, es un ejemplo, sin ningún género de dudas, de ese acercamiento necesario entre dos formaciones políticas que aspiran a gobernar este país; dentro de diez años —per-

mítaseme la ironía—, seguramente el PSOE tendrá esa oportunidad.

Voy a terminar diciendo que, desde el Grupo Parlamentario Popular, desde el Partido Popular, entendemos que, previamente a la elaboración de un texto, debería constituirse un grupo de trabajo integrado por representantes tanto del sector público como del sector privado, incluido el Gobierno central y grupos parlamentarios, teniendo la misión de elaborar un informe sobre la regulación del régimen económico y fiscal de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que contemple los beneficios con los que cuentan en la actualidad en materias como la fiscalidad, subvenciones al transporte, incentivos regionales, etcétera, para que de ese consenso, de esa negociación, de ese hablar entre todos, consigamos de una vez por todas una estabilidad futura de las ciudades de Ceuta y Melilla en el ámbito de la economía, que es muy necesaria no solamente para los que allí vivimos sino también para el conjunto de España.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor González. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposiciones de ley: Del Grupo Parlamentario Socialista, de régimen económico y fiscal de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 126; en contra, 168; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de referencia.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, antes de entrar en el debate del siguiente punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento y considerando lo acordado por la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 50, correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual.

¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)**

En consecuencia queda aprobada la exclusión del orden del día del punto de referencia.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (continuación):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 87.2 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. (Número de expediente 122/000035.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposiciones de ley: Del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, de modificación del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Para la defensa y presentación de la misma, tiene la palabra el señor Rodríguez. **(Rumores.)**

Señorías, ruego a quienes vayan a abandonar el hemiciclo que lo hagan en silencio y con la mayor fluidez posible. **(Rumores.)**

Un momento, señor Rodríguez. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, el avance de procesos de descentralización, segregación y externalización de determinadas actuaciones productivas, tradicionalmente integrantes de la empresa, va acompañado en la actualidad de un fenómeno de agrupación y concentración de capital y de las decisiones empresariales, favorecido y acelerado por la mundialización económica. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

En este contexto surgen con identidad propia los denominados grupos de empresa, constituidos formalmente por empresas o sociedades independientes que gozan de personalidad jurídica propia y diferenciada, pero que en la realidad actúan como una unidad en términos económicos y empresariales. La incidencia de los grupos de empresa en las relaciones de trabajo es muy importante, tanto desde el punto de vista individual en lo relativo a contratación y sucesión de contratos, movilidad o despidos, como colectivo, por ejemplo regulaciones de empleo, despidos objetivos, representación sindical. Por ello se requiere un estudio riguroso y amplio en el que participen los agentes sociales para alcanzar una regulación de los diversos aspectos de las relaciones laborales en el seno de las mismas, tal y como propugna el Bloque Nacionalista Galego a través de una iniciativa no legislativa dirigida a esta Cámara que aún no ha sido debatida. Por tanto, resaltamos la necesidad de superar la ignorancia del derecho laboral sobre los grupos de empresa en toda su amplitud, tarea que requiere cierto tiempo de análisis y debate entre los agentes interesados, pero es preciso impulsar de manera urgente las reformas necesarias para adecuar la

representación de los trabajadores al nuevo nivel colectivo dentro de los grupos de empresa.

La presente proposición de ley no olvida la importancia y amplitud de la problemática de los grupos de empresa en las relaciones de trabajo, pero quiere llamar la atención sobre un aspecto concreto relativo a la esfera de la representación de los trabajadores en las agrupaciones de empresas, la legitimación para intervenir en la negociación colectiva en el supuesto de convenios colectivos que afectan a grupos de empresa, puesto que la indefinición legislativa actual condiciona en gran medida la negociación colectiva en el Estado español.

Es necesaria una respuesta urgente a esa cuestión latente, al margen de tratar posteriormente con más profundidad y amplitud la regulación específica de los grupos de empresa desde la órbita del derecho laboral. Si analizamos o hacemos una búsqueda en los textos legislativos que conforman el corpus básico del derecho del trabajo aplicable en el Estado español, nos encontramos ante el hecho de que no se institucionaliza ninguna instancia propia o específica de representación de los trabajadores en los grupos de empresa. Existe un escaso régimen legal relativo al comité intercentros que se aplica a grupos fuertemente integrados y por tanto integrantes de una empresa; en cambio nada se dice en la ley respecto al grupo de empresas como tal. Aún así existe una importante contribución de los tribunales de lo social que han forjado una generosa interpretación jurisprudencial de la noción de empresa, facilitando en algún caso la creación de comités de grupo de empresa o instancia asimilada, pero valorando esos esfuerzos de órganos jurisdiccionales coincidiremos todos en que la construcción dogmática de la representación de los trabajadores en los grupos de empresa y la legitimación para negociar en ese ámbito corresponde al poder legislativo. La indefinición de la legislación laboral respecto a las formas de representación de los trabajadores dentro de los grupos de empresa, genera al mismo tiempo problemas en cuanto a la identificación de los sujetos legitimados para negociar un convenio de empresa, existiendo incertidumbre acerca de la aplicación de los criterios referidos a los convenios de empresa (véase el apartado 1, del artículo 87, del Estatuto de los Trabajadores), o bien de los criterios aplicables a los convenios de ámbito supraempresarial (apartado 2, del artículo 87, del Estatuto de los Trabajadores). Esta proposición de ley ofrece como solución superadora de esa indeterminación la aplicación del mismo criterio de representatividad que el aplicado en los convenios de ámbito superior a la empresa, porque ofrece indudables ventajas frente a otros posibles resultados, como se razonará a continuación.

En primer lugar, debemos advertir que las reglas de representación unitaria de los trabajadores parten de la empresa y del centro de trabajo, resultando elegidos los representantes de los trabajadores, delegados de perso-

nal y comités de empresa, en su caso, en dichos ámbitos y nunca en los de los grupos de empresa. Como consecuencia de esta circunstancia, de optar por los criterios del artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores en los supuestos de los grupos de empresa, habría que decantarse por negociar a través de las representaciones sindicales que en su conjunto sumen la mayoría de los miembros del comité, y tratándose de grupos de empresa serían aquellas que aglutinen la mayoría de entre todos los comités de las empresas integrantes del grupo. En esta situación, la eficacia general del convenio de grupos sería limitada, puesto que carecería de ella en aquellas empresas que forman parte de la agrupación empresarial en cuyo comité ostenta una representación sindical mayoritaria aquella que no tuviese representación en la Comisión negociadora. En síntesis, de abordar la reforma por esa vía, el problema radicaría en la hipotética falta de correspondencia entre el ámbito y representación de los trabajadores y la unidad de negociación del convenio.

En segundo lugar, la ley 10/1997, por la que se transpone la Directiva 94/45 C, para la creación de comités de empresa en el ámbito de empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, tiene un carácter limitado a este respecto puesto que su aplicación se restringe al ámbito de las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, excluyendo expresamente las de dimensión estatal, aportándonos por ello una solución fragmentaria. Ante ello, la proposición de ley que formula el Bloque Nacionalista Galego se inclina por considerar el convenio colectivo como de ámbito supraempresarial introduciendo el inciso incluidos los grupos de empresa en el enunciado del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores. Ello otorgaría la legitimación para negociar desde la perspectiva de los representantes de los trabajadores a las organizaciones sindicales que cumplan los requisitos señalados en el apartado 2 del artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores. De igual modo, tampoco se dificulta la legitimación por la parte empresarial al aplicarse los criterios del apartado 3 del mismo artículo del Estatuto de los Trabajadores que no se modifica.

A raíz de esta modificación, la legitimación para negociar en los convenios colectivos de los grupos de empresa corresponderá respecto al banco social a las organizaciones sindicales más representativas, tanto a nivel de Estado como autonómico y aquellas que ostenten el 10 por ciento en el ámbito del grupo empresarial cuyo convenio laboral sea objeto de negociación colectiva. Con relación a la parte empresarial, como sabemos se exige la presencia de una asociación más representativa. Debe entenderse que la empresa dominante del grupo negocie en calidad de asociación empresarial cuyo propósito es la defensa de los intereses económico-empresariales respecto del ámbito de las propias empresas que integran el grupo, constituyendo así una equiparación perfectamente acorde con el ordenamien-

to laboral entre el concepto de empresa de grupo y asociación empresarial a efectos de la negociación colectiva de convenios colectivos de grupos de empresa por la vía del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Desde un punto de vista funcional, la atribución de legitimidad para negociar a los sindicatos más representativos presenta la ventaja de que no se circunscribe a una única estructura empresarial, es decir a una sola de las empresas del grupo empresarial, y por tanto su proyección organizativa sobre el conjunto opera en favor de la actitud de esta representación sindical unitaria, y favorece también la correlativa actuación de las estructuras sindicales ante la posibilidad de cambios en la estructura de los grupos de empresas que suelen ser más que frecuentes.

Queda por matizar la adecuación al cuerpo normativo laboral de la atribución de legitimación de los sindicatos más representativos directamente, tanto a nivel estatal como autonómico, para negociar los convenios de los grupos de empresa sin valerse por ello de los órganos sindicales de la empresa y del centro de trabajo.

Partimos de que es una solución perfectamente constitucional, dado el reconocimiento privilegiado de las organizaciones sindicales en la propia Constitución dentro de su título preliminar. Hay que recordar el artículo 7 de la Constitución española, y la constante interpretación jurisprudencial efectuada por el Tribunal Constitucional a favor de que las mismas ostentan una función genérica de representación y defensa de los trabajadores, resultando por tanto una solución idónea para la negociación de los convenios de grupos de empresa.

Además, siempre se otorgará legitimación para negociar a aquellas organizaciones que ostenten una representación significativa en los órganos de representación de los trabajadores existentes en el ámbito del grupo de empresas, de conformidad con el apartado c) del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores. Se opta por tanto, señorías, por modular la legitimación para negociar los convenios de grupos de empresas entre las organizaciones sindicales más representativas, como consecuencia lógica del sistema representativo establecido en el título II del Estatuto de los Trabajadores, y la revisión que a él hace la Ley Orgánica de Libertad Sindical para la defensa de los intereses colectivos de los trabajadores, y al mismo tiempo aquellas que cuenten con una representación significativa en los órganos de representación de los trabajadores de las empresas del grupo, alcanzando así el objetivo de extender la eficacia general que el artículo 37 de la Constitución española reconoce al resultado de la negociación colectiva de las partes sociales, al cumplirse los mínimos de representación exigidos para casos análogos en la ley, sin vulneración de los derechos sindicales.

En suma, y concluyendo, el Bloque Nacionalista Galego presenta una propuesta legislativa modesta en

relación con la magnitud de las cuestiones que suscitan los grupos de empresa en el ámbito laboral, pero consideramos que debe ser abordada de manera urgente, al margen de otras regulaciones más ambiciosas en esta materia, al referirse a la legitimación de las partes en la negociación colectiva y la eficacia y alcance de éstas en los grupos de empresa, que de no solucionarse seguirá generando litigiosidad abundante, ocasionará distorsiones e incluso paralizará la negociación colectiva en el seno de importantes grupos de empresa del Estado español, y lo más importante, mantendrá a los agentes sociales inmersos en un clima de inseguridad jurídica acerca de la eficacia general de convenios negociados en el ámbito de grupos de empresas que debe ser clarificada definitivamente a través de propuestas concretas, que servirán además para avanzar en la regulación de importantes aspectos de trascendencia laboral relativos a los mismos. Esta proposición de ley no es más que una contribución en este sentido.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta propuesta es oportuna. Deberíamos reflexionar no sólo sobre el punto que se nos plantea, sino sobre el de la regulación de los derechos de representación y negociación en todas las nuevas formas que en estos momentos se perciben en la relación entre capital y trabajo. Los cambios en los procesos productivos, la descentralización y la introducción de nuevas tecnologías han producido cambios en la organización de la industria y el trabajo que están generando notables vacíos en la capacidad de negociación de sindicatos, y sobre todo en los derechos de muchos trabajadores a negociar condiciones de trabajo. Las nuevas formas económicas están extendiendo en realidad la negociación individualizada de las condiciones de trabajo. Nos encontramos ante franquicias que no incorporan los derechos colectivos de negociación con sus contrataciones ajenas a convenios, teletrabajos sin regulación, nuevas relaciones contractuales sin control sindical, tejido difuso en empresas de nuevas tecnologías basadas en una autonomía lesiva para los trabajadores. El Estatuto de los Trabajadores, que supuso en su momento una auténtica constitucionalización de derechos, envejece mientras sufre notables ataques de toda índole. Ciertamente los sindicatos, mediante acciones y negociaciones en el campo de la negociación colectiva, han logrado frenar la tendencia al vacío de contenidos negociadores que se percibe en el mercado de trabajo, pero no disponen de la necesaria cober-

tura legal para impulsar de forma firme el valor y los contenidos de la negociación colectiva. Este derecho de negociación colectiva no es un valor menor o escasamente importante. Admitir el valor de la negociación colectiva en todos los ámbitos no es sólo una cuestión de principio democrático; todas las directivas y consejos de la Unión Europea enfatizan la importancia de este principio como elemento esencial de políticas económicas territoriales o industriales.

Resulta evidentemente un contrasentido afirmar este valor y vaciarlo en la práctica, y en estas iniciativas de vaciado pueden señalarse desde la negociación del derecho a la función pública hasta la despreocupación por el desarrollo de este derecho de espacios sociales y laborales cada vez más importantes.

Los procesos de segregación de empresas de subcontratación y los procesos de negociación en grupos de empresa son uno de estos espacios, como acertadamente apunta la propuesta. La realidad es que estos procesos están suponiendo la aplicación de diferentes convenios colectivos para actividades que antes se desarrollaban en la misma empresa y bajo regulación contractual. Los trabajadores se ven privados de derechos de negociación y de regulación básica que son homogéneas para esas empresas, independientemente de la descentralización productiva que se ha producido.

El derecho de negociación y sus contenidos deberían permitir regular, en términos de derechos laborales, la relación entre empresa principal y subsidiaria y determinar condiciones básicas para trabajadores y trabajadoras que desarrollan actividades coordinadas por el mismo centro productivo.

La realidad es que cada vez más nos encontramos con convenios que nacen, no tanto por la necesidad de adaptarse a una empresa concreta supletoria de un ámbito superior, sino para huir de las obligaciones de este convenio superior que podría ser de aplicación y con la intención de abusar de la menor presencia sindical para reducir el nivel de protección de los trabajadores y trabajadoras.

La atomización y el nacimiento de múltiples procesos de negociación, o incluso su desaparición, suponen de hecho una desvinculación de la negociación colectiva, la ruptura de relaciones entre trabajadores de la misma actividad, y la ausencia de garantías reales para ellos y ellas.

Las empresas utilizan esta técnica para impulsar una menor intensidad en los contenidos de la negociación colectiva y eludir la presencia sindical más activa en las empresas centrales, vulnerando el espíritu y probablemente la letra de la negociación colectiva. A este objetivo responde la modificación del Estatuto que se propone, y en esa medida cuenta con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Con mucha brevedad, y desde el escaño.

Esta iniciativa del grupo parlamentario del Bloque Nacionalista Galego incide sobre una cuestión que el propio ponente del grupo galleguista ha afirmado, como es el de la magnitud de la incidencia de la realidad de los grupos de empresa en el marco del derecho laboral y, como se ha hecho referencia en estos últimos minutos, es evidente que los procesos de descentralización y concentración del mundo empresarial chocan también a veces con un sentido mucho más clásico del derecho laboral.

En este sentido, la propuesta que hoy se nos plantea incide en la necesidad de garantizar la participación en los procesos de negociación colectiva en ámbitos territoriales seguramente inferiores, respondiendo a vacíos que hoy existen en la legislación española, y por qué no en el conjunto de la legislación europea en ese ámbito.

Nuestro grupo aborda esta propuesta con extremada prudencia, seguramente no desde la discrepancia de fondo en la cuestión que se plantea, pero sí en la necesidad de entender que abordar exclusivamente la cuestión de la negociación colectiva en la reflexión de ámbito jurídico y específicamente en el ámbito del derecho laboral no es la mejor manera de empezar la acción legislativa en esa materia.

Por tanto, desde esa prudencia ante la propuesta que nos plantea el Bloque Nacionalista Galego, mi grupo hoy va a abstenerse en la votación subsiguiente a este debate y seguramente invitaría al Gobierno a ser capaz de plantear un debate más general y más a fondo sobre el marco jurídico de los grupos de empresa y especialmente en relación con sus aplicaciones respecto al derecho laboral. Garantizar esa capacidad de intervención de los trabajadores en la defensa de sus condiciones de trabajo es una de las características fundamentales de nuestro sistema social y económico y creemos que en el marco de estos procesos que inciden en tantísimas cuestiones del derecho laboral hay que empezar a encontrar respuestas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO SIERRA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la iniciativa que hoy nos propone el Grupo Mixto, a través de los diputados del BNG, incluye la expresión de grupos de empresas dentro de la regulación y enumeración de los sujetos legitimados por el lado de los trabajadores para firmar convenios de ámbi-

to superior a la empresa. Pero junto a ello, y a pesar de no estar incluido en la exposición de motivos, se incluye una modificación de enorme trascendencia para el régimen jurídico de la legitimación en la negociación de convenios, se amplía la legitimación de los sindicatos que no tengan el carácter de más representativos a nivel estatal o autonómico, otorgándoles el derecho a participar en la negociación de los convenios que por razón de su ámbito funcional o geográfico le sitúen con un número de representantes elegidos del 10 por ciento. Respecto a la primera de las modificaciones propuestas, ello significa definir el ámbito de grupo de empresa como un ámbito superior a la empresa. En este punto hay que recordar que el estatuto, a efectos de legitimación, sólo distingue dos niveles: el de empresa y el superior, lo que a efectos de la representación de los trabajadores quiere decir trasladar a la misma la legitimación vigente en el ámbito sectorial. Entendemos con esta proposición que la motivación del Bloque Nacionalista Galego es incluir de esta manera a los sindicatos más representativos de comunidades autónomas como sujetos legitimados para negociar los correspondientes convenios de grupo; pero ya en la práctica, señorías, la jurisprudencia ha reconocido un punto de equilibrio para cubrir la laguna existente en cuanto a la legitimación para negociar convenios de grupos de empresa que se aproxima a la iniciativa planteada. Este equilibrio puede sintetizarse en la necesidad de aplicar las reglas de legitimación sectorial para el banco sindical, que incluye no sólo los sindicatos con presencia en los órganos de representación sino también a los más representativos a nivel estatal o autonómico, y aplicar el criterio de legitimación de los convenios de empresa para el lado empresarial, lo que excluye la legitimación de asociaciones empresariales.

Por tanto, señorías, rechazamos en primer lugar el cambio de modelo que se propone respecto de la legitimación de los sindicatos con representación sectorial, y ello por tres razones. La primera, porque altera el régimen de representación sindical, configurado en la Ley Orgánica de libertad sindical y que es un punto de equilibrio en las relaciones laborales de nuestro país, que ha sido expresamente declarado constitucional en su diseño de mayor representatividad. Segundo, porque en la forma puede parecer inconstitucional en la medida que se modifica el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de libertad sindical, que expresamente confiere la facultad de la negociación colectiva a quienes reúnan acumulativamente los requisitos del 10 por ciento de representación referido a un ámbito funcional y territorial coincidente con el del convenio. Tercero, por la incoherencia y racionalidad del modelo propuesto, que en primer lugar conduciría a una representatividad en cascada con los sindicatos más representativos a nivel de grupo, de comarca, de provincia, de comunidad autónoma o de cualquier otro ámbito superior al de la empresa, que estarían legitimados independientemente de su presen-

cia o no en el sector a que se refiere el convenio, lo que provocaría un caos a la hora de configurar las mesas de negociación y la propia seguridad jurídica de lo pactado. Sindicatos con presencia en el 10 por ciento provincial tendrían posibilidad de negociar cualquier convenio de sector que se firme en la provincia, lo que rompe el concepto de la mayor representatividad otorgada en virtud de unos resultados electorales de los sindicatos que defienden los intereses generales a nivel estatal o de comunidad autónoma. No obstante, la mera referencia al concepto de grupo de empresa sin definir éste, hace que la propuesta sea incompleta puesto que existen diversas definiciones de grupo de empresas, tanto en el área sociolaboral como en la normativa sobre bonificación y subvenciones, concepto de grupo a efecto de constitución del comité de empresa europeo, como en la esfera mercantil, normas tributarias del mercado de valores y contables tienen su propio concepto de grupo de empresa. Además, las principales dificultades para trasladar la negociación colectiva al grupo de empresa no radica sólo ni principalmente en el problema de la legitimación. En diversos foros sindicales y en los análisis de los pocos ejemplos de convenio de grupo de empresas pueden observarse tres grupos de cuestiones que inciden negativamente en el desarrollo de este nivel de negociación e interlocución: en primer lugar la ausencia de derechos de información y consulta que son la base de cualquier proceso posterior de negociación, por ejemplo, la ausencia de un centro de representación que supera el concepto de representación de centro de trabajo recogido en el Estatuto. En segundo lugar la ausencia de una responsabilidad compartida que asegure el cumplimiento de los compromisos por parte de las empresas dominantes del grupo; esta cuestión no afecta sólo a los supuestos de fraude o de utilización indebida del grupo de empresas, sino también a las propias posibilidades para abordar las cuestiones que a sindicatos y empresarios pueden interesar. Por citar un ejemplo significativo, la movilidad del personal dentro del grupo con la plena garantía de conservación de sus derechos adquiridos y del desarrollo de una carrera profesional dentro del grupo. Por último, una cuestión organizativa, que está al margen de la política normativa y se refiere a la necesidad de contar con una estructura sindical ágil que permita llegar con una sola voz a los convenios que pueden afectar a empresas enclavadas en distintos sectores y que facilitan una correcta articulación de contenido entre los convenios de grupo y los convenios sectoriales aplicables a las distintas empresas. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

En definitiva, estamos ante una iniciativa confusa y un tanto peligrosa que es preciso rechazar claramente respecto a la modificación de la legitimación de los sindicatos con el 10 por ciento de representación sectorial y respecto a la alusión a los grupos de empresa, porque aunque dirigido a una realidad que precisa de dicha intervención no recoge aspectos clave que puedan tener

una eficacia directa en la solución de los problemas que pretenden corregirse.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Velasco.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Obviamente subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Popular en relación con la proposición de ley de reforma del artículo 87 en su punto 2 del Estatuto de los Trabajadores formulada por el Bloque Nacionalista Gallego, del Grupo Mixto.

En primer lugar hemos de decir que a nosotros, aun considerando y entendiendo las razones que han traído este debate a la Cámara hoy aquí, nos parece que carece de justificación el objeto de esta reforma. La actual redacción del artículo 87.2 entendemos que no plantea exclusión alguna respecto a ámbitos superiores a los de una sola empresa, y que por tanto aquí se incluirían los grupos de empresa. Diríamos más y es que el ánimo del legislador ha sido no excluir la previsión del punto 2 a convenio alguno de ámbito, como he dicho superior al de una sola empresa, que viene regulado en el punto 1 del artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores. En este sentido son varias las sentencias y hay una consolidada jurisprudencia. Hay sentencias resolviendo recursos de unificación de doctrina por las salas de lo social de los diversos tribunales y del Tribunal Supremo en este caso, en las cuales se contemplan de forma pacífica diversos supuestos que pueden y deben identificarse a los grupos de empresa a efectos de legitimidad para negociar convenios de ámbito superior a una empresa. Citaré las sentencias 72/1998, de 3 de julio, de la Audiencia Nacional; la 373/1998, de 5 de marzo, del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y la 548/1997, de 29 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, por parecernos las más claras en cuanto a lo que acabo de exponer. En este punto iremos algo más lejos al manifestar que la propia jurisprudencia ha establecido incluso la posibilidad de la existencia de un grupo parcial de empresas y, por tanto, la posibilidad de suscripción de convenios parciales en grupos de empresa; es decir, no afectando a todas las empresas que componen el grupo. Hay que recordar que la reforma del mercado laboral del año 1994 no hizo mención a la cuestión y también —lo ha citado el proponente— que la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre los derechos de información y consulta de los trabajadores en empresas y grupos de empresa de dimensión comunitaria, que supuso la adaptación a nuestro ordenamiento jurídico y la trasposición de la Directiva 94/45 de la

Unión Europea, tampoco hizo esta mención, que si se hubiera deseado se podía haber hecho tranquilamente. Es más, no recuerdo que ningún grupo de la Cámara, al menos en aquel entonces, prestara una particular atención o tan siquiera planteara esta cuestión.

En definitiva, consideramos que el legislador, al menos hasta el presente, no ha querido la concreción que se plantea porque se estima que el carácter genérico que plantea el artículo 87.2 es suficiente, tal y como ha venido desarrollando la jurisprudencia, tal y como ustedes reconocen en la exposición de motivos de la proposición no de ley, en la que ha fundado buena parte de su intervención al decir que ha configurado una jurisprudencia por la que atribuyen condición de empresario en cuanto el grupo de empresas o sociedades constituye realmente una unidad económica, una unidad empresarial que actúa bajo un mismo criterio de organización y bajo la misma dirección empresarial. En este sentido, hemos de decir también que cuando se habla de grupo de empresas no estamos hablando de una cuestión homogénea. Hay grupos de empresas homogéneos y grupos de empresas con unidades productivas totalmente diferentes, en los cuales no sólo no es posible hacer un convenio de grupo de empresas o actuar como un empresario, sino que sería contradictorio, introduciría rigideces e iría en contra de la propia dinámica del mercado laboral y de las empresas que componen dicho grupo. Por tanto, hay grupos de empresas que se asimilan a empresas, hay posibilidades de grupos de empresas con actuaciones parciales y hay grupos de empresas con una heterogeneidad, pluralidad y diferencia en la composición de las mismas y que, por tanto, no deben permitir una actuación homogénea.

Simultáneamente a esta proposición de ley ustedes han planteado una proposición no de ley, la 162/33, en la que plantean dos cuestiones. Por una parte, instan —lo ha hecho usted en la tribuna— al Gobierno para que traiga a la Cámara un proyecto de ley con carácter amplio y extenso a la hora de regular el tema de los grupos de empresa, incluso hablan de grupos de empresa y más extensamente de grupo de sociedades, y por otra parte asimilan el grupo de empresas a la condición de empresario. En nuestro criterio, esto es una contradicción con el propio texto de la proposición de ley, porque si el grupo de empresas queda asimilado a un empresario o a una empresa en singular, el cauce, a efectos de negociación colectiva y de legitimación, ya viene previsto en el artículo 87.1 y no en el 87.2, que, como bien decía anteriormente el portavoz del Grupo Socialista, se plantea para los supuestos que exceden del ámbito de empresa o inferior a la empresa y que, por tanto, la jurisprudencia ha ampliado a los supuestos en que casuísticamente y de acuerdo con las coordenadas que viene exigiendo a la hora de interpretar qué es o qué no es un grupo de empresa puede incardinarse perfectamente en este artículo 87.2, jurisprudencia que se ha planteado sobre todo a partir del levantamiento

del velo —de la teoría del levantamiento del velo—, aplicada jurisprudencialmente en este campo.

Al Grupo Popular le parece, por tanto, que no es necesaria la modificación legal que plantean. Consideramos que, en todo caso, si se quiere hablar de negociación colectiva habrá que hacerlo en un campo más extenso, más amplio y profundizando más en la cuestión, y nos parece que aceptar lo que nos formulan supondría una modificación sustancial de prácticamente todo el Estatuto de los Trabajadores, parte de la legislación de Seguridad Social y parte de otras legislaciones sectoriales que anteriormente se han citado desde esta tribuna. Pero además nos parece que, en contra sin duda del espíritu que informa la iniciativa que debatimos, se podría poner al trabajador en una posición de debilidad y de inseguridad jurídica si aplicáramos automáticamente la agrupación del grupo de empresas al concepto empresa en singular, porque en definitiva puede resultar mucho más fácil disolver —por emplear un término gráfico— un grupo de empresas que la estructura de la propia empresa. De manera que el tema tiene su profundidad y su complejidad. Se ha hablado anteriormente aquí de responsabilidad, y evidentemente sería muy importante dilucidar y aclarar la responsabilidad en este ámbito y en este campo, siempre que considerara el Grupo Popular, que no es el caso, que esta medida fuera imprescindible, como plantea el Bloque Nacionalista Galego. Creemos también, por último, que la iniciativa va contra la descentralización de los convenios colectivos y de la negociación colectiva y que se pueden introducir, como digo, rigideces que en definitiva perjudiquen el desenvolvimiento empresarial y del mercado laboral. Aparte de esta nuclear modificación, que es a la que ustedes aluden en su exposición de motivos tanto de la proposición de ley que ahora discutimos como de la proposición no de ley a la que anteriormente hice referencia, no sé si por voluntad del grupo proponente o por un error mecanográfico, en la letra c) del punto 2 del artículo 87, donde viene regulado en el Estatuto de los Trabajadores el ámbito geográfico y funcional, ustedes dicen: ámbito geográfico o funcional. En este punto concreto la oposición de nuestro grupo es clara y contundente. Supongo que no era esa la previsión o la voluntad que ustedes tenían, porque en todo caso ni en su intervención ni en la exposición de motivos de ambas iniciativas se ha hecho mención alguna a este singular caso de modificación que quiero creer que obedece entonces más a un error que a una voluntad política deliberada. Por todas estas razones, señora presidenta, el Grupo Popular no va a poder votar a favor del trámite que plantea el Bloque Nacionalista Galego.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiroz.

Toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodrí-

guez y Vázquez, de modificación del artículo 87.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 21; en contra, 273; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL PLURILINGÜISMO EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI).** (Número de expediente 162/000211.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PLURILINGÜISMO Y PERMISOS DE CONDUCIR.** (Número de expediente 162/000212.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En función de lo acordado por la Junta de Portavoces, se van a debatir de forma conjunta las siguientes proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al plurilingüismo en el documento nacional de identidad, y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre plurilingüismo y permisos de conducir.

Para la defensa y presentación de las dos iniciativas, tiene la palabra la señora Martín. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. Adelante, señora Martín.

La señora **MARTÍN VIVAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo trae a esta Cámara dos proposiciones no de ley en las que insta al Gobierno a que adopte las disposiciones reglamentarias necesarias para que los datos que figuran en el documento nacional de identidad y en los permisos y licencias de conducción de vehículos a motor y ciclomotores que sean expedidos en el territorio de las comunidades autónomas que, además del castellano, tengan otra lengua oficial propia... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Martín.

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. Adelante, señora Martín.

La señora **MARTÍN VIVAS**: ...que sean expedidos en el territorio de las comunidades autónomas que, ade-

más del castellano, tengan otra lengua oficial propia figuren también redactados en dicha lengua a petición del interesado.

Quisiera comenzar señalando algo que para nosotros es absolutamente fundamental, el reconocimiento a la realidad plural que es España. Desde la unidad del Estado, el reconocimiento de la diversidad es no sólo aceptar las cosas como son, sino comprender y valorar lo que las nacionalidades y regiones reflejan en su historia, en su cultura y en su lengua. Estos elementos de identidad no son sólo provechosos para las comunidades respectivas sino para el conjunto de España. Como SS.SS. saben, desde el punto de vista competencial y de acuerdo con el artículo 3.1 de la Constitución de 1978, el castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla, así como el derecho a usarla. Respecto de las demás lenguas españolas, el apartado 2 de este mismo artículo señala que serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos. De ahí que en las comunidades autónomas con lenguas propias el uso de las mismas sea oficial y se tenga derecho a utilizarlas en cualquier relación con las autoridades administrativas. Es decir, que desde el punto de vista estrictamente competencial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, únicamente el castellano es la lengua oficial del Estado, ya que las demás lenguas que se hablan en España tienen carácter oficial sólo en las respectivas comunidades autónomas. Por tanto, la cooficialidad de las lenguas propias en las respectivas comunidades autónomas es un derecho que tiene un contenido territorial.

Desde la Constitución de 1978 los esfuerzos por la convivencia cultural y lingüística han ido dotando del valor de la tolerancia y del respeto hacia las manifestaciones más diversas de los pueblos que integran el Estado, no debiendo olvidarse que uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico es precisamente el pluralismo. Para nosotros, en el marco constitucional, la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas es un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial protección, respeto e incluso creo —yendo un poco más allá— que no sólo constituye un elemento de identidad de quienes lo hablan, sino que forma parte del acervo y la riqueza cultural de los habitantes de otras zonas que desde el respeto y también desde la admiración valoran lo que ha supuesto la lengua en la historia de esas comunidades autónomas. Por ello, la realidad plurilingüe de nuestro Estado impone la necesidad de facilitar al ciudadano, en sus relaciones con la Administración, el uso indistinto del castellano como lengua oficial estatal y de las demás lenguas españolas oficiales en las respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus respectivos estatutos, lo que obviamente parece conforme con los principios que nuestra Constitución establece como marco de referencia para la organización y funcionamiento de las administracio-

nes públicas y, por otra parte, adecuado a la moderna concepción de las mismas, que pretende como objetivo general la mejora de las relaciones que han de mantener con los ciudadanos a fin de incrementar la calidad de los servicios que prestan. En este orden de cosas, el objetivo de facilitar el uso indistinto de cualquiera de las lenguas oficiales en el territorio de determinadas comunidades autónomas ha sido recurrente en los actos de impulso parlamentario, plasmado en múltiples resoluciones de ambas Cámaras, sobre todo en las últimas legislaturas, y en un reiterado compromiso contraído por miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración general del Estado. Este propósito permanente debe plasmarse en un acto de impulso al Gobierno para que se vaya avanzando y consolidando la práctica administrativa, ya existente, del uso conjunto de las lenguas cooficiales en determinados documentos expedidos por la Administración general del Estado en territorios de comunidades autónomas con lengua oficial propia. Quiero recordar a SS.SS. que, el pasado 6 de febrero, el Parlament de Cataluña trajo a esta Cámara una proposición de ley sobre este tema, cuya filosofía era coincidente con las proposiciones que hoy debatimos, pero que no recibió el apoyo mayoritario de esta Cámara por la complejidad del procedimiento legislativo planteado.

Las proposiciones no de ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular, además de instar al Gobierno para que por vía reglamentaria introduzca las modificaciones oportunas para hacer efectiva la pluralidad lingüística de España, le otorga un plazo razonable para efectuar dichas modificaciones, siendo dicho plazo de tres meses para los permisos de conducir y de seis meses para el documento nacional de identidad. Hay que resaltar que las proposiciones no de ley introducen determinadas puntualizaciones. En primer lugar, la referencia a petición del interesado. En efecto, la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su artículo 36, ha venido a recoger el criterio jurisprudencial según el cual sobre el criterio que al respecto pueda tener la Administración a la que se dirija el ciudadano sobre una de las dos lenguas cooficiales está el derecho de éste a elegir la lengua cooficial. Por consiguiente, por encima de la facultad de la Administración se alza el derecho del ciudadano a elegir en sus relaciones con aquélla la lengua a utilizar. Ello nos lleva a que en el texto de la proposición no de ley que presentamos para su aprobación en esta Cámara se reconozca el derecho del ciudadano a elegir que el documento pueda expedirse bien en las dos lenguas cooficiales, bien sólo en castellano.

Por lo que se refiere concretamente al documento nacional de identidad, cabe señalar que los estatutos de autonomía reconocen de forma expresa la competencia exclusiva del Estado respecto de la expedición del mismo. Así queda reflejado, por ejemplo, en el artículo 13.4 del

Estatuto de Autonomía de Cataluña, que hace una reserva expresa a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado bajo la dependencia del Gobierno. Por lo que se refiere a los permisos y licencias de conducción, el bilingüismo ha de afectar a los datos personales y a las condiciones técnicas, pero no a aquellos epígrafes que acreditan la titularidad del documento y su ajuste en cuanto a formato y modelo a las normas comunitarias. En este sentido, la Directiva 91/439, del Consejo de las Comunidades Europeas, referida al permiso de conducir, contempla la posibilidad de que los Estados elaboren una versión bilingüe del mismo utilizando una de las siguientes lenguas: alemán, danés, español, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés y portugués, a las que se han incorporado las lenguas de los Estados que posteriormente han pasado a formar parte de la Unión Europea. Sin duda alguna, al decir española, los tratados se refieren al castellano en el sentido del artículo 3.1 de la Constitución, por lo que las demás lenguas españolas no son de uso oficial en las relaciones con la Unión Europea. Dicha directiva, en su anexo I, apartado tercero, establece que las inscripciones que figuren en todas las páginas, excepto en la primera, se redactarán en la lengua del Estado miembro que expida el permiso. En caso de que un Estado miembro desee redactar dichas inscripciones en una lengua nacional distinta elaborará una versión bilingüe del permiso utilizando una de las lenguas mencionadas, sin perjuicio de las restantes disposiciones del presente anexo.

No quisiera concluir este debate, señorías, sin mencionar a los distintos grupos de esta Cámara que han mantenido una posición coherente sobre el tema que hoy debatimos y que han impulsado diversas iniciativas parlamentarias en defensa del plurilingüismo, iniciativas cuya cuestión de fondo nuestro grupo ha compartido siempre, no coincidiendo en otros aspectos por razones de oportunidad o de viabilidad técnico-jurídica. Ahora bien, permítanme que manifieste, al mismo tiempo, nuestro rechazo a discursos demagógicos como los planteados reiteradamente por el Grupo Socialista, que a lo largo de los catorce años que ha gobernado y con mayoría suficiente para hacerlo no ha sido capaz de plantear y sacar adelante una iniciativa como la que hoy presentamos para incorporar las lenguas cooficiales en estos documentos. Quiero dejar patente, señorías, que precisamente porque en el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos y estamos involucrados en este proceso de desarrollo de la realidad plurilingüe de España hemos presentado nuestras propuestas y porque, en definitiva, convenimos en que es bueno dar cauce jurídico a lo que de hecho ya se viene haciendo desde 1995, a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 8 de noviembre de 1994, para los permisos y licencias de conducción de vehículos a motor y ciclomotores. Por todas estas razones, señora presidenta, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado estas pro-

posiciones no de ley para su debate y aprobación, que esperamos merezcan el respaldo de todos los grupos de la Cámara. En relación con las enmiendas que han presentado los diferentes grupos esperamos la defensa de las mismas para decidir si las aceptamos o no.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Tras oponerse a la toma en consideración de una amplia batería de proposiciones de ley de iniciativa autonómica presentadas por diferentes parlamentos territoriales y que en lo esencial aspiraban a ver reflejada la pluralidad lingüística del Estado en una serie de documentos y efectos públicos expedidos y emitidos por la Administración general del Estado, el Grupo Popular nos emplaza ahora a debatir sobre dos proposiciones no de ley que tienen por objeto instar al Gobierno a facilitar la incorporación de las lenguas autonómicas cooficiales a dos documentos que emite la propia Administración general, el documento nacional de identidad y las licencias y permisos de conducir vehículos a motor y ciclomotores. Cuando el pasado 6 de febrero se debatieron en esta Cámara las proposiciones de ley del Parlamento de Cataluña que planteaban la incorporación de las lenguas autonómicas cooficiales al DNI y a los permisos y licencias de conducir vehículos a motor, el Grupo Popular expresó su respaldo a la filosofía que inspiraba a ambas iniciativas, aunque votó en contra de su toma en consideración aduciendo únicamente discrepancias en el procedimiento. Según expresaba su portavoz, el Grupo Popular compartía plenamente el sentido, el alcance, el contenido y la orientación de las proposiciones debatidas, pero la única razón —la única— por la que se veía forzado a oponerse a su toma en consideración era la, a su juicio, improcedencia del procedimiento arbitrado en ambas iniciativas para hacer efectivo su contenido. La única razón, el único motivo por el que el Grupo Popular votaba negativamente estas proposiciones era el hecho de que la vía reglamentaria era, en su opinión, más ágil, más rápida y más sencilla que la reforma legal que planteaban las proposiciones entonces debatidas, a efectos de introducir en el ordenamiento jurídico las modificaciones necesarias para asegurar la presencia de las lenguas autonómicas cooficiales en estos dos documentos administrativos.

Con estos antecedentes, uno no puede menos que sorprenderse cuando comprueba que el contenido de las proposiciones no de ley que ahora debatimos no se limita, como en principio cabría esperar, a sugerir una

reforma procedimental, no se limita a reconducir la reforma legislativa que planteaban las proposiciones de ley rechazadas en su día hacia una reforma de carácter reglamentario, sino que plantea modificaciones de fondo en relación con el texto de las citadas proposiciones. De ahí que el Grupo Vasco haya presentado sendas enmiendas contra estas dos iniciativas del Grupo Popular.

Por lo que se refiere a la proposición no de ley que propone la incorporación de las lenguas autonómicas cooficiales en el documento nacional de identidad, nuestra enmienda pretende, en primer lugar, eliminar del texto de la proposición no de ley la idea de limitar la presencia del bilingüismo a los datos personales. A nuestro juicio, carece de sentido circunscribir el bilingüismo del documento nacional de identidad exclusivamente a los datos personales, toda vez que en la actualidad parte de éstos, el nombre propio del titular y el de sus padres pueden ser consignados no ya en ambas lenguas oficiales sino en la lengua cooficial que elija el interesado. Además, en su caso, otra parte de los datos personales, los apellidos y los lugares de nacimiento y domicilio, pueden también ser escritos con la grafía correspondiente a cualquiera de las lenguas que tienen rango oficial en los diferentes territorios del Estado.

Además, el documento nacional de identidad no incorpora sólo datos personales. Según la orden de 12 de julio del año 1990, debe incluir otras informaciones que, al menos en el caso de algunas lenguas cooficiales, se reflejan gráficamente de forma distinta a como lo hace el castellano. Tal es el caso, por ejemplo, de la fecha de expedición, el período de validez, el sexo del titular, la palabra España, las iniciales DNI y la mención al Ministerio del Interior, que preceptivamente tienen que figurar en el documento nacional de identidad.

Así pues, si lo que se pretende es avanzar algo en relación con la situación vigente y no quedarse estancados en la misma, no son los datos personales los que han de abrirse al bilingüismo, porque ya lo están, sino el propio formato del DNI, el conjunto del soporte material sobre el que se consignan tanto aquellos datos como el resto de la información que debe figurar en el citado documento, por prescripción legal.

Conviene recordar que la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, cuya filosofía aseguraba compartir el Grupo Popular, apostaba por redactar el DNI íntegramente en las dos lenguas oficiales y no sólo los datos personales. Si de verdad se está de acuerdo con su contenido, con su filosofía, habrá que asumirlo ahora, y si alguien se opone a hacerlo ahora pondrá de manifiesto que su discrepancia con la iniciativa del Parlamento catalán no era meramente procedimental sino de fondo.

Nuestra enmienda pretende asegurar que las dos lenguas cooficiales figuren con signos de escritura o de impresión equivalentes en tamaño y dimensión, sin que

ninguna de ellas pueda verse minusvalorada frente a la otra, lo cual creemos que está en consonancia con la filosofía de la proposición de ley del Parlamento catalán que en su día se debatió.

Finalmente, se propone suprimir la pretensión de subordinar la redacción bilingüe del DNI a la petición del interesado, porque constituye una medida contraria a la normalización de las lenguas autonómicas cooficiales. La petición del interesado tiene sentido cuando al ciudadano se le permite elegir entre un formato íntegramente redactado en una de las lenguas oficiales y otro elaborado, también en su totalidad, en la otra lengua oficial, pero cuando los poderes públicos optan por redactar un modelo bilingüe, establecer un formato de documento oficial íntegramente bilingüe, este modelo bilingüe ha de ser único, universal y no sujeto a la elección del interesado, porque así lo exige la razón y también por motivos de economía.

Por lo que se refiere a las licencias o permisos de conducir vehículos de motor, nuestra posición es muy semejante a la descrita en relación con el documento nacional de identidad. También en este caso proponemos eliminar del texto de la proposición no de ley las expresiones limitativas orientadas a reducir la presencia del bilingüismo en estos documentos a los datos que se refieran a circunstancias personales y a otras que hagan referencia a las condiciones técnicas de las correspondientes autorizaciones administrativas. También en este caso hay que recordar que las proposiciones de ley del Parlamento catalán, cuya filosofía compartíamos unánimemente en esta Cámara, apostaban por una redacción íntegra bilingüe de este documento. A este respecto, también hay que poner de manifiesto que, de acuerdo con el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, que regula el modelo del carnet de conducir, además de los datos que se refieran a circunstancias personales y a las condiciones técnicas de las correspondientes autorizaciones administrativas, han de figurar extremos como la mención del Reino de España, la letra E como signo distintivo del Estado español, la mención permiso de conducir escrita con letras mayúsculas, la mención modelo de las Comunidades Europeas, etcétera; elementos que, de acuerdo con la texto propuesto por el Parlamento de Cataluña, tenían que figurar en bilingüe en todos los documentos nacionales de identidad y que, sin embargo, de acuerdo con esta proposición, no van a figurar en ambas lenguas oficiales.

Por lo demás, nuestra enmienda a esta proposición aspira, igualmente y por las mismas razones antes expuestas, a que las dos lenguas cooficiales hayan de figurar con signos de escritura o de impresión equivalentes en tamaño y dimensión y a suprimir la cláusula que subordina la presencia del bilingüismo a la previa solicitud del interesado.

Este es el sentido de nuestra enmienda que, si no es aceptada por el grupo promotor de esta iniciativa, lógicamente nos veremos obligados a no votar a su favor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, quiero anunciar que, en el caso de que el grupo mayoritario no aceptara las enmiendas transaccionales que se han presentado, no votaríamos favorablemente la proposición no de ley del Grupo Popular y nos abstendríamos. ¿Por qué? El Grupo Popular nos propone dos cosas: que en Cataluña —digo en Cataluña, pero es lo mismo para el País Vasco o para Galicia—, para que el DNI contemple aspectos de la lengua catalana o de cualquier otra lengua cooficial, primero, el interesado o la interesada lo ha de solicitar y, en segundo lugar, nos propone que sólo consten en catalán, gallego o euskera los datos personales.

Estamos en contra de estas dos concreciones y nuestra enmienda dice que todo el documento nacional de identidad o el permiso de conducir sea bilingüe, en castellano y en las respectivas lenguas de las comunidades, y que no sea necesario solicitarlo. Si en Cataluña, o en el País Vasco o en Galicia, hay dos lenguas oficiales, la castellana y la catalana; si, además, en Cataluña, según el Estatuto de Autonomía, la lengua propia es la catalana, ¿por qué razón hemos de solicitar en muchos actos administrativos el reconocimiento de una cosa que está reconocida? ¿Qué pasaría si les dijéramos a ustedes que para pedir el DNI en Madrid hicieran constar que lo querían en castellano? Dirían: ¡Qué barbaridad! ¡Cómo vamos a exigir que para pedir el DNI en Madrid, en Valladolid o en Salamanca se haga constar que sea en castellano! Pues lo mismo les decimos desde Galicia, desde el País Vasco y desde Cataluña. El catalán, el euskera o el gallego son lenguas oficiales, normalizadas, reconocidas en la Constitución y en el estatuto. Creemos que no se ha de hacer ninguna anomalía, excepción ni concesión y que, por lo tanto, automáticamente, esos documentos se deben dar en catalán y en castellano, en gallego y en castellano o en euskera y en castellano.

Además, en el caso de que se aprobara el texto como el Partido Popular propone, es decir, que sólo se aplique los datos personales, esta mañana he tenido la paciencia de coger mi DNI y ver cómo quedaría según la propuesta del Partido Popular. En la parte frontal de mi DNI, España, no se traduce y quedaría España, con ñ; nombre, no se traduce y quedaría igual (yo ya tengo Joan en mi DNI, por lo tanto, quedaría igual); primer apellido, Saura, según ustedes, no se traduce y quedaría igual; segundo apellido, Laporta, quedaría igual y Ministerio del Interior quedaría igual. De entrada, la parte frontal de mi DNI, con la propuesta que ustedes hacen, quedaría igual. Pero ¿qué ocurriría en el rever-

so? Se lo leo. Nació en, no se traduce y quedaría igual; Barcelona es Barcelona y quedaría igual; provincia, no lo traducen ustedes y quedaría igual; hijo de, no lo traducen y quedaría igual; mi padre se llamaba Juan y mi madre Matilde, Juan quedaría igual y es cierto que la letra y se transformaría en una i; a continuación, mi dirección quedaría igual, la localidad quedaría igual y la provincia quedaría igual. Es decir, ustedes nos proponen, me proponen que tenga que ir a solicitar que este documento sea en catalán, con unas normas que el cambio que significa en mi DNI es una y por una i. Me parece ridículo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Saura, le ruego concluya.

El señor **SAURA LAPORTA**: Me parece ridículo, pero detrás de esta ridiculez hay una obstinada persistencia a reconocer efectivamente el plurilingüismo del Estado español. Por lo tanto, espero y deseo que del conjunto de enmiendas que se han hecho, fundamentalmente, introduzcamos que todo el DNI es bilingüe y que no necesita ninguna solicitud especial, sino que es norma porque en Galicia, en el País Vasco y en Cataluña existen dos lenguas oficiales.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego, para llegar a una conclusión, quiere hacer previamente algunas advertencias. Creo que sería bueno que todos nos habituásemos a considerar que lo normal es que las lenguas tienen una base territorial y son propias u originarias de una sociedad. En este aspecto, las creaciones colectivas expresan la capacidad de inteligencia y de comunicación específica de cada sociedad. Indudablemente, como recordaba nuestro Castelao, solamente los animales utilizan una lengua única y universal y las personas, pertenecientes a sociedades diferentes, hablamos por naturaleza originaria de forma diferente. Los estatutos de autonomía, por lo menos los de Galicia y Cataluña, recuerdan que la lengua propia de cada uno de estos países es el gallego y el catalán.

La segunda cuestión que nos gustaría recordar es que solamente por colonización y/o conquista puede aparecer una lengua, como lengua de individuos de una sociedad nacional, que originariamente no la tenían como propia. También es cierto que puede aparecer otra lengua por oleadas emigratorias.

La tercera cuestión que queremos recordar es que no existe oficialidad posible si no hay deberes por parte de las administraciones públicas para proteger los derechos lingüísticos colectivos y de los ciudadanos. En el

caso que nos ocupa, en el Estado español caben dos opciones: o consideramos que hay territorios en los que hay que proteger sus derechos lingüísticos colectivos (lo normal es que el catalán, el euskera y el gallego sean las lenguas prioritarias y que haya que proteger los derechos individuales de los que no lo hablen) o, bien, se elige una opción de carácter individual para todos, con lo cual, a gusto del consumidor.

La intención del Partido Popular está clara: presentar como norma el castellano y como excepción de objetores de conciencia el gallego, el catalán y el vasco. Desde luego, nosotros no estamos dispuestos a aceptar una propuesta de este tipo. Solamente aceptaríamos una propuesta que partiese del supuesto de que la Administración general del Estado, con su marco competencial, en todas sus actuaciones respecto a los ciudadanos en territorio de Galicia, de Euskadi, de Cataluña y de otros territorios que tengan lengua propia, debe de ser consecuente con una práctica bilingüe de carácter formal, es decir la utilización de los dos idiomas en toda su documentación, en igualdad de condiciones formales, sin jerarquías ni subordinaciones. Además pensamos que este es un requisito esencial para que nos consideren a todos ciudadanos del Estado español, y que esto se refleje lógicamente en la documentación oficial. Nuestra enmienda va en esta dirección. Esperamos que se abra paso este mínimo de consideración que, vuelvo a repetir, es básico en una concepción elementalmente democrática desde el punto de vista de una filosofía bilingüe, no de unilingüismo territorial con protección de los derechos individuales de los ciudadanos que hablen otra lengua distinta.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señor Puigercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, en estas propuestas del Partido Popular subyace el debate y la contradicción entre dos artículos de la Constitución española: el artículo 3.1, que hace referencia a la supremacía del español o castellano sobre las demás lenguas oficiales, y una interpretación extensiva del artículo 14, que contempla la igualdad ante la ley. Es verdad que la concepción constitucional del artículo 14 no se refería en ningún caso a las lenguas, pero la jurisprudencia posterior ha dejado muy claro que la igualdad entre las lenguas tiene que ser posible. La redacción que propone el Partido Popular establece diferencias entre los catalanohablantes, los gallegoparlantes o los euskaldunes y los castellanohablantes, porque nosotros tenemos que requerir a la Administración un paso administrativo que no se requiere en ningún caso a los castellanohablantes. Nuestra enmienda busca la igual-

dad ante la documentación, tanto el carné de identidad, como el pasaporte o como el permiso de conducir.

En segundo lugar, las dos propuestas del Partido Popular tal como están redactadas supondrían una regresión, concretamente en el documento de identidad. Se daría un paso atrás, porque la toponimia, según la Ley de bases de régimen local, ya está catalanizada, tanto en lo que se refiere a los municipios, como en lo que se refiere a las comunidades autónomas. Por esta razón, los datos personales que se catalanicen, euskaldunicen o galleguicen constituirán una regresión, porque ya está así. ¿De qué estamos hablando pues? Estamos pidiendo que la redacción de los documentos, como se ha hecho en los Estados federales o de tradición pluricultural y plurilingüística, caso de Suiza o de Bélgica, esté en todos los idiomas. Por esta razón, las dos enmiendas de Esquerra Republicana buscan la igualdad de las lenguas en todo el Estado. En el caso del documento de identidad parece normal que sea redactado sólo en catalán, sólo en euskera, sólo en gallego o sólo en castellano. El bilingüismo estaría superado si el Gobierno del Estado asumiera la doctrina que se puede generar a partir del artículo 3.3 de la Constitución de protección de las demás lenguas oficiales del Estado.

Finalmente, tampoco tendría sentido que fueran los ciudadanos quienes requirieran que el documento fuera así, y que no fuera un proceso automático, porque en este caso se constituiría un fantástico censo de aquellos ciudadanos de Cataluña, del País Valenciano, de las islas Baleares, del País Vasco, de Navarra o de Galicia, que requiriesen el documento en su lengua oficial. Esto afectaría incluso a la confidencialidad o a la intimidad de las personas.

Por esta razón, nuestras enmiendas buscan la superación de una mala solución a la propuesta que hizo aquí el Partido Popular para rechazar en esta misma Cámara las diferentes propuestas del Parlamento de Cataluña respecto al carné de identidad, el pasaporte y el permiso de circulación.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigercós.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Chacón.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: Gracias, señora presidenta. Señorías, me gustaría poder subir hoy a esta tribuna y parecer creíble, bien porque se lo crean ustedes o porque pueda creerlo yo, cuando les diga que estamos ante una proposición no de ley que va a suponer un avance en la obligación constitucional y estatutaria de reconocimiento, respeto y protección del carácter plurilingüe y pluricultural del Estado español. Estamos todos de acuerdo en que, tras más de veinte

años de Estado de las autonomías, su desarrollo normativo es aún deficiente y que la profundización en el mandato del artículo 3 de la Constitución y de los estatutos de autonomía, en lo referente al pluralismo lingüístico, forma parte, en definitiva, de nuestra España pendiente o que estamos todos de acuerdo en lo esencial de unir lenguas, símbolos e identidades y de hacerlo, por tanto, innovando el ordenamiento jurídico al instar hoy al Gobierno a que apruebe las disposiciones reglamentarias pertinentes para que figuren en los documentos personales de carácter oficial. Porque, señores del Grupo Popular, esperamos que se estén refiriendo ustedes a la totalidad de los documentos. No es sólo que la toponimia esté regularizada, es que le emplazo, señora diputada, a mirar ahora mismo aquí —usted es catalana igual que yo— su propio carné de conducir y verá que está en bilingüe más allá de lo que son estrictamente sus datos personales. Por tanto, también nombre, apellidos, etcétera. Confío en que esto vaya más allá de los datos personales *strictu sensu* porque si no habría en esta proposición, señora diputada, una doble involución —ya le explicaré la primera— y que el completo, el global de los documentos sean redactados en lengua castellana así como en la lengua propia de cada uno de los territorios del Estado en que exista cooficialidad lingüística. Sin embargo, considero que estaríamos faltando a la verdad si les dijera todo eso y así lo considero, señorías, por tres razones: En primer lugar, por falta de voluntad política. En segundo lugar, señorías, por falta de lealtad institucional básica. Y, finalmente, por falta de eficacia real en esa profundización del Estado autonómico a través de la redacción actual, señores del Grupo Popular, de esta proposición no de ley.

Lo que me parece demagógico, señores del Grupo Popular, es la declaración de intenciones que han hecho ustedes en esta tribuna con la redacción que tiene la proposición no de ley que han presentado ustedes. Les comento que aquí hay falta de voluntad política porque quien hoy eleva a esta Cámara la iniciativa que nos ocupa, el Grupo Popular, por un total ya de cuatro veces ha votado en contra en esta legislatura, la de su mayoría absoluta, de iniciativas legislativas cuyo objeto era el que hoy prometen, cuando no solicitan nuestro apoyo para profundizar de forma efectiva en el reconocimiento pluricultural y plurilingüe de nuestro Estado. Ni el uso del catalán en el ámbito de la Administración de justicia ni la moneda europlurilingüe ni sellos en todas las lenguas oficiales del Estado ni la iniciativa legislativa que iba a procurar la redacción también en catalán, gallego y euskera de los pasaportes, documentos oficiales de identidad y licencias de conducción merecía el apoyo del Grupo Popular en esta Cámara.

¿Cómo votan en contra de todos y cada uno de los parlamentos autonómicos que les solicitan estos avances en el proceso autonómico de nuestro Estado tratando de salvar dignamente los muebles? ¿Cómo disimu-

lan que no es ésta su voluntad política? Lo hacen, como en esta ocasión, corriendo a presentar en el registro, el mismo día en que debatimos en esta Cámara esas proposiciones de ley, otras como la de hoy, esta vez en forma de simple comanda al Gobierno, pero eso sí algo más diluidas en cuanto al reconocimiento del plurilingüismo estatal.

Pero siendo preocupantes, a mi juicio, estas argucias con las que no engañan a nadie, lo más preocupante es que su incompreensión de nuestro modelo de Estado, además de ser de fondo lo es también de forma; de forma por cuanto al agua que le echan al café autonómico hay que añadirle que sólo dan ustedes por bueno el café propio, es decir, que manifiestan una profunda deslealtad institucional para los parlamentos autonómicos, voluntades populares tan estatales como las que nosotros representamos aquí, pero tal vez más legitimadas por cuanto conforman la voluntad de las minorías culturales y lingüísticas que dan finalmente, cuando son escuchadas, sentido a la calidad de una democracia que se predique avanzada.

Ni un solo voto en contra trajeron a esta Cámara y sí, en cambio, más de una y de dos unanimidades, es decir, con los votos favorables de los grupos populares en los parlamentos autonómicos (vamos, que la deslealtad con ustedes mismos es ya para nota), las proposiciones de ley de uso de las diferentes lenguas estatales en las monedas, los sellos y los documentos identificativos oficiales. No eran quizás suficientes sus propias voluntades. El Grupo Popular muestra en esta Cámara una grave deslealtad institucional.

Pueden decirme ustedes que existe un argumento sólido tras estas desconsideraciones como que tenemos voluntad política, no queremos esos adelantos a través de normas legales, basta con una moción que inste al Gobierno a adoptar las normas infralegales pertinentes. Eso pudiera explicar algo. Pero, ¿saben qué ocurre entonces? Que, por fortuna, la historia es muy terca y tiende a repetirse indefectiblemente, y entonces les recordaré que ya votamos en esta Cámara en 1997, por unanimidad, una proposición no de ley, como la de hoy, para que emitiéramos nuestra nueva moneda europea en nuestras diversas lenguas estatales y, como es bien sabido, en cuanto han tenido ustedes la oportunidad de rechazarlo, estrenando así su monolingüe y monocultural mayoría absoluta, lo han hecho escasamente hace unos meses.

Les falta también voluntad política para estos asuntos, y, si no es así, les emplazo hoy a que nos lo demuestren próximamente, dando apoyo a esa misma iniciativa legislativa, la del europlurilingüe, que ha vuelto a introducir en la Cámara el Grupo Parlamentario Socialista, salvados los obstáculos de tipo técnico en los que esa vez se escudaron ustedes para volver a salvar dignamente los muebles de su voto en contra. Les emplazo de nuevo a ello.

Lo realmente curioso de su proposición no de ley es que bajo la pretensión de avance en el desarrollo del proceso autonómico a través, según reza su propia exposición de motivos, del uso indistinto del castellano como lengua oficial estatal, y de las demás lenguas españolas oficiales en las respectivas comunidades autónomas, con esta redacción exacta, no sólo, señorías, no avanzamos nada sino que vamos hacia atrás, aunque lo cierto es que el asunto parece sencillo. La Constitución, los estatutos de autonomía y todas las directivas europeas que atañen a estas cuestiones, se lo recuerdo, prevén, incluso comandan, la innovación de nuestro ordenamiento jurídico para exigir al Estado y a los organismos que de él dependen adaptarse a su condición y carácter de pluriidentitario, pluricultural y plurilingüístico.

Como en estos más de veinte años de Estado autonómico aún no habíamos llegado a ello, nos encontramos con múltiples sentencias de nuestros tribunales que enmiendan la plana al Estado (les recuerdo que el mandato socialista se inició con algunas comunidades autónomas que lo ejercían de oficio, y le emplazo de nuevo a que mire su licencia de conducción, catalana igual que la mía), exigiendo a las autoridades que cumplan las normas y que, por tanto, den un cauce a lo comandado por la Constitución, estatutos de autonomía y las diversas leyes de normalización lingüística que con ese u otro nombre han ido aprobando los diversos parlamentos de nuestras comunidades autónomas con lengua propia.

Así les traigo por especialmente clarificadora la dictada por el Tribunal Supremo el 26 de enero de 1998, siguiendo una jurisprudencia que ya comenzó en 1994, estimando la pretensión de un ciudadano de Valencia, de expedición de su licencia de conducción allá donde no se hacía, toda ella, además de en castellano, en valenciano. Reza la propia sentencia que la consecuente cooficialidad lo es con respecto a todos los poderes públicos radicados en el territorio autonómico, sin exclusión de los órganos dependientes de la Administración central y de otras instituciones estatales en el sentido estricto, siendo por tanto el criterio delimitador de la oficialidad del castellano y de la cooficialidad de otras lenguas españolas el territorio, independientemente del carácter estatal, autonómico, local de los distintos poderes públicos. De lo que se deduce, con esto y más párrafos de la sentencia, y ateniéndonos a la normativa europea, la Constitución y el bloque de la constitucionalidad, que existe en el conjunto del Estado español el derecho de todo ciudadano a ser atendido verbalmente y por escrito en la lengua autonómica cuando en ella se inicie, se impulse el procedimiento, pues entre otras cuestiones la negación de este derecho supondría el mantenimiento de un status inferior para la lengua autonómica sin ningún tipo de cobertura legal y suprallegal en nuestro ordenamiento jurídico.

Primero quiero decirles, y les repito, que durante el mandato socialista ya de oficio se impulsó la redacción en bilingüe de las licencias de conducción; pero, sobre todo, quiero decirles que con la redacción de la proposición no de ley del Grupo Popular no sólo no avanzamos nada (ya les digo que los propios tribunales fallan en contra de las autoridades españolas cuando niegan a un ciudadano o ciudadana el derecho a obtener su documento de identidad o su carné de conducir en la lengua propia de su comunidad autónoma), sino que vamos hacia atrás, y lo hacemos por cuanto estaríamos solicitando al Gobierno, con esta proposición no de ley, que dé cobertura jurídica a una situación de inferioridad de la lengua propia de las comunidades autónomas respecto al castellano que en nada se adecua a nuestra Constitución o al bloque de la constitucionalidad. Estaríamos convirtiendo con ella en excepcional lo que debiera ser la norma o incluso la norma de especial protección, por cuanto si alguna lengua necesita en el Estado español discriminación positiva es la minoritaria respecto del castellano.

En definitiva, señorías, si aceptáramos al Grupo Popular que la redacción de los documentos personales bilingües lo sea sólo a petición del interesado, además de desconocer que es el Estado el que debe proteger las lenguas oficiales en el mismo y no el ciudadano a título individual, estaríamos dando cobertura de derecho a una discriminación que hoy se halla vigente de hecho y que, si algo requiere, es reversión fáctica a través de la innovación de nuestro ordenamiento jurídico, pero nunca dar cobertura jurídica a lo que es una anomalía causada por el escaso avance de nuestro proceso de normalización plurilingüe.

Por tanto, señorías, mi grupo, como ven, es muy crítico respecto a la falta de voluntad política y a la deslealtad institucional que entendemos que el Grupo Popular muestra en esta Cámara de forma reiterada respecto a los avances de nuestro Estado autonómico para el reconocimiento y la protección de su carácter pluricultural y plurilingüe. No obstante, siempre que sea suprimida de su iniciativa la frase «a petición del interesado», que daría cobertura jurídica a una excepción que debiera ser la norma, y algo que, además, los tribunales ya están llevando a cabo, y en algunas otras comunidades incluso de oficio, a causa de la falta de protección por parte del Estado de las lenguas minoritarias, apoyaríamos esta iniciativa. Sólo así estaríamos realmente votando en esta Cámara una iniciativa que supusiera un avance en la construcción y perfeccionamiento de nuestro Estado autonómico, que es lo que entendíamos que veníamos a hacer hoy aquí.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Chacón.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, señorías, nunca es tarde si la dicha es buena. Se supone que estamos aquí, y lo comprobaremos en el momento de la votación, en observación del cumplimiento de una promesa. No ha habido peregrinación previa, pero quizá la ocasión lo hubiera justificado. Cuando hace unas semanas el Parlamento de Cataluña trajo aquí sendas iniciativas, por las cuales se pretendía convertir en derecho exactamente lo que hoy se debate, el Partido Popular (y les recuerdo a ustedes que tiene la mayoría absoluta de esta Cámara, porque, a veces, parece que los consensos hacen que... No, las cosas son como son porque el partido Popular vota en un sentido o en otro) impidió la aprobación de esa norma con una serie de pretextos de tipo jurídico-reglamentario, afirmando compartir totalmente el fondo político de esos textos y sosteniendo que ya se ocuparía, en el plazo más breve, y a eso es a lo que asistimos hoy, de traer a esta Cámara las iniciativas por las cuales, por vía reglamentaria, se instaría al Gobierno a llevar a cabo aquello mismo que las proposiciones de ley en su momento intentaban. Los textos que ha traído (y ahora me detendré en las enmiendas) el Grupo Parlamentario Popular no son exactamente lo mismo, pero queremos creer —insisto, lo veremos en el trámite específico de aceptación de enmiendas y en la votación— que esos textos serán enmendados y aprobados respondiendo a lo que era el sentido de fondo de aquellas iniciativas y que, por tanto, el Partido Popular cumpla con la promesa que realizó y sea coherente con lo que sostuvo también en el Parlamento catalán.

Lo importante, por consiguiente, y lo que nosotros valoraremos más allá de los discursos de unos y otros, es el resultado de lo que tiene que salir hoy de aquí, el compromiso firme por parte del Gobierno, por parte de quien es el responsable de la Administración general del Estado de convertir en derecho positivo vigente aquello que los tribunales ya están imponiendo en aplicación de la Constitución, convertir en derecho positivo vigente el derecho de cada uno de los ciudadanos de las comunidades autónomas donde existen lenguas oficiales distintas de la lengua castellana a tener su documento nacional de identidad y su documento de conducir redactado en los dos idiomas que son cooficiales en esas comunidades, redactando así todo aquello que va más allá de lo que es el nombre del Estado, algo que, insisto, ya los tribunales han venido imponiendo en el marco del carné de conducir y no se ha impuesto en el marco del carné de identidad probablemente porque no ha habido ningún ciudadano que así lo haya provocado ante los tribunales de justicia.

Es sorprendente que en el Grupo Parlamentario Popular, antes incluso de las enmiendas y en el propio

tono de la intervención (a pesar de que en la exposición de motivos se siga hablando de la necesidad de facilitar al ciudadano en sus relaciones con la Administración general del Estado el uso indistinto del castellano como lengua oficial estatal, etcétera, y las demás lenguas oficiales) siga flotando, como ha flotado en todos los debates anteriores que hemos tenido sobre esta misma cuestión, una especie de pánico ante un supuesto efecto disgregador de iniciativas de este tipo. Hay una especie de sensación de que aquí peligra algo y yo querría que nos explicaran qué. ¿Peligra la unidad del Estado? ¿Peligra la igualdad entre los ciudadanos? ¿Qué es exactamente lo que peligra para que no pongamos en práctica la Constitución?

Algunos creemos que es radicalmente lo contrario, algunos creemos que el Grupo Parlamentario Popular, como otros gobiernos en el pasado —aunque damos la bienvenida a las rectificaciones que empezaron ya en el año 1995 progresivamente, pero que no fueron así en tiempos anteriores, pero en todo caso son rectificaciones que se han producido y que aceptamos—, sigue percibiendo la introducción de la diversidad lingüística en los documentos oficiales como un elemento que podría quebrar la unidad del Estado. Y digo que creo que es más bien exactamente lo contrario, y ahí es donde tienen ustedes un gravísimo error, puesto que son ustedes y los gobiernos que les han precedido los únicos responsables de que haya ciudadanos en España que, cuando contemplan el documento que dice que pertenecen a un determinado Estado, se lo diga en un idioma que no es el suyo. En ningún otro Estado de Europa los ciudadanos que tienen un documento que les acredita como ciudadanos, cuando sacan ese documento de su bolsillo, cuando se examinan y constatan que forman parte de ese Estado, ese Estado se lo está diciendo en un idioma que no es el suyo, en un idioma que puede ser oficial pero que no es su lengua. Eso sólo ocurre en España y de eso tiene la responsabilidad ese Gobierno durante muchos años, aunque hoy estemos —insisto— en un proceso de rectificación del que tiene la responsabilidad su Gobierno. Si ustedes siguen contribuyendo o han contribuido hasta ahora a que haya ciudadanos que consideren que aquello para ellos les es extraño —por no utilizar la palabra extranjero, aunque provenga de la misma etimología—, es responsabilidad exclusiva suya y se confirma aquello de que en España hay muchos más separadores que separatistas.

Vamos camino de rectificar, tenemos el compromiso político, que no valoraremos en su justa medida hasta que veamos el Boletín Oficial del Estado con las normas cuya aplicación hoy se solicita. Vamos camino de rectificar, pero aun así el texto que se ha traído no es, en su literalidad, el que creemos más oportuno. Y por eso hemos presentado tres enmiendas en un caso y dos enmiendas en el otro a las dos proposiciones no de ley que hoy estamos debatiendo aquí conjuntamente.

Por un lado, pretendemos dejar claro —se nos dice por parte del Partido Popular y así queremos creerlo— que era un simple error de redacción, que no estaba en su espíritu. En todo caso, para evitar ese tipo de riesgos queremos dejar claro que lo que se va a redactar en los distintos idiomas oficiales en España, aquello que los ciudadanos podrán leer a partir, no de ahora, sino de cuando esto se apruebe en su propia lengua, no es su propio nombre o la conjunción copulativa que une los dos apellidos del señor Saura y de otros ciudadanos, incluido, por ejemplo, yo mismo, como en Cataluña es habitual, sino todos aquellos textos que se contienen en esos documentos redactados en los dos idiomas oficiales en Cataluña, en Euskadi, en Valencia, en Navarra, en Galicia y en parte de Aragón, aquellos textos que hagan referencia a las circunstancias personales y las circunstancias técnicas del vehículo en el caso de los permisos de conducir y del carné de identidad.

En segundo lugar pretendemos, en ambos casos también, la supresión de esa mención (que se nos ha recubierto con una especie de argumentación jurídico-legal sobre la que volveré) de que esto sólo puede hacerse a petición del interesado, como si así lo impusiera la Ley de procedimiento administrativo, cosa que en absoluto es así. Por tanto, entendemos que, si los dos idiomas son oficiales —que lo son, y lo son porque así lo establecen la Constitución y los Estatutos—, los documentos se expidan automáticamente en ambos en esos territorios para todos los ciudadanos que en ellos residen.

Finalmente pretendemos —y ahí nos tememos que el Grupo Parlamentario Popular mantendrá sus reservas, pero no por eso dejamos de mantener nuestra discrepancia al respecto— que esto también se extienda no sólo al carné de conducir, no sólo al documento nacional de identidad, sino también al pasaporte. No hay ni una sola regla vigente en el derecho internacional público, ni un solo tratado, ni una sola norma en derecho europeo que impida al Gobierno español que las menciones sobre las circunstancias personales de sus ciudadanos en el pasaporte también estén redactadas en catalán, en castellano, en euskera, en gallego, incluso, en aras de la paz, diré que en valenciano, que es un idioma que yo hablo todos los días. A partir de ahí no hay ninguna norma que lo impida, sólo falta de voluntad política.

No voy a detenerme mucho más en eso. Sí me voy a detener en una última mención que ha hecho en su intervención la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque no es la primera vez que así se hace; lo hicieron el otro día con el ámbito del pasaporte y lo han vuelto a hacer en parte con el tema del carné de conducir, y es algo que en cierto modo engaña a la opinión pública. Yo no sé si lo ha hecho conscientemente, pero, por si acaso y por especial sensibilidad, por ser también portavoz en este tipo de materias, se lo quiero subrayar. No engañemos a la opinión pública diciendo que este Parlamento no puede hacer determinadas

cosas porque se lo impone una directiva de la Unión Europea. No hay ninguna directiva de la Unión Europea, ninguna, ni siquiera la que usted ha citado, que impida al Gobierno español hacer todo en catalán si quisiera, siempre y cuando respete determinadas cosas en castellano. El hecho de que no esté el catalán en un listado de lenguas oficiales en la Unión Europea no impide para nada que, mientras exista una de esas lenguas oficiales, también estén otras que, efectivamente, no son lenguas de la Unión Europea pero sí son lenguas oficiales en una parte de su territorio. Por tanto, no citen ustedes aquí esa directiva. Pero es más, no citen aquí más ni esa directiva ni otras, porque así se hizo cuando se discutió aquí la Ley de ordenación del seguro privado, y así se viene haciendo con frecuencia, como si las directivas fueran encíclicas vaticanas que se nos impongan a este Parlamento, porque si esa directiva no recoge la lengua catalana como uno de los idiomas que pueden aparecer ahí, el euskera, el gallego o las demás lenguas oficiales que puedan existir en España, si eso no se recoge en esas directivas es porque el Gobierno español no quiso. Luego si el Gobierno español no protege las lenguas oficiales en España, ¿quién lo va a proteger en una reunión en Bruselas, Dinamarca, el Gobierno italiano? Esas directivas se aprueban por unanimidad y sólo dicen aquello que el Gobierno español ha querido que dijeran o que el Gobierno español ha impedido que dijeran. Así que, por favor, no nos engañen más, no engañen más a la opinión pública citando aquí directivas europeas como si, en virtud de esas directivas, no pudieran hacer lo que en el fondo querrían, porque no es así. Si no lo hacen es porque no quieren.

Pero vuelvo a donde estábamos: esperamos, y lo veremos con la aceptación de las enmiendas, con la votación y con el Boletín Oficial del Estado, que hoy sí sea un día importante, porque en política, más allá de los discursos y de la fundamentación mayor o menor de las decisiones, lo importante es lo que acaba convirtiéndose en realidad jurídica. Esperamos que así sea, y esperamos que, a partir de que esto entre en vigor, todos los ciudadanos españoles tengan los documentos que les vinculan con el Estado español —y en este caso utilizo la expresión en su rigor más estricto: las vinculaciones con el Estado español por parte de los ciudadanos de Barcelona, de San Sebastián, de Donostia, de Valencia o de A Coruña— en su propio idioma y no en un idioma que a ellos, les guste a ustedes o no, les es ajeno.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

He seguido con interés este debate, sobre todo veintitantos años después de aprobada la Constitución, con su título VIII, y desearía que la racionalidad que se deduce, que emana del sentido común y del sentido constitucional —vuelvo a repetir: título VIII— de las enmiendas presentadas encuentre un texto consecuente, congruente, armónico y que haga naturales las cosas en cualquier documento. Parecería absurdo que tuviera unas restricciones un derecho individual, de personas físicas, en los dos documentos básicos del Ministerio del Interior, documento nacional de identidad y permiso de conducir, que no tiene un testamento ante un notario de cualquier comunidad bilingüe, restricciones que no existen en ninguna deposición judicial en cualquier comunidad bilingüe, restricciones que no existen en los registros civiles, precisamente en los registros, donde constan los datos para la obtención del primer documento nacional de identidad. Parece absurdo que cuando una persona, por su mayoría de edad, tiene la obligación —no el derecho, porque está reconocido previamente a la mayoría de edad— de tener la cédula de identidad correspondiente tenga unas restricciones impuestas por el predominio de una lengua sobre otra. Quien diseñó técnicamente el modelo vigente de documento nacional de identidad tiene que saber que lo diseñó pensando en que cabrían en espacios en blanco hasta tres denominaciones distintas de cada uno de los conceptos que se expresan en él. Es decir, hay espacio suficiente en un documento tan pequeño como el que permite el *scanner* hoy día para la identificación policial de casos dudosos, porque tengamos en cuenta que los datos de la lectora automática electrónica están en el dorso del documento nacional de identidad, en tres renglones inferiores cuyo espacio está ocupado todo por dígitos o señales geométricas, ya que es una lectura electrónica. En el momento en que estamos introduciendo ya con una generalidad comercial el código de barras de identificación, parece extraño que tengamos que hacer aquí limitaciones que no hacen los registros civiles en la Administración de justicia de las comunidades autónomas, caso del País Vasco, Cataluña o Galicia, por poner los tres ejemplos clásicos de bilingüismo hoy día en España.

Nosotros pedimos que se acojan todas estas peculiaridades con toda naturalidad. A ningún ciudadano de los Países Bajos le pasa nada al circular por Europa porque los documentos para su identificación vayan expresados en francés, holandés o flamenco. Tengamos en cuenta que el documento nacional de identidad, incluso el permiso de conducir, son documentos de uso común, con lenguas oficiales pero admitidas en la pluralidad de la Unión Europea, donde valen estos documentos y no pasa absolutamente nada, hay un inmediato reconocimiento por cualquier agente policial de que está delante de un ciudadano europeo. ¿Por qué dentro

del Estado español no puede haber este reconocimiento fáctico de las autoridades policiales? Porque parece que estamos hablando aquí de una reserva de autoridades policiales del Ministerio del Interior, cuando otros ministerios de la Administración del Estado español, y pongo como ejemplo el de Justicia, han naturalizado perfectamente este bilingüismo en la identidad. Y vuelvo a decir que hay espacio tipográfico utilizable hasta para tres columnas distintas en cualquiera de los conceptos, porque en el documento nacional de identidad no hay más que datos escuetos de identificación. Se habla aquí de los datos personales, pero es que el documento es el propio acto personal, como bien se ha señalado, para la identificación, y tiene una identificación visual normal, de persona a persona, y una identificación electrónica óptica en el reverso en los tres renglones inferiores.

Pues bien, señorías, vamos a hacer esto normal y natural, después de los años transcurridos desde la aprobación del título VIII de la Constitución, y por ello nuestro voto irá en esa dirección positiva, esperando que haya un encuentro en un texto que satisfaga, sin que nadie tenga que manifestar una voluntad expresa, porque el ciudadano español tiene libertad de moverse por cualquier parte del Estado español, y no solamente dentro de él, con el mismo documento, sino también en la Unión Europea. Defendemos la aceptación total, plena y óptica del bilingüismo en lo que se refiere a reflejar los datos personales de residencia habitual o domicilio para que no haya ningún problema cuando las distintas administraciones soliciten un documento de identidad, sea un banco para cobrar un talón nominativo, sea un comercio para cotejar una tarjeta de crédito, que está expedida precisamente de la misma manera natural que las academias de conducir pueden dar sus clases en catalán en la comunidad autónoma catalana, en euskera en la vasca y en gallego en Galicia, y parece ser que el documento de conducir, habilidad que se ha aprendido en cualquiera de las lenguas vernáculas de estas comunidades autónomas, no tiene ningún desmerecimiento de eficacia conductora frente a otros que estén expresados en la lengua oficial del Estado.

Con esto, dicho por mi grupo, que está en una comunidad autónoma que solamente tiene la lengua oficial del castellano, lo que intentamos es hacer una aproximación de solidaridad y racionalidad, vuelvo a decir, con el título VIII de la Constitución española.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Rejón tiene la palabra.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, hubo un tiempo mágico, sin duda, a veces irrespon-

sablemente mágico, aquel tiempo en el que la derecha no tenía el Gobierno; el poder nunca ha dejado de tenerlo. Digo que había un tiempo mágico en el que la gente de izquierdas solía decir —permítanme que lo exprese coloquialmente— que la derecha lo que tenía que hacer era dedicarse a ser educada, a decorar y... no continúo para no ser lapidado como machista porque no está el horno para bollos. Pero cuando la derecha, además de tener el poder —como es lógico, cuando se tiene el poder se tiene el Gobierno— tiene el Gobierno, hay que pedirle que sea seria; es lo mínimo que se le puede pedir a alguien que tiene el Gobierno y que además tiene una determinada trayectoria sociocultural y política. Hay que ser serio.

Señorías, yo me sumo a lo que han dicho muchos portavoces que han subido a la tribuna respecto a que de esto ya hemos estado hablando. Y si ustedes pensaban cerrar puertas, muy bien, voten en contra, como votaron en su momento, y sanseacabó. Y si ustedes pensaban abrir puertas, ¿por qué no utilizaron legítimamente la iniciativa de los Parlamentos de varias comunidades autónomas para introducir en el trámite normal de enmiendas las modificaciones que ustedes están considerando? Con ello habiéramos obtenido además una economía de papel y de tiempo, que tampoco es malo, y se hubiera dado más vida a iniciativas que vienen de los Parlamentos, a pesar de que al final lo que salga no se parezca a lo que entró, que es uno de los muchos riesgos que se corren en las democracias y cuando se utilizan todos los mecanismos posibles. Pero, en lugar de eso, señorías, traen ustedes una iniciativa, como les decía, poco seria, nada seria. Y eso no es bueno. En primer lugar, no es seria porque, si se aprobara al pie de la letra, algunos de los documentos o carnés de conducir de ciudadanos y ciudadanas de algunas comunidades autónomas estarían en ilegalidad; algunas de las planchas que se han hecho de las partes fijas de los documentos de conducir, por ejemplo, de la comunidad vasca, porque están en las dos lenguas oficiales, serían ilegales. Si se aprobara la proposición no de ley tal cual, como han dicho algunos portavoces, en lugar de avanzar o de dejar las cosas como estaban estaríamos dando marcha atrás. Pero también falta de seriedad por una cuestión: porque de la misma manera que existe una emigración fiscal, en caso de aprobarse su proposición no de ley, acabarían de inventar la emigración lingüística: igual que hay una emigración fiscal habría una emigración lingüística. Leyendo y releendo la proposición no de ley me parecía ver la pluma de un eximio político de la derecha catalana, el señor Vidal-Quadras: ustedes están planteándole a un sector de los ciudadanos y ciudadanas que resistan ante el normal desarrollo constitucional y estatutario que de las políticas lingüísticas hacen los distintos Parlamentos y Ejecutivos de comunidades autónomas donde existe la cooficialidad de dos lenguas.

Por tanto, señorías, no socavemos las políticas lingüísticas que, dentro del marco de la Constitución, se están haciendo desde distintas comunidades autónomas. Cuando ustedes le están diciendo a un ciudadano: vaya con su carné de identidad o de conducir y lo que ustedes quieran póngalo en castellano o en la otra lengua oficial, están ustedes haciendo una invitación a determinados grupos a una insumisión o a una resistencia pasiva y están dividiendo irónicamente en grupos a los que en su carné de identidad, entre el nombre del padre y el nombre de la madre tengan la «i» latina o tengan la «y» griega. Y eso, cuando menos, es muy poco serio.

Señorías, termino como en otra de las intervenciones al respecto diciendo: por favor, no se abracen ustedes tanto al castellano, porque parece que la única lengua española que existe en este país es el castellano, y cuando ustedes defienden tanto, tanto, tanto el castellano alguien, como les decía, va a hacer la similitud entre castellano y derecha y eso, a Dios gracias, ya está pasado. No se abracen tanto al castellano; como decía la vieja canción popular, agua que no has de beber, déjala correr, déjala correr.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Señora Martín, tiene la palabra a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

La señora **MARTÍN VIVAS**: Señora presidenta, en relación con la proposición no de ley sobre el documento nacional de identidad, el Grupo Parlamentario Popular acepta las enmiendas números 2 y 3 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). La número 2, porque aclara aún más lo que ya de por sí era voluntad...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señora Martín, no debe argumentar sino decir simplemente lo que acepta y lo que rechaza.

La señora **MARTÍN VIVES**: Bien. Digo que era voluntad del Grupo Parlamentario Popular porque lo complementa. Y la número 3 porque pretende la supresión del final del texto «a petición del interesado». En cuanto a los permisos de conducir, aceptaríamos las enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y en el mismo sentido las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, una a la proposición no de ley sobre el DNI y la referida a los permisos de conducir, puesto que ambas son idénticas a las presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la número 3 en cuanto al DNI y la número 2 respecto a los permisos de conducción. Esperamos que algunas pretensiones expuestas esta tarde por los portavoces de otros

grupos también se vean reflejadas con la aceptación de estas enmiendas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al plurilingüismo en el documento nacional de identidad, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y una del Grupo Socialista, que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 298; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia.

Sometemos a continuación a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre plurilingüismo y permisos de conducir, también en los términos derivados del debate, con la incorporación de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la enmienda del Grupo Socialista, que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 296; en contra, uno; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA Y AL RIESGO QUE SUPONE PARA LAS PERSONAS LA NUEVA VARIANTE DE ENFERMEDAD DE CREUTZFELD-JACOB. (Número de expediente 162/000194.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob. Para la defensa y presentación de la misma, tiene la palabra la señora Valentín.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Gracias, señora presidenta. (Rumores.)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Valentín.

Señorías, hay una diputada en la tribuna intentando intervenir y esperando que el murmullo que hay en la Cámara haga audible su intervención. Les ruego que abandonen el hemiciclo en silencio y de la manera más rápida quienes lo vayan a hacer y que el resto ocupe sus escaños.

Adelante, señora Valentín.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Gracias, señora presidenta. El día 22 de enero, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba ante esta Cámara una proposición no de ley relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob. Presentábamos esta iniciativa de una forma absolutamente rigurosa, creo que con mucho sentido común y con un afán absolutamente constructivo, pensando única y exclusivamente en colaborar para que la protección de la salud de las personas fuera el único objetivo que moviera a los grupos políticos a tomar iniciativas de estas características. (El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)

Esta proposición no de ley se presenta como consecuencia de la aparición del primer caso del mal llamado de las vacas locas el día 22 de noviembre del año pasado, el primer caso que se hizo público en nuestro país y que ha puesto de manifiesto cómo no debe gestionarse una crisis como ésta por parte del Gobierno de la nación, una crisis que supone uno de los mayores problemas de salud pública de los últimos tiempos. Fundamentalmente, lo que ha imperado desde el primer momento en la gestión de esta crisis han sido los mensajes contradictorios, la descoordinación entre los distintos departamentos del Gobierno y los titubeos sobre las medidas que habían de adoptarse, con lo cual los ciudadanos españoles han desconfiado desde el primer momento de los controles que garantizan la seguridad de los alimentos y, por tanto, da la sensación de que no se sienten protegidos en su salud.

Señorías, como decía anteriormente, estamos ante uno de los mayores problemas de salud pública de los últimos tiempos y, a nuestro entender, el Gobierno del Partido Popular no ha sabido gestionar correctamente esta crisis. Reaccionó tarde, haciendo caso omiso de las indicaciones del Comité científico europeo que en junio del año pasado declaró ya España como país con nivel de riesgo 3 sobre 4. En aquel momento el Gobierno no supo o no quiso anticiparse al problema con medidas de control de la enfermedad y no actuó hasta que no surgió el primer caso. También se actuó de forma improvisada, y esto hizo que determinadas medidas aprobadas no se pudieran llevar a cabo por falta de infraestructuras como laboratorios, plantas incineradoras o sistemas eficaces de recogida de materiales específicos de riesgo. La improvisación hizo que incluso un

real decreto, publicado en el Boletín Oficial del Estado, se rectificara a los quince días de su publicación porque, entre otras cosas, el certificado veterinario exigido para garantizar la salud de los animales destinados al matadero era absolutamente inaplicable. El Gobierno no supo asumir su responsabilidad en un problema de Estado como creemos que es éste. Al contrario, intentaron, como siempre, mirar para otro sitio de modo que pudieran justificar su incompetencia, o bien hacia Europa o bien hacia las comunidades autónomas o bien, como en algún caso anterior, al Gobierno socialista de Felipe González. Si todo esto, además, lo aderezamos con las declaraciones, poco afortunadas y en ocasiones frívolas, de la señora ministra de Sanidad, podemos concluir que esta forma caótica de gestionar ha causado un inmenso daño al sector y una profunda preocupación en los ciudadanos. Este fin de semana, en un diario de tirada nacional, se ponía en evidencia que los ganaderos españoles han perdido en los cien días de crisis bovina más de 50.000 millones de pesetas. Y hasta este momento, hemos hablado fundamentalmente de sanidad animal, con todo lo que ello significa para aquellas familias, miles de familias españolas, a las que este problema puede suponerles la ruina de su negocio, y también con todo lo que ello significa de incertidumbre para la sociedad. Pero, señorías, por encima de todo esto, al Grupo Socialista le preocupa la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, por el riesgo que puede suponer para la salud de las personas, y si ese riesgo es previsible, porque disponemos de experiencias en otros países, nos tenemos obligatoriamente que anticipar al problema. Que no nos pase con la salud de las personas lo mismo que nos ocurrió con las vacas. No esperemos a que aparezca un caso para empezar a adoptar medidas improvisadas. Desde el Ministerio de Sanidad las decisiones se han de adoptar ya, con la dotación económica que sea necesaria para poder aplicarlas de forma inmediata.

En estos momentos de tranquilidad, supuesto que todavía no existe en nuestro país ningún caso declarado de la variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, creemos que es la ocasión de anticiparnos y poner a disposición todos los recursos sanitarios para prevenir y poder hacer frente en el supuesto de que se produjera algún problema con la salud de las personas. Aplicando el principio de precaución, ante la duda sobre los riesgos para la salud de las personas, hay que adoptar las medidas de protección que se estimen pertinentes, sin demora y sin cicatería desde el punto de vista de las previsiones económicas, para poder hacerles frente.

Señorías, estamos hablando de una enfermedad mortal. Estamos hablando de una zoonosis transmisible al hombre, de una nueva encefalopatía espongiforme, variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, que se describe en el Reino Unido en el año 1996, de la que se han comunicado, hasta el día 28 de diciembre de 2000, 92 casos: 88 en el Reino Unido, tres en Francia y uno

en Irlanda. Estamos ante una enfermedad caracterizada por la degeneración rápidamente progresiva del sistema nervioso central, que afecta a personas más jóvenes que las formas clásicas, con una media de edad de 28 años, cuyo desenlace, de momento, siempre es fatal. Estamos ante una enfermedad sobre la que existen todavía muchas dudas desde el punto de vista científico y existen muchos interrogantes. ¿Qué ocurre con las transfusiones sanguíneas, con las vacunas, con los instrumentos quirúrgicos, con los trasplantes, con los fármacos o con los cosméticos? No existe evidencia científica que permita sacar conclusiones acerca de estas cuestiones, por lo que es absolutamente prioritario que en España sean los científicos, los expertos, los entendidos, los que hablen, asesoren, transmitan la información y continúen investigando sobre este tipo de enfermedades.

Desde el Grupo Socialista, señorías, proponemos que el Gobierno disponga de una única voz científica que dé respuesta a los interrogantes que se plantean y proponga medidas concretas tendentes a evitar la posible transmisión a las personas de la encefalopatía espongiforme bovina. Desde la protección de los trabajadores de mataderos o industrias cárnicas hasta los riesgos laborales derivados del trabajo en laboratorios, tanto de diagnóstico como de investigación. En este último caso, por ejemplo, el acceso restringido al lugar de trabajo, la utilización de cabinas de seguridad biológicas, la indumentaria necesaria de protección o el hecho de que las dependencias donde se realicen estos trabajos de diagnóstico o de investigación no incluyan otro tipo de actividad, pueden ser medidas tendentes a proteger la salud de los profesionales.

Señorías, España tiene experiencia para enfrentarse a un problema de salud pública de esta envergadura y lo ha demostrado en ocasiones anteriores, pero creemos que ha de hacerse por el Gobierno de forma absolutamente coordinada con las comunidades autónomas, con la sociedad científica, con los profesionales del sector sanitario y con todos los sectores de la población que se vean afectados. El Gobierno ha de recurrir a los expertos para informarse, para transmitir mensajes, que en otro caso pueden causar alarma a la población, y para afrontar de forma ordenada los riesgos de transmisión de la encefalopatía espongiforme a los seres humanos.

Creo que no favorecen nada comentarios como el que esta misma mañana, de nuevo, hacía la señora ministra de Sanidad cuando se refería a la leche y las gangas respecto a la compra de este producto. En un momento determinado, tuvo que venir un comisario europeo a llamar la atención a la señora ministra de Sanidad y decirle que, si existían gangas de carne, ella era la máxima autoridad sanitaria y la responsable de que todos aquellos productos alimenticios que lleguen a la mesa de los ciudadanos como consumidores, con independencia de su precio, tenían que tener las condiciones higiénico-sanitarias, las garantías desde el punto

de vista de seguridad alimentaria, de modo que la protección de la salud estuviera garantizada. Hoy vuelve a incidir diciendo que se tenga cuidado cuando se compra la leche porque las gangas no son buenas (**Aplausos.**) —da la sensación de que quiere que se dé una vuelta por aquí otra vez algún otro comisario europeo—; se tiene que impedir que a la mesa de los ciudadanos llegue cualquier producto en malas condiciones, con independencia de que cueste dos pesetas o cien; ésa es una responsabilidad, entre otras, de la señora ministra de Sanidad.

Estas razones son las que motivaron al Grupo Socialista a presentar la proposición no de ley que hoy defendemos, fundamentalmente dirigida a que el Gobierno elabore el programa de seguimiento y prevención de la transmisión a seres humanos de la encefalopatía espongiforme bovina, contando con las comunidades autónomas, con los profesionales, con la comunidad científica y con la dotación económica suficiente.

He dicho anteriormente que lo único que nos movía era anticiparnos al problema y proteger la salud de los ciudadanos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Valentín, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Señor presidente, termino enseguida.

Entre otros objetivos, el Grupo Socialista incluía en la proposición no de ley la puesta a punto de los servicios y dispositivos asistenciales que pudieran ser necesarios, tanto para prevenir la enfermedad como para investigarla o para tratarla en el supuesto hipotético de que se diera algún caso en nuestro país. Otro de los objetivos era la vigilancia y el control epidemiológico de la enfermedad y la información transparente y veraz a la población, de manera fácil de entender y periódicamente actualizada. Establecíamos también el seguimiento de los conocimientos científicos que se desarrollaran en nuestro país y en otros países, de modo que fuéramos avanzando conjuntamente en el tratamiento de esta enfermedad; y, sobre todo, pedíamos que los profesionales sanitarios estuvieran permanentemente informados de qué líneas de investigación se están siguiendo, cuáles son las pautas de actuación y los protocolos, tanto de prevención como de tratamiento o de diagnóstico, habilitando los servicios de referencia que fueran necesarios. Hace poco, precisamente, los profesionales de atención primaria y las sociedades científicas se quejaban de no recibir la información puntual por parte del Ministerio de Sanidad en lo que se refiere a la encefalopatía espongiforme bovina y el riesgo que para la salud humana puede tener. Decíamos que tienen que incluirse como enfermedades de declaración obligatoria las encefalopatías espongiformes transmisibles.

Sabemos que con fecha 1 de marzo se ha publicado una orden del Ministerio de Sanidad en la que se

estructura la transmisión de datos para hacer un seguimiento epidemiológico correcto en todo el territorio nacional. Por eso decía yo al principio que esta proposición no de ley se presentó el día 25 de enero de este mismo año, y desde esa fecha hasta este momento algunas medidas se han ido poniendo en marcha; pero creemos que existen algunas otras que se tienen que incorporar a las actuaciones del Ministerio de Sanidad, para tratar de la manera más rigurosa posible este problema.

Pedíamos la constitución de un comité científico formado por expertos científicos independientes y con la máxima implicación del Instituto de Salud Carlos III. Señorías, este instituto es el soporte científico y técnico del Sistema Nacional de Salud.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Valentín, ha superado ampliamente el tiempo que tenía previsto para su intervención.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Señor presidente, si me permite terminar, estoy a punto de hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Es lo que le estoy rogando, señoría.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Hemos esperado dos meses para poder debatir esta proposición...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Ya, pero hay unos tiempos tasados en cada uno de los debates. En cualquier caso, le ruego que vaya terminando, señora Valentín.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Creo que es importante para todos. Si me permite, termino enseguida.

El Instituto de Salud Carlos III —decía— creo que no se ha utilizado convenientemente y que no ha participado en este problema como debería de haberlo hecho, con las potencialidades que tiene para poder hacerlo. Pedíamos que se creara también una comisión permanente de seguimiento en el seno del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de la que formaran parte todos los directores generales de salud pública de las comunidades autónomas, para estar permanentemente en contacto e informados de todas las cuestiones referidas a esta enfermedad. Pedíamos unos servicios de referencia para la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, no solamente la adecuación de las salas de autopsia, sino también la puesta en marcha de servicios y la dotación de los medios necesarios para que los profesionales sanitarios puedan trabajar con las máximas garantías de seguridad y para que, cuando exista la más mínima sospecha de que una persona ha fallecido como consecuencia de la variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, pueda hacerse la autopsia o la necropsia que la familia considere oportuno, cosa que no ha ocurrido hasta este momento. Y hacemos especial hincapié en la necesidad de poner en marcha pro-

gramas específicos de investigación. Creemos que la investigación de esta enfermedad nos puede solucionar muchos problemas de cara al futuro, pero para ello el Gobierno no puede actuar como lo ha hecho el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que no ha incluido la investigación en neurociencias en la convocatoria del trienio correspondiente a los años 2001-2003. Se tiene que potenciar la investigación para que tanto el diagnóstico como el tratamiento de esta enfermedad pueda resolverse cuanto antes, con lo que puede suponer de mejora para la salud de las personas.

Señorías, ésta es, muy resumidamente, la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en enero de este año. Nos gustaría sinceramente que los grupos políticos de la Cámara la vieran como un acto de buena voluntad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Valentín, en estos momentos ha duplicado el tiempo que tenía previsto para su intervención.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Y sobre todo trata de colaborar a la solución de un grave problema, que no afecta en este momento a la salud humana, pero que tenemos que prevenir de cara al futuro.

Muchas gracias, y gracias, señor presidente, por su benevolencia. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Valentín.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en este punto para anunciar que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la tramitación parlamentaria de esta proposición no de ley del Grupo Socialista, como no podía ser de otro modo, ya que la que nosotros presentamos el 28 de noviembre duerme el sueño de los justos, por aquello de los cupos, y en ella nos ocupábamos ya de todo lo relativo a la sanidad humana y a las posibles repercusiones que la encefalopatía espongiforme bovina podía tener en la salud humana.

Aunque la comunidad científica afirma que la incidencia de enfermedades causadas por priones en el ser humano es muy baja y que la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, relacionada con el mal de las vacas locas, no supondrá un problema en nuestro país, hemos de reconocer todas y todos que se ha creado una gran alarma social, motivada, y conviene matizarlo, por el mal hacer del Gobierno, y particularmente de los ministros responsables, pero que en todo caso, por las repercusiones que tiene, hemos de afrontar desde este Parlamento adoptando una serie de medi-

das que sobre todo devuelvan la confianza y la seguridad a los ciudadanos.

Entre las medidas que la proposición del Grupo Socialista plantea, echamos de menos las encaminadas a la transmisión de la enfermedad por vía parenteral, por utilización de sangre potencialmente infectada, como las que han adoptado ya otros países, concretamente Estados Unidos, y también las relacionadas con el control de la transmisión de animales infectados a los seres humanos. Las enfermedades más conocidas en la raza humana causadas por priones son la variante humana del mal de las vacas locas, que ha afectado a 80 personas en Europa, y la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, que afecta a una persona por millón de habitantes al año. Otras enfermedades producidas por priones, como el kuru, están prácticamente erradicadas desde que se pusieron medidas de control en la población donde se desarrollaban. Además de todas las medidas encaminadas al control de la encefalopatía espongiforme bovina que plantea esta proposición, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que se deben desarrollar fármacos que intenten controlar la proteína. En este sentido, en la actualidad ya hay un pensamiento muy claro en la comunidad científica en cuanto a que sí hay los modelos, es decir que sí saben cómo pueden actuar sobre la proteína y cómo curarla. El problema es que disponemos de agentes que no pueden usarse en los seres humanos porque son muy tóxicos y representan un potencial peligro para la salud humana. Tenemos la esperanza de que la comunidad científica también resuelva ese problema. Debemos pues prepararnos para afrontar adecuadamente el diagnóstico y, en su caso, el tratamiento de los casos que pudieran darse en nuestro país —ojalá no se produzca ninguno—, y para eso es preciso que existan unidades de referencia capacitadas profesional y técnicamente para alcanzar este objetivo, que es el que este Parlamento debe plantearse.

Dicho esto, supongo que la señora Valentín aceptará las enmiendas de Izquierda Unida, que van en la línea de adoptar medidas para preservar la calidad de nuestros bancos de sangre y minimizar así el riesgo de contagio de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob por transfusiones sanguíneas. Retiramos la enmienda número 2 *in voce* —supongo que esta práctica parlamentaria es posible, si no fuera así, espero que la Mesa me lo diga— y mantenemos la enmienda número 3, en la que planteamos que se destinen 200 millones de pesetas de la dotación presupuestaria del Fondo de investigaciones sanitarias de la Seguridad Social para que se investigue la transmisión de la encefalopatía a los seres humanos.

No tengo nada más que decir. Les agradezco la atención prestada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

La encefalopatía espongiforme bovina vuelve a la Cámara a raíz de una proposición no de ley que estamos debatiendo en este momento, presentada por el Grupo Socialista. La novedad con relación a este asunto estriba en que por primera vez en el Pleno de la Cámara enfocamos el tema de la encefalopatía espongiforme bovina prevaleciendo el lado de la salud pública sobre la atención ganadera, sobre la atención agraria. Este es un nuevo enfoque y felicito a la señora Valentín por esta proposición no de ley.

Es verdad que esta iniciativa fue registrada el 25 de enero. De ahí en adelante esa fecha va a representar el límite de algunos argumentos en los cuales nuestro grupo parlamentario no puede estar de acuerdo con el Grupo Socialista y, fundamentalmente, lo es en la exposición de motivos de esta proposición no de ley. En la exposición de motivos la propuesta socialista acusa al Gobierno de pasividad, de no hacer nada, de descoordinación, de mirar hacia otro lado. En una parte de la intervención de la señora Valentín —tengo que reconocer que sólo ha sido en la primera parte y lo agradezco— ha insistido en los aspectos negativos y en la crítica a la acción del Gobierno, como toda oposición tiene que hacer. También es verdad que ha ido reconduciéndose a lo largo de su intervención como lo hizo en la última Comisión de Sanidad en este Congreso el portavoz del Partido Socialista que intervino en aquel momento, que reconoció públicamente que la ministra no había estado pasiva, sino que había hecho muchas cosas no solamente después del día 22 de noviembre en que se detecta el primer caso de encefalopatía espongiforme, sino también desde bastante antes y con varios meses de antelación, y no solamente el Ministerio de Sanidad y Consumo, sino también —y es importante—, en el Consejo Interterritorial, la Dirección General de Salud Pública de todas las comunidades autónomas que tienen competencias en la materia.

Es justo destacar que la proposición no de ley del Grupo Socialista tiene un gran alcance y plasma objetivos importantes en la prevención de la enfermedad impidiendo que pase de la cadena ganadera a la cadena humana. Lo curioso del caso es que la mayor parte de las propuestas que hace esa proposición no de ley se están cumpliendo ya y se están desde antes del día 25 de enero. Uno de los puntos fundamentales de la propuesta sería la elaboración de un programa de seguimiento y prevención de la transmisión de la enfermedad. Este programa fue aprobado por el Gobierno a finales de diciembre y puesto en marcha el 1 de enero del año 2001.

Otro de los puntos importantes de esta proposición y con el que también estamos de acuerdo, es la potencia-

ción de la vigilancia, la prevención y el control de la enfermedad, pues también antes de esa fecha se pone en marcha el Registro Nacional de la Enfermedad de Creutzfeldt-Jacob, entra en funcionamiento la coordinación internacional en el Instituto de Salud Carlos III y está en funcionamiento y se potencia la investigación de esta enfermedad en los distintos ámbitos donde se causa.

En esta proposición no de ley la señora Valentín así mismo insiste en la necesidad de crear un comité científico-técnico específico para el estudio de la enfermedad, y también aquí tengo que manifestar, como lo hizo la ministra de Sanidad en su comparecencia en el pasado mes en la Comisión de Sanidad, que este comité científico-técnico multidisciplinar está creado desde el día 8 de enero del año 2001 y está compuesto por investigadores básicos, por veterinarios, por neurólogos, por patólogos, por hematólogos, es decir, por aquellas distintas especialidades médicas que afectan a la patología de esta enfermedad.

En consecuencia, como coincidimos en el fondo con el Grupo Socialista en cuanto a la necesidad de trabajar y de insistir en la prevención de la enfermedad y de evitar en la medida de nuestras posibilidades que la enfermedad afecte a la especie humana en España, como ha sucedido en otros países, hemos presentado una enmienda de sustitución que viene a recoger el impulso necesario para que el Gobierno, las comunidades autónomas, el mundo científico y todos cuantos estamentos tengan relación con esta patología aúnen esfuerzos para erradicar la enfermedad, para impedir su extensión y para prevenir un eventual paso del agente patógeno a la cadena alimentaria.

Para terminar, señor presidente, muy brevemente, me gustaría destacar dos aspectos. El primero es que debemos dejar claramente especificado que hasta el momento actual no se ha demostrado que la leche o la sangre sean vehículos de contaminación de la enfermedad, porque al hilo de algunas declaraciones podemos crear sentimientos encontrados en la población en general e incidir desagradablemente en un proceso que los consumidores y usuarios, junto con las distintas fuerzas políticas y con el Gobierno, parece que están controlando con relación a la comunicación y en beneficio de todos los ciudadanos españoles. Por lo tanto, mientras no se demuestre lo contrario y los científicos están muy al loro de ello, muy preocupados respecto a este asunto, ni la leche ni la sangre son vehículos contaminantes de la enfermedad.

A mí me gustaría, señora Valentín, que dentro del espíritu de diálogo que estamos teniendo en el ámbito sanitario y del acuerdo global que hemos especificado en la agencia española de seguridad alimentaria, que es otro aspecto importante que se contempla en las medidas de precaución y en las medidas definitivas, a mi juicio, para garantizar la seguridad alimentaria y prevenir la salud pública de todos los ciudadanos españoles,

tuviera en cuenta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y que en colaboración con las enmiendas de los otros grupos políticos pudiéramos pactar una transaccional que diera tranquilidad a los ciudadanos y que vieran que todos los grupos políticos enfocamos el tema de la encefalopatía espongiforme bovina desde un ámbito de la prevención humana en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mingo.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Socialista presenta para el debate en el Pleno de esta tarde una proposición no de ley relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas que sin duda hay que reconocer, señora Valentín, que es una propuesta oportuna y que conecta con el sentir de la gente en estos momentos. Lamentablemente, a pesar del tiempo transcurrido, si bien hay una tendencia que parece que marca una cierta mejora en lo que ha sido una grave crisis aún no estamos en una situación óptima de poder afirmar que las aguas hayan vuelto a su cauce. Por tanto, bienvenida sea esta iniciativa. Además, en nombre de mi grupo quiero decirle que consideramos que está hecha —no me estoy refiriendo a la exposición de motivos pero sí al texto que usted presenta para la votación— desde un criterio en el que prima bastante el sentido común, en el que prima bastante lo que debe hacerse y que incluso recoge muchas cosas que ya se están realizando.

En este sentido, entre la exposición que usted ha hecho en la presentación en la que en algún momento ha dado a entender que, por parte del Gobierno, no se había hecho nada y la réplica correspondiente que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, en la que ha dado a entender que naturalmente el Gobierno lo hacía todo, nuestro Grupo se quedaría en un término medio e indicaríamos, como se dice vulgarmente, que ni tanto ni tal calvo. Con toda sinceridad el Gobierno ha actuado, ha tomado medidas y las comunidades autónomas con competencias transferidas hemos trabajado de acuerdo con nuestras responsabilidades y nuestras competencias. A nuestro entender, si algo ha fallado, ha sido más la comunicación que la actuación. En política es tan importante lo que se hace, como lo que se explica que se hace; porque, si lo que se hace está bien pero se explica mal, el resultado para la población es malo. Por tanto, en nombre de mi grupo —y ya se lo manifesté a la señora ministra cuando tuve oportunidad— tengo que decir que consideramos que la política informativa sobre este problema no ha sido la más idónea, pero también es cierto que últimamente ha habido rectifica-

ciones y estamos dando la sensación, que la hubiéramos tenido que dar desde el principio, de que la situación se controla y que tanto el Gobierno como las comunidades autónomas, por encima de defender cualquier interés de negocio —entre comillas— tenemos la obligación y estamos defendiendo lo que son intereses de salud pública, es decir, el interés de las personas.

Insisto, señora Valentín, en que a mi grupo le parece que su propuesta contiene elementos más que razonables. Usted los ha expuesto largamente y no voy a repetirlos, porque compartimos los medios, los recursos y estamos totalmente de acuerdo en una cosa que usted explicita también en la proposición y es que los programas se implementan cuando hay dinero para ello. Por eso mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda transaccional y pido a SS.SS. que, como recoge bastante tanto el sentido del grupo proponente, como alguna de las inquietudes que podría tener el grupo que representa al partido del Gobierno, la miren con benevolencia —y estoy segura que así será— para que partiendo de aquí, partiendo del espíritu de esta enmienda que nosotros hemos presentado, podamos encontrar, y seguro que lo haremos, el término ajustado que nos satisfaga a todos.

Nuestra enmienda, como estamos hablando de prevenir, quiere también prevenir una tentación que, a veces, algunos grupos de la Cámara, y no en exclusiva el del Gobierno, tienen cuando detectan problemas. Es aquello de aplicar a grandes males, grandes remedios, y muchas veces lo que se entiende por grandes remedios pasa por retrotraer y centralizar las competencias que tenemos las comunidades autónomas, en este caso en materia de salud, y convertirlo todo en competencias únicas del Estado por considerar que así se solucionan las cosas. He de decir, señora Valentín, en honor a la verdad, que usted deja muy claro en su proposición no de ley que todo lo que plantea debe hacerse con la complicidad y contando con las comunidades autónomas. Usted lo explicita y nosotros así lo reconocemos y valoramos. Pero como, insisto, también queremos prevenir, la enmienda que mi grupo ha presentado incide en este aspecto y decimos textualmente que instamos al Gobierno para que, respetando las competencias que las comunidades autónomas poseen en materia de salud pública, elabore un programa de seguimiento y prevención de la transmisión a seres humanos de la encefalopatía espongiforme bovina, contactando con las comunidades autónomas, con los profesionales sanitarios de la comunidad científica y con la dotación presupuestaria suficiente para poder desarrollarlo e implementarlo de inmediato.

Nosotros pensamos que por este camino podemos entendernos, y tenemos la convicción de que al final habrá un gran acuerdo en la Cámara. Como ha dicho el señor Mingo, ya lo hemos conseguido en temas más conflictivos, y creo que es además un requisito imprescindible para que se visualice de alguna manera que la

voluntad de todos los grupos políticos de la Cámara — el Gobierno, la oposición y todas las fuerzas aquí representadas— es que estamos por sumar esfuerzos, por sumar propuestas, con el objetivo importante de garantizar la salud de todos los ciudadanos españoles y de devolverles la confianza que han perdido, y evidentemente una de las formas de explicitar que estamos trabajando en el buen sentido es que seamos capaces de llegar a acuerdos.

En esta línea insistimos una vez más en que toda precaución es poca, en que toda precaución debe tomarse y exigirse, porque recordemos que a veces el Gobierno ha tenido la tentación de pensar que el Estado español estaba libre de males. Lamentablemente hay que recordar que la entonces ministra de Agricultura, doña Loyola de Palacio, cuando ya se estaba detectando la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme en Inglaterra y se le preguntó qué medidas pensaba adoptar para evitar que llegase a España, presumió que nosotros estábamos inmunes y libres. Esto fue una falta de precaución. De haber tomado medidas en aquel momento, cuando era de prever que nos podía afectar lo que también afectaba a otros, seguramente las consecuencias que ahora hemos sufrido habrían sido mucho menores. Por tanto, pocas euforias, pocas alegrías en estos temas; nada de ir sobrados o de ir prepotentes; pensar que lo que pasa en los países vecinos puede pasarnos a nosotros; seriedad; transparencia; rigor; trabajar en colaboración y contando con las comunidades autónomas; trabajar muy estrechamente en estos temas de salud pública con los que de alguna manera están muchas veces en el origen del problema, es decir, con el Ministerio de Agricultura, con las normativas que deben tomarse desde el Ministerio y desde las consellerías de Agricultura con los productores, porque la mejor medida en temas de salud pública es aquella que ya no debe tomarse porque se ha atajado el problema en su inicio.

Con este espíritu fijamos nuestra posición al tiempo que presentamos esta enmienda, reclamamos el consenso de la Cámara y esperamos que la proponente, señora Valentín, en nombre del Grupo Socialista, tenga a bien aceptarla.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Riera.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Vasco coincidimos con el Grupo Socialista al entender que el Gobierno del Estado no ha actuado de modo diligente en este asunto tan grave y que tanta inquietud ha sembrado en la opinión pública de la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme

bovina. Efectivamente se ha generado un gran daño en la población, no tanto quizá por el riesgo de la propia enfermedad cuanto por no haber informado suficientemente de estos riesgos para la salud pública, riesgos potenciales que felizmente no están manifestándose como reales, por lo menos hasta el momento presente.

Ha habido gobiernos autónomos que sí han actuado con mayor diligencia. En determinadas comunidades autónomas, la vasca por ejemplo, se ha actuado de una forma más clara y se están atendiendo algunas de las cuestiones que plantea la proposición no de ley no desde ahora sino quizá incluso desde tiempos pretéritos, en concreto teniendo registros de las autopsias de las posibles enfermedades de este tipo desde el año 1983.

Examinado el contenido de la iniciativa que nos presentan, vemos que es pura coordinación, coordinación que, como técnica administrativa, tiene mil vericuetos en su plasmación, pero que desde luego bien entendida se aleja mucho de la idea de la superioridad y de la prepotencia en las relaciones Estado-comunidades autónomas que hemos estado viendo en esta materia hasta el momento presente.

También es cierto, señorías, como se indica en la exposición de motivos de la propia proposición no de ley, que en el Estado se cuenta ya, desde la aprobación de la Ley general de sanidad en el año 1986, con sistemas de coordinación entre las autonomías y el Gobierno central para abordar un problema de salud pública de esta envergadura, entre ellas el Consejo interterritorial, en el que existen ya comisiones técnicas, grupos de trabajo y en el que son habituales las reuniones de los encargados de salud pública de las distintas comunidades autónomas.

Con todo, como el derecho a la protección de la salud es un derecho de medios, y cuantos más medios se pongan y cuanto más se inste a los poderes públicos mejor, nos parece bien la instancia que desde el Grupo Socialista se hace a que se preocupen en el Gobierno, a que se hagan cosas. También nos parece que se debe manifestar que en el punto 1 de la proposición no de ley, cuando pide elaborar un programa de seguimiento y de prevención de la transmisión a seres humanos de esta enfermedad de la que estamos hablando, este cometido se podría encuadrar perfectamente dentro de lo que van a ser las funciones que correspondan a la agencia alimentaria que está en este momento como proyecto de ley tramitándose en esta Cámara, proyecto sobre el que conocemos, por cierto, que se está llegando a importantes acuerdos entre las formaciones mayoritarias y algunas otras, pero del que carecemos absolutamente de información. Cierto es que los dos grupos mayoritarios son, y ellos lo dicen constantemente, el 80 por ciento de la Cámara, pero gobernar es trabajar desde las mayorías sin desconocimiento de las minorías, que también colaboramos en el quehacer normativo de la Cámara. Bueno sería, y quiero que mi intervención sirva como llamada de atención, para que se nos trasla-

de a las demás formaciones que tenemos presentadas enmiendas parciales por dónde van esos acuerdos a que se está llegando en este momento.

Con todo, repito, señorías, entendiendo que coordinar es acordar sistemas técnicos homogéneos, intercambiar información, y esto puede hacerse en el Consejo interterritorial, lo que definitivamente después de las enmiendas presentadas por las distintas formaciones va a quedar como instancia al Gobierno nos parece adecuado. Creemos que se le insta al Gobierno no tanto a que haga un trabajo que ya debería estar haciendo, sino a que lo haga bien, que tiene un matiz distinto. Entendiéndolo con esta orientación, el Grupo Vasco se apunta a lo que nos parece es el sentir mayoritario de esta Cámara y votará favorablemente la proposición no de ley incluidas las enmiendas con las que quedará finalmente redactada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Uría.

Señora Valentín, a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas que se han ido planteando a lo largo del debate.

La señor **VALENTÍN NAVARRO**: Gracias, señor presidente.

Voy a dar lectura a una enmienda transaccional, a la que hemos llegado tras un acuerdo, agradeciendo de antemano la voluntad de entendimiento que han mostrado los distintos grupos políticos y entendiendo que dentro de este programa que se expone en la proposición no de ley se incluyen, entre otras, las medidas concretas que en él se reflejaban: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, respetando las competencias que las comunidades autónomas poseen en materia de salud pública, desarrolle y complemente el programa de seguimiento y prevención de la transmisión a seres humanos de la encefalopatía espongiforme bovina, contando con las comunidades autónomas, con los profesionales sanitarios y la comunidad científica, y con dotación presupuestaria suficiente para impedir la extensión del brote de la encefalopatía espongiforme bovina y el eventual paso del agente patógeno que la causa a la cadena alimentaria humana como medida de protección de la salud.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Valentín. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la encefalopatía espongiforme bovina y al riesgo que supone para las personas la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jacob, en los térmi-

nos de la enmienda transaccional que ha sido leída por la portavoz del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 295; en contra, dos; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN EN ESPAÑA DE LA EPIDEMIA DE LA FIEBRE AFTOSA. (Número de expediente 173/000047.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Companys. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, la semana pasada tuvimos oportunidad de debatir con el ministro de Agricultura en torno a la problemática de la fiebre aftosa. **(Continúan los rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Companys, por favor.

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Adelante, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Gracias, señora presidenta.

Decía que la semana pasada tuvimos oportunidad de debatir con el ministro de Agricultura en torno a la problemática de la fiebre aftosa. El debate fue interesante, no obstante me quedó la sensación de que en el Ministerio no se barajaba con la suficiente importancia la posibilidad de que dicha enfermedad atravesase el Canal de la Mancha y llegase al continente. Es más, hemos encontrado cierta resistencia en el ámbito ministerial a tomar medidas de precaución adecuadas, sobre todo, y lo dije el otro día, partiendo de la base de que el

sector porcino es, después de las hortalizas, el que tiene un peso más importante en la producción final agraria. Somos el quinto país productor del mundo, y obediendo no sé qué tipo de interés, a nivel de Unión Europea no fuimos capaces de tomar todas las medidas adecuadas para evitar que dicha enfermedad llegase al continente.

Hay que tener presente que se trata de un sector muy castigado. Hace un año dejamos la peste porcina clásica y ahora tenemos una amenaza real, que es la glosopeda; es decir, se trata de un sector que desde hace mucho tiempo está pasando problemas. Ya tenemos el brote epidémico situado en el continente, ya ha atravesado el Canal de la Mancha y Francia ha reconocido la existencia de un brote. Por tanto, aquellas declaraciones del ministro de Sanidad francés, en las que afirmaba que sería un verdadero milagro que Francia escapara de la enfermedad, se han hecho realidad. Efectivamente era un milagro, y los milagros abundan poco. Ya tenemos el brote situado en Francia y en este momento yo digo que será milagroso que no llegue a España. No se han hecho las cosas bien; las medidas se han tomado como siempre, tarde y mal; sobre todo tarde y en interés de no se sabe qué.

En el momento que el Reino Unido demostró su incapacidad para controlar dicha enfermedad, y a la vista de la poca confianza que nos provocan los actuales mecanismos de control sanitario del movimiento de animales y la virulencia así como la capacidad de contagio de dicha epizootia, nuestro grupo parlamentario optó de forma clara por la inmovilización del ganado durante 15 días, por dos motivos básicamente: la sintomatología del animal es muy clara, por tanto la detección del foco es muy sencilla y el período de incubación realmente es corto, lo que asegura que en un período máximo de 15 días se pueda confeccionar un mapa apidemiológico bastante seguro sin que, por otra parte, se afecte de forma irreversible el funcionamiento del sector. No se nos hizo caso; el ministro no estaba por la labor y la Comisión Europea continúa sin enterarse. Sólo las crecientes críticas y amenazas que llegaban desde Francia, Italia o Bélgica, que apostaban claramente por el cierre de fronteras, con amenaza de hacerlo de forma unilateral, impulsaron a la Unión Europea a tomar medidas de movilización, pero para desgracia nuestra en el momento que se toma esa decisión el foco ya estaba instalado en Francia, y lo mismo nos puede suceder en España. De hecho, la trasposición por el Ministerio de la normativa sobre la inmovilización se publicó el viernes, o sea hace sólo cuatro días; por tanto nos espera una larga agonía de 10 ó 12 días para saber definitivamente el estado en que se encuentra la cabaña en el Estado español.

Le dije al señor ministro la semana pasada que debía tomar decisiones de forma rápida, pues la obligación del Ministerio es defender los intereses del sector, y ahora hay que identificar, buscar y sacrificar todo el

ganado procedente de Francia que ha entrado en los últimos 15 días. Ese trabajo es muy costoso debido a la gran movilidad de los animales pero sobre todo por su elevado número. El sector tiene motivos para estar preocupado, especialmente cuando comprueba cómo se toman las decisiones y se da cuenta en manos de quién se encuentra. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Companys, por favor. (**Pausa.**)

Adelante, señor Companys, a ver si es posible que se le escuche.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias, señora presidenta, por su amparo.

Efectivamente, el foco está instalado en Francia, sólo es cuestión de días que dicha enfermedad llegue a España y en el ámbito de la Unión Europea ahora todo son prisas. A las diez de la mañana de hoy se ha reunido con urgencia el Comité Veterinario permanente de la Unión Europea y se han puesto a estudiar nuevas medidas restrictivas para evitar que la enfermedad se extienda después de confirmarse el foco que existe en Francia. En definitiva, no hay programación y se decide sobre la marcha, o sea se improvisa, y eso no es bueno para el sector. De hecho no hay que tener mucha memoria para recordar que la previsión del Comité Veterinario de la Unión Europea era que el brote alcanzara su máxima virulencia la semana pasada, pero esta semana ha habido más brotes y la situación va *in crescendo*. Bélgica, Portugal y Holanda han decidido hoy martes cerrar las importaciones de ganado procedente de Francia y España también ha tomado una decisión semejante, lo que nos parece positivo. El sistema de control del movimiento de animales no funciona adecuadamente y no se ha actuado penalmente contra aquellos que incumplen las normativas y ponen en peligro al sector. Le decía al señor ministro la semana pasada que el Ministerio debe actuar con diligencia y tomar las medidas adecuadas para evitar la aparición de algún foco en suelo español. Le decía que la inmovilización de todos los animales que son susceptibles de coger la enfermedad debería haber sido el principal acuerdo de la Comisión no el día 6 de marzo sino desde el momento en que Inglaterra demostró su incapacidad de controlar el problema. Ahora todo es mucho más difícil; el virus continúa haciendo estragos en el sector, y desgraciadamente otra vez van a ser los propios ganaderos los que van a tener que cargar con los costes de unas decisiones no tomadas. Señoras y señores diputados, espero que en esta ocasión nadie se atreva a opinar que dadas las circunstancias las comunidades autónomas van a ser responsables de la aparición de la enfermedad.

Por todo esto, señora presidenta, señoras y señores diputados, el problema es importante, y yo estoy seguro de que si no tomamos las medidas adecuadas en pocos días podemos tener el brote en el Estado espa-

ñol. Hemos presentado una moción y esperamos poder aceptar algunas enmiendas de los grupos a fin de que se pueda aprobar por unanimidad, que es lo que el sector en este momento está deseando.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companys.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, respecto de esta moción, consecuencia de la interpelación que tuvimos ocasión de debatir aquí la semana pasada por iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que hemos considerado pertinente y oportuna, y más cuando hace apenas 24 horas de la confirmación del primer foco de fiebre aftosa en ganado bovino en el continente europeo, concretamente en Francia, las medidas cautelares no digo que sean necesarias sino que se encuentran verdaderamente en el imperativo de imprescindibles. La alta contagiosidad de esta tremenda virosis de animales de pezuña hendida hace que adoptemos inmediatamente un sistema lo más disuasorio posible de cualquier infracción para proteger el patrimonio ganadero español. A esta moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con cuyas líneas maestras coincidimos plenamente, y en línea con nuestra intervención de la semana pasada, hemos presentado una enmienda que trata de ser complementaria en la mencionada línea de disuasión para que no sólo se adopten unas medidas de policía sanitaria o zoonosanitaria y veterinaria de higiene pecuaria, lo más duras, drásticas e imprescindibles en este momento por la movilidad sino que se contemple también un fenómeno que no se entiende en el sector ganadero sólo como movilidad de especies receptibles como son las concentraciones de animales en ferias y mercados. Precisamente en esta línea ya dijimos aquí que coincidíamos con la estructura y la sistemática de la orden ministerial emitida por el ministro de Agricultura, señor Arias Cañete, publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado viernes 9 del marzo, en cuyo punto tercero se habla de la prohibición de transportes animales de especies sensibles. Esto estaba recogido en el texto original de la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Nuestra enmienda también viene a reconocer lo que figura en el punto cuarto de la orden ministerial, la prohibición de concentraciones de animales. En el punto cuarto de la orden ministerial firmada por el señor Arias Cañete, ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, se expresa de manera explícita y concreta la diferencia del movimiento o transporte de anima-

les con la prohibición de concentraciones del tipo ferias, mercados o concurrencia de animales vivos en los procesos comerciales. Por tanto, nuestra enmienda es de ortodoxia y armonía equilibrada, y similar al contenido sistemático de la orden ministerial. Pero al invocarse aquí una coordinación entre la Administración central, el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas que tienen transferida esta competencia de higiene y sanidad pecuaria y tienen los mecanismos administrativos para ejercerla, incluso la propia estructura funcional, no olvidemos que, junto a estas competencias orgánicas y territoriales de las comunidades autónomas las carreteras están en toda la estructura del Estado, valga la obviedad, y hay un servicio del Estado que tiene encomendada esta cuestión con las excepcionalidades —que también se suman— de la policía autonómica vasca, de la policía autonómica catalana, en la vigilancia del tráfico en las carreteras, pues no se trata solamente del código de circulación sino de aquellas medidas de policía sanitaria que también están encomendadas a estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías autonómicas —igual que las municipales— para colaborar cuando hay una situación de crisis en los aspectos que aquí contemplamos. También hacíamos especial referencia a las fuerzas de la Guardia Civil, que, sobre todo en el medio rural, tienen encomendada esta responsabilidad. No olvidemos que con motivo de la prohibición de la comercialización, fabricación y circulación de harinas procedentes de animales, harinas cárnicas, ha sido la eficaz actuación del Seprona, el servicio de protección del medio ambiente de la Guardia Civil en el medio rural, el que ha conseguido detectar todas aquellas infracciones y circuitos viciados de un producto contumaz que era necesario sacar fuera de las cadenas de alimentación y comercialización. Por ello, señora presidenta, hemos presentado nuestra enmienda, para reforzar las actuaciones disuasorias, puesto que la experiencia nos demuestra que la irresponsabilidad de determinados infractores es lo que contribuye a una difusión de esta epizootia tan grave para nuestro ganado.

Así pues, compartimos plenamente la intencionalidad suscrita por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el cual ha desarrollado los aspectos de policía zoonosanitaria y gubernamental en concordancia con la orden ministerial, ya que si no existe esta intensificación no solamente en el transporte de animales de que habla el punto 3 de la orden ministerial, sino también en las concentraciones de animales vivos en ferias, mercados o exposiciones ganaderas, estaríamos abriendo una brecha muy peligrosa, y después de lo que acaba de suceder en Francia necesitamos poner en situación de alerta y de emergencia todas nuestras actividades. Por esta razón, Coalición Canaria se suma a la intencionalidad de la Cámara de sensibilizar a todos los poderes públicos y a todas las instituciones para que hagan cumplir los reglamentos específicos y pongan

todos los medios necesarios para que no nos veamos desagradablemente sorprendidos, sobre todo cuando en España existe una doctrina que yo respeto pero que no comparto profesionalmente, que es haber abandonado los sistemas inmunitarios vacunales frente a actuaciones de sacrificio, el sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados, algo que puede causar daños al patrimonio ganadero cuantitativa y cualitativamente hablando, ya que no solamente se sacrifica una cantidad de especies susceptibles, sino un patrimonio genético que es muy difícil de recuperar. Por tanto, esta prevención tiene que tener un carácter disuasorio si no queremos llevarnos sorpresas desagradables.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señores diputados, debemos reconocer la importancia de la iniciativa que estamos debatiendo, aunque se trata de una iniciativa un tanto triste, pues evidentemente todos deseáramos no hubiese sido necesaria. La realidad es que nos encontramos ante una situación realmente preocupante, una situación que según noticias de última hora nos obliga a todos y de manera muy especial al Gobierno, a ser responsables. Que en Francia se estén dando casos no es un hecho más, puesto que estamos hablando de un país fronterizo con España, en el que repercute muy seriamente todo lo que conlleva la entrada y salida de vehículos y personas por cuestiones de turismo. Estamos ante una situación que de no afrontarse con urgencia nos puede dejar mal y por eso Izquierda Unida, que va a votar a favor de la iniciativa que hoy se presenta, ha querido resaltar la importancia de que se adopten todas las medidas necesarias mientras subsista peligro de epidemia de la fiebre aftosa. Todas las medidas que se tomen son pocas, siendo importante que se adopten y que se ejecuten con seriedad. No puede haber casos como el que Telecinco televisó la semana pasada, cuando en un reportaje se ridiculizaba prácticamente la ejecución de las medidas que el Gobierno había planteado en un vuelo Londres-Málaga y se obviaban todas las medidas.

Señorías, creemos que es el momento de que el Gobierno demuestre estar a la altura de las circunstancias. Entendemos que es difícil controlar el problema, pero lo que está claro es que vamos a peor. Creemos que hay que aprovechar el debate —y lo tenemos que decir— para resaltar la necesidad de una vez por todas de ir hacia otro tipo de ganadería y de agricultura. Es evidente que el caso de la fiebre aftosa no se puede comparar con otra porque se puede dar en cualquier tipo de granja, incluso en la más ecológica, pero tam-

bién es verdad que un modelo de agricultura y ganadería en el que prima el mercantilismo, prima el beneficio, también provoca una serie de condiciones que al final, aunque sea de forma indirecta, repercute en la propagación de la fiebre aftosa. Estamos muy preocupados con la frontera francesa; hay que tomar medidas urgentísimas para evitar que este verano el caos se apodere de esa frontera. Si no tomamos medidas ahora la situación en el verano, en la frontera más importante de entrada de vehículos en España, puede ser realmente muy complicada.

Junto con todo esto, queremos resaltar el debate de la agricultura y de la ganadería porque estimamos que es importante ir hacia un nuevo modelo de agricultura y de ganadería que nos permita saber realmente lo que consumimos, que el beneficio no lo sea todo, sino alcanzar una ganadería y una agricultura sostenibles y que estén realmente al servicio del consumo y no al contrario.

Por eso, repito, hemos presentado esta enmienda. Hoy tenemos la obligación de salir con una postura clara, lo más unitaria posible, pero es importante —y echamos en falta la presencia del ministro— que hoy el Gobierno saque la conclusión de que tiene que actuar con firmeza y rapidez, pues no estamos solamente hablando de mera declaración de intenciones; lo que hoy acordemos aquí mañana tiene que empezar a cumplirse por el Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, con motivo del debate de la interpelación que presentó en esta Cámara el Grupo Catalán (Convergència i Unió) el miércoles pasado, creo que es conveniente resaltar que tuvimos dos acuerdos. Uno primero en el que estábamos en una situación de sanidad animal muy grave para la cabaña ganadera española y un segundo en el que debemos afrontar esa situación con el rigor necesario para que no contribuyamos a crear alarma social.

A partir de esos acuerdos básicos, nuestro grupo tiene serias dudas ante las medidas que ha ido adoptando el ministro de Agricultura para articular las soluciones al problema. Eso ya lo pusimos de relieve en el debate de la interpelación y por eso, y tal como anunciamos también en ese debate, hemos estudiado detalladamente las propuestas que contiene la moción que Convergència i Unió nos presenta hoy como consecuencia de aquella interpelación. La hemos estudiado con detalle y hemos presentado unas enmiendas que a nuestro entender complementan y mejoran lo propues-

to, tal y como dijo la pasada semana el mismo interviniente de hoy de *Convergència i Unió*.

Nosotros hemos presentado tres enmiendas a esa moción, que responden a dos líneas básicas que nos parece que esa moción no puede dejar al margen si quiere seriamente llevar la tranquilidad al sector ganadero y el apoyo de esta Cámara al Gobierno para que adopte las medidas que son absolutamente necesarias.

Nos parece que no se puede hablar de un problema sanitario como el que nos ocupa en este momento en el sector ganadero, obviando el contexto sanitario en que se desenvuelve España. Esta enfermedad, la fiebre aftosa, es altamente contagiosa y afecta no sólo al Reino Unido, país en el que se detectaron los primeros focos y que por cierto respecto de la semana pasada han aumentado considerablemente —estamos hablando de más de 150 focos en este momento—, sino que ya hay focos en la Europa continental que exigen respuestas concretas y claras. Nosotros hemos dicho aquí reiteradamente que no podemos seguir ignorando el grave déficit que tenemos en España a la hora de afrontar las epidemias animales. Es urgente la presentación en este Congreso de la ley de sanidad animal —un incumplimiento de este Gobierno desde el año 1997— y esa carencia, esa falta de marco legal hace que no existan los mecanismos que deberían activarse en situaciones de este tipo. No me cansaré de insistir en que las excusas donde se refugia el Gobierno no tienen ninguna validez. No puede ser que una y otra vez se nos diga desde el Gobierno y desde el Grupo Popular que no saben cómo compatibilizar el necesario respeto a las competencias de las comunidades autónomas con la respuesta global y coordinada del Estado frente a epidemias como la que nos ocupa. No es la primera vez que esto nos ocurre; ocurrió ya en el pasado con la peste porcina clásica y más recientemente con las vacas locas, pero no han aprendido, estamos igual que estábamos. Nos encontramos hoy con una noticia fechada el 7 de marzo en la que el MAPA estudia ahora la creación de una red de alerta sanitaria, una red coordinada que ha de tener un comité presidido... etcétera, pero como cada vez que hay una epidemia, que hay un problema, son promesas que no se concretan.

Nuestra segunda enmienda va a reforzar el sentido de la moción que ha presentado *Convergència i Unió*, porque nos parece que no es digno de este Congreso instar al Gobierno a que se dirija a la Comisión Europea para que exija un mayor cumplimiento de sus normas sanitarias animales. El Gobierno en esta situación, como ha de hacer siempre, ha de exigir el estricto cumplimiento de las normas de que se han dotado los Quince. Por ello, y porque pensamos que ha debido ser un lapsus del grupo proponente, hemos presentado la segunda enmienda.

Los casos detectados en Francia, de los que hemos tenido noticia en las últimas horas, ponen de relieve la necesidad de habilitar medidas para instalar medios

técnicos que posibiliten la desinfección eficaz en fronteras, puertos y aeropuertos. Debemos ser exigentes con la necesidad de estas medidas. Ya hemos dicho antes que estamos hablando de una enfermedad altamente contagiosa y que puede afectar de una manera decisiva al sector ganadero español si se detectara algún foco en nuestro país. Por ello hacemos mucho hincapié en el punto nuevo que proponemos añadir al texto de la moción. No es una reivindicación de nuestro grupo; lo piden las organizaciones agrarias, lo está pidiendo el sector y lo piden las comunidades autónomas. Creemos que el grupo proponente será receptivo a esta petición porque ha estado encabezada en días pasados por el consejero de Agricultura de la Generalitat de Cataluña, que pertenece al mismo grupo que el proponente. Tenemos una nota de la Asociación nacional de comerciantes de porcino que se preguntan dónde desinfectan los vehículos y hacen referencia a una cuestión que me parece que debería quedar constancia en esta Cámara y es que no podemos hablar de estos temas solamente cuando hay problemas. Le decía el otro día al ministro de Agricultura que cuando hablamos de sanidad animal en épocas de epidemia es evidente que los temas nos van pillando; tenemos que hablar cuando no hay problemas. Y Ancopor dice justamente eso y se pregunta algo que también hace el conjunto de esta Cámara. La legislación nos obliga a limpiar y a desinfectar y nosotros nos preguntamos dónde y cómo. ¿Cuándo nos daremos cuenta de que debemos implantar en nuestro territorio centros de limpieza y desinfección eficaces y eficientes para preservar la cabaña ganadera de enfermedades infecciosas? Espero que el grupo proponente sea receptivo a nuestra enmienda y, si el Grupo Popular no quiere hacer caso al Grupo Socialista, que haga caso a lo que le pide el sector ganadero para ver si así tenemos más suerte.

El señor ministro nos decía el miércoles pasado que hemos de esperar quince días para poder valorar la suficiencia de las medidas adoptadas. Yo creo que hoy podemos decir que no tenemos esos quince días, que no podemos esperar más porque se puede instalar el caos —si no lo está ya— en el sector ganadero español y el Gobierno tiene la obligación de llevar la tranquilidad a ese sector. No queremos pensar que el Gobierno pueda dejar pasar los días para que el tema que hoy nos ocupa acabe desapareciendo de los titulares de los medios de comunicación, porque aunque se consiguiera, aunque esa fuera la intención, no sería óbice para que los problemas del sector ganadero español sigan estando sobre la mesa. El miércoles pasado, en nombre de mi grupo tuve el honor de decir al Grupo Parlamentario Popular y al grupo proponente que debíamos hacer el esfuerzo de consensuar una moción que diera tranquilidad al sector y que diera al Gobierno, con el respaldo de este Congreso, el mecanismo para tomar las medidas que el sector demanda y para exigir lo mismo en la Comisión Europea.

Nosotros vamos a respaldar una moción que contenga los puntos que nuestro grupo ha presentado como enmienda porque los consideramos imprescindibles, de acuerdo con lo que están reivindicando el sector ganadero, las organizaciones agrarias, las comunidades autónomas, en definitiva, todos los que están preocupados por la enfermedad que hoy nos ocupa.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cunillera.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Madero tiene la palabra.

El señor **MADERO JARABO**: Señora presidenta, señorías, es esta una ocasión más, en esta Cámara, en la que tratamos con la seriedad debida un tema tan importante como el de la sanidad animal y mi grupo quiere expresar su satisfacción y su felicitación a todos los grupos parlamentarios por el tono constructivo que se está empleando en esta iniciativa, sobre todo porque vemos posible que entre todos coadyuvemos de manera eficaz a parar esta epizootia que tenemos a las puertas de casa. Las fronteras de Francia las tenemos a un paso, pero es que las de Inglaterra no están tan lejos y los barcos y los aviones no necesitan pasar por carretera o frontera física alguna. Además, Marruecos está al sur y llevamos tiempo conteniendo esta epizootia; si no teníamos bastante con la encefalopatía espongiiforme ahora tenemos la fiebre aftosa.

Señor Companys, el Grupo Parlamentario Popular comparte la finalidad de todos los puntos que su grupo parlamentario nos ha presentado en esta moción, consecuencia de la interpelación de la semana pasada. Entendemos —y creo que lo entienden todos los grupos— que esta moción va dirigida a evitar en España la propagación del foco de fiebre aftosa, que si bien apareció hace unas semanas en el Reino Unido, con más de 50 focos localizados, también es cierto que hoy ya está comprobado que está presente en el noroeste de Francia, en la región de Mayenne, por lo que debemos instar al Gobierno a que siga adoptando las medidas oportunas tendentes a restringir el movimiento de animales y a que se intensifiquen las medidas de protección y control.

Señorías, mi grupo no es partidario —y creo que aquí tampoco ha habido ningún entusiasta de ello— de aplicar medidas unilaterales ante problemas como éste de la fiebre aftosa que, si se tomaran, afectarían a la totalidad de los Estados miembros de la Unión Europea. Somos partidarios de que se sigan adoptando todas las medidas que la propia Unión Europea ha ido acordando conforme a la evolución de esta epizootia. En este sentido, siguiendo las directrices comunitarias, debemos recordar que la decisión de la Comisión del 29 de enero y las decisiones adoptadas por el Comité

Veterinario permanente de la Unión Europea, según nos ha recordado el señor Mardones, fueron aprobadas en sus reuniones del 27 de febrero y posteriormente del 6 de marzo. Pues bien, el Ministerio de Agricultura ha publicado ya tres órdenes ministeriales con medidas cautelares preventivas para evitar el riesgo de la propagación de la fiebre aftosa en la cabaña ganadera nacional: la Orden del 28 de febrero, la del 2 de marzo y la del 8 de marzo, tendentes, repito, a la inmovilización de animales para evitar la transmisión del virus causante de esta epizootia. Lógicamente, de estas inmovilizaciones queda excluida acertadamente la celebración de manifestaciones culturales o de espectáculos taurinos. Repito que estas manifestaciones o espectáculos no se ven afectados por la orden, ya que no implican un intercambio de ganado entre las distintas explotaciones.

Mi grupo entiende que el Gobierno ha actuado con diligencia, que ha publicado la normativa oportuna en el momento adecuado y con auténtica agilidad, conforme a lo que dictan las directrices de la Unión Europea, y que ha actuado en colaboración y cooperación con las comunidades autónomas. Hasta ahora se ha hecho lo que se debe hacer, incluyendo que hoy se ha prohibido todo tipo de tránsito de ganado procedente de Francia. Por todo ello, señorías, mi grupo, que no tiene las dudas que la señora Cunillera ha expresado, entiende que en su momento —y será en breve plazo— vendrá la ley de sanidad animal, y para ella esperamos la misma colaboración que la de momentos como éste.

Respecto a las enmiendas presentadas, señor Companys, mi grupo acepta cinco de los seis puntos. **(Rumores.)** Concretamente en el quinto entendemos que hay una coincidencia con lo expresado por el representante de Coalición Canaria, el profesor Mardones, autoridad en la materia, y que al haber esa coincidencia nuestro texto se enriquece con su aportación, con la explicitación de las restricciones en ferias, mercados y concentraciones. Al mismo tiempo, señor Centella, me felicito porque por una vez puedo aceptar una enmienda que nos parece absolutamente razonable, así como los retoques técnicos que en la materia ha aportado el Grupo Socialista. Respecto a la enmienda que ha presentado el representante del Bloque Nacionalista Gallego, no decimos más que nos adherimos a las manifestaciones del señor Companys. Si existe esta preocupación es porque el tema es complicado, y me parece que vamos a tener en fechas próximas más fiebre aftosa porque el tema está difícil, señorías.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Madero.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, voy a intervenir para defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a esta moción de Convergència i Unió, a pesar de que al parecer no le gustan al portavoz del Grupo Popular. En todo caso, estamos ante una moción que nos parece muy oportuna, en primer lugar, porque se nos plantea un nuevo y grave problema que afecta al sector productor o comercializador de ganado y, en segundo lugar, porque los brotes de fiebre aftosa a nivel europeo distan mucho de estar controlados. Hoy mismo se confirma la aparición de un nuevo brote en Francia y estamos pendientes de confirmación de casos sospechosos en Bélgica e incluso en Portugal.

Señoras y señores diputados, la pregunta que se hacen muchos ganaderos y consumidores es qué está pasando, qué es lo que está fallando en la política agraria común, en la política agraria en general, para que a un problema le suceda otro; esta es la pregunta que se está haciendo la gente. Nosotros venimos insistiendo en la necesidad de reformar a fondo una política que parece hacer agua por más de un sitio. Recuerden la reciente crisis de las dioxinas en los pollos en Bélgica, el mal de las vacas locas en el que estamos inmersos, la reaparición de fiebre aftosa, ahora aparecen noticias sobre la posible contaminación por dioxinas del pescado de piscifactoría, etcétera, y lo que vendrá. ¿Qué pasa? Todos deberíamos preguntárnoslo y buscar soluciones efectivas, o mucho nos tememos que el sector productor de carne, tan importante económicamente, va camino de una crisis profunda y dejará atrás más consecuencias que la muerte de miles de animales y pérdidas económicas inmediatas. Sin duda habrá que reflexionar sobre la PAC, sobre la globalización y sobre muchas otras cuestiones para establecer las bases de una nueva política de la que desaparezcan algunos de los riesgos actuales. Sepan, señoras y señores diputados, que hoy los productores están desconcertados, crispados, desmoralizados, no ven futuro. Como nosotros compartimos la preocupación, vamos a apoyar al Gobierno en todas aquellas medidas destinadas a impedir que aparezcan brotes, en este caso de fiebre aftosa, en nuestras ganaderías. Desde luego, si no se consigue frenar la entrada del virus, las consecuencias para nuestros ganaderos serían simplemente catastróficas; si no se consigue frenar la entrada de este virus, tendríamos una situación —basta mirar hacia un lado— parecida a la que está padeciendo Gran Bretaña. Digo que las consecuencias serían catastróficas si se declararan brotes, porque las consecuencias negativas ya las está padeciendo el sector por los simples efectos derivados, por ejemplo, de la inmovilización del ganado, la supresión de ferias, etcétera. En todo caso, nosotros compartimos la necesidad de actuar con contundencia y rigor para evitar la entrada de la fiebre aftosa.

Dicho esto, en la medida en que no existen focos de infección y que se ha descartado que padezcan la enfermedad las partidas importadas en su día de países con brotes, nos parece que sería posible incluir una excepción más entre las contempladas en el artículo 3 de la Orden de 8 de marzo, relativa al movimiento de ganado hacia los cebaderos, para dar salida a un problema real, y es que no se queden en las explotaciones los bovinos descalostrados. Sin duda, habría que hacerlo con todos los controles, con los informes sanitarios veterinarios pertinentes, restringiendo la concentración de los lotes a determinadas áreas geográficas, etcétera; es decir, con todas las garantías. En ese sentido va nuestra enmienda número 1. En la medida en que las disposiciones contempladas en la orden citada tienen como límite temporal el 27 de marzo, tampoco supondría un problema excesivamente importante a corto plazo; pero sí lo supondría si estas medidas se siguen prolongando en el tiempo. Lo que proponemos es que, debiendo adoptar medidas rigurosas, la actuación frente al problema debe también considerar las circunstancias derivadas de estar exentos de focos de enfermedad y procurar —repito— dentro del control necesario, evitar pérdidas innecesarias. En todo caso, dejamos esta cuestión encima de la mesa (sabiendo como sabemos que esta enmienda no se va a aceptar), que hace referencia a un problema que se puede agudizar, como decía antes, debido a futuras medidas de inmovilización de los animales.

La enmienda número 2 se refiere al punto 2 de la moción, en el que se propone redactar un plan de sanidad animal, coordinado con las comunidades autónomas, que posibilite la implantación de un modelo de prevención, detección, lucha y eliminación de cualquier foco de infección, etcétera. Yo lo digo con todo respeto, pero esto nos induce a pensar que ese plan no existe, lo cual en este momento sería preocupante. Nosotros proponemos una redacción alternativa porque, como decía, mal estaríamos si se estuviese aún en la fase de redactar un plan para prevenir, detectar y luchar contra los focos de fiebre aftosa. Queremos creer que esos planes existen, que el Gobierno dispone de ellos y, por tanto, se trataría de coordinar entre el Gobierno central y las comunidades autónomas las medidas ya previstas en los planes de prevención y lucha contra la enfermedad, y, en todo caso, de actualizar esas medidas si fuese necesario.

Una tercera enmienda se refiere a la necesidad de extremar el control y, por tanto, las medidas de desinfección de cualquier vía posible de contaminación —otros portavoces ya insistieron en ello—, hoy más necesarias que nunca a la vista de que los focos de la enfermedad siguen extendiéndose por Europa.

Por último, nosotros hacemos referencia a una cuestión que creemos importante (efectivamente, podrá gustar o no gustar) y es que el sector está sufriendo ya, como decía antes, las consecuencias de esta nueva cri-

sis y, por tanto, habría que establecer también medidas de ayuda para un sector duramente castigado en los últimos tiempos y que francamente no levanta cabeza. A nosotros nos parecen imprescindibles esas ayudas para evitar que muchos de los actores simplemente desaparezcan. Por eso nuestra enmienda propone que se establezcan ayudas para ese sector.

Compartimos a grandes rasgos la filosofía que impregna la moción de *Convergència i Unió* y esperamos que las medidas que se adopten sean las adecuadas para impedir la entrada de la enfermedad. Asimismo, esperamos que las medidas que se tomen a nivel europeo erradiquen los focos existentes, y lo hagan rápidamente. Señoras y señores diputados, crucemos los dedos porque el ritmo de los acontecimientos induce a pensar que puede que estos deseos no se vean cumplidos en la práctica. En todo caso, conviene tener esperanza, porque la esperanza es lo último que se pierde.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Turno de fijación de posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señorías, tras confirmarse el primer caso de fiebre aftosa el 22 de febrero en el Reino Unido, a la hora de plantearnos medidas para afrontar esta crisis, indudablemente éstas deberían responder a los tres retos que se nos plantean. El primer reto es que hay que afrontar la transmisión, ya sea producida por vía directa, por contacto entre animales infectados, ya sea producida por vía indirecta, a través de cualquier objeto contaminado por el virus, ya sea por vectores animados, como humanos y perros, ya sea por vectores inanimados, como ropa, camiones, carne, leche, pienso, etcétera, y en su caso a través del viento, que como todos ustedes saben y ya se ha comentado puede transmitirla hasta 60 kilómetros por tierra y 300 por mar. El segundo reto fundamental al que tendríamos que hacer frente es el de la prevención, sabiendo que el pilar fundamental es la prohibición de la entrada en el país de animales vivos procedentes de lugares donde la enfermedad se encuentre presente y la prohibición de la entrada de productos animales de otros países, como carne, leche y cuero, sobre todo si no han sido previamente tratados contra el virus de la fiebre aftosa. Esperemos que no, pero si se produjera en el territorio estatal, deberíamos tener los controles preparados porque han de responder de dos maneras. En los países que tienen pocos animales y rebaños infectados, mediante el sacrificio obligatorio de todos los animales infectados o con anticuerpos, y en países en los que la enfermedad está extendida, mediante vacunación durante un período de varios años

hasta lograr reducir al máximo el número de casos de enfermedad.

La moción consecuencia de interpelación presentada por *Convergència i Unió* afronta adecuadamente, en términos generales, estos planteamientos aquí expresados. Solicitamos que las enmiendas propuestas, que han sido enormemente positivas, se intenten consensuar en un documento único. El Grupo Vasco dará su apoyo a la moción presentada con las enmiendas consensuadas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

Por último, señor Companys, tiene la palabra a los efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, no podemos aceptar las cuatro enmiendas que ha presentado el Bloque porque, aunque la filosofía de una parte de ellas está integrada en la moción, sería difícil encontrar una cierta unanimidad al respecto. Aceptamos el punto cinco del Partido Popular, que viene enriquecido por una aportación de Coalición Canaria que haremos llegar a la Mesa seguidamente. Aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, que propone la adición de un número 7, con su propia redacción. El Partido Socialista ha presentado una enmienda de adición al punto 2, que dice: Presentar el proyecto de ley de sanidad animal en el presente período de sesiones. Sustituiríamos «en el presente período de sesiones» por «a la mayor brevedad posible»; el resto quedaría con la misma redacción. Aceptamos también una enmienda de carácter técnico, que es la sustitución de la expresión «un mayor cumplimiento» por «el estricto cumplimiento». El punto 7 del Grupo Socialista entendemos que queda subsumido en la propuesta de Izquierda Unida y que, por tanto, ahí queda reflejada la filosofía al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companys.

Señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Estaríamos de acuerdo en que la adición de un punto nuevo quedara subsumida en la propuesta de Izquierda Unida, siempre que además de viajeros y mercancías incluyera ganado; viajeros, mercancías y ganado procedentes de zonas de países en donde se hayan declarado brotes de fiebre aftosa.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cunillera. Señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, aceptamos esa sugerencia.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Companys. **(Pausa.)**

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa, en los términos derivados del propio debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 291.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN NUESTRO PAÍS. (Número de expediente 173/000048.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor González Vigil.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la semana pasada, con motivo de una interpelación formulada al Gobierno, coincidiendo con el quinto aniversario de la entrada en vigor de la Ley de prevención de riesgos laborales, debatíamos en esta Cámara la evolución de la siniestralidad en los cinco años de vigencia de dicha ley, y les puedo asegurar que, al fijar su posición, el Grupo Popular nos llamó poderosamente la atención.

Voy a indicar algunos datos de forma telegráfica. Número total de accidentes. Año 1996, 1.212.846; año 2000, 1.801.416. Crecimiento, 47,6 por ciento. Accidentes con baja. Año 1996, 616.237; año 2000, 935.274. Crecimiento, 51,7 por ciento. Accidentes graves. Año 1996, 10.865; año 2000, 11.359. Crecimiento, 6,3 por ciento. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Accidentes mortales. Año 1996, 982; año 2000, 1.131. Crecimiento, 15 por ciento.

Por sectores. Agricultura. Año 1996, 38.666; año 2000, 44.055. Crecimiento, 13,9 por ciento. Industria. Año 1996, 211.399; año 2000, 273.760. Crecimiento,

29,4 por ciento. Construcción. Año 1996, 130.792; año 2000, 232.092. Crecimiento, 77,5 por ciento. Servicios. Año 1996, 241.298; año 2000, 385.367. Crecimiento, 59,7 por ciento.

Señorías, estos son los datos que nos da el Gobierno, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ante estos datos, el portavoz del Grupo Popular, y leo el «Diario de Sesiones», termina su intervención diciendo: Señorías, este drama existe pero afortunadamente las cifras están demostrando una tendencia regresiva en esta materia. Señorías, señor ministro, creo que estamos en el buen camino y le animamos a seguir en el mismo. Ya me dirán ustedes, espero que, por el bien de los trabajadores fundamentalmente, el ministro no siga sus exhortaciones. Da la sensación de que, cuando hablamos de la siniestralidad laboral, vivimos en dos mundos diferentes: un mundo irreal, donde habitan el Grupo Popular y el Gobierno; y el real, donde vivimos el resto de los seres humanos. Y difícilmente podremos dar soluciones a los problemas si no reconocemos que existen.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, a la vista de las cifras que acabo de señalar, creemos que la prevención de la siniestralidad en España va mal; va muy mal y que no se trata de una cosita. Creemos que se trata de un problema muy grave. Lo mismo opinan los sindicatos, que en el último año han realizado dos huelgas generales en el sector de la construcción; lo mismo opina la sociedad en general, léase la prensa económica de los últimos 30 días, o los últimos editoriales de algunos diarios de difusión nacional y, por supuesto, lo mismo opinan otros grupos de esta Cámara que están en la oposición. Con ello, para tranquilidad del señor ministro, no estoy haciendo una película de buenos y malos, ni estoy haciendo responsable único al Gobierno. Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones y lo confirmamos una vez más: el problema de la siniestralidad laboral es muy complejo y es de todos. Todos somos responsables, unos más, por supuesto, y otros menos. Nadie podrá decirnos que los trabajadores tienen la misma responsabilidad que los empresarios, por poner un ejemplo. Pero es que el Gobierno, aunque todos estemos de acuerdo, no parece escuchar a nadie ni admitir ninguna sugerencia.

El 23 de mayo del año pasado discutíamos en esta misma Cámara una moción sobre el mismo tema. Debatíamos sobre las causas, creo que de una forma bastante completa, y de las posibles soluciones que se podían dar a los problemas, y el Grupo Popular votó en contra, supongo que por razones partidarias. ¿Se han dado cuenta, señorías, que en este tema todos, sindicatos, grupos políticos, especialistas en la materia, todos señalamos las mismas causas y proponemos las mismas medidas? ¿Por qué no las aceptan? ¿Por qué no las hacen suyas? ¿Es que estamos todos equivocados menos el Gobierno? ¿O es que se está más preocupado en justificar las actuaciones que en buscar soluciones?

Decía el señor Aparicio que las cifras absolutas, a veces, son engañosas y se remitía a los índices de incidencia. No creo que la sociedad comparta ese criterio. La gran alarma social existente en nuestro país viene motivada por la realidad cotidiana, por las alarmantes cifras. Insisto en lo que dijimos la semana pasada: el crecimiento de empleo no tiene por qué conllevar necesariamente aumento de siniestralidad. En Europa no ocurre como aquí. Crece la economía, crece el empleo y no crece la siniestralidad al ritmo que en España. A lo que sí tiene que conllevar obligatoriamente el crecimiento de la economía y el crecimiento del empleo es a una intensificación de las medidas preventivas y de las campañas formativas.

Aquí lo que ha ocurrido es que, al mismo tiempo que ha ido aumentando el empleo, han crecido una serie de fenómenos que son la causa de la siniestralidad, como la temporalidad y el recurso a la subcontratación, que todos ellos han producido una altísima precariedad y un altísimo índice de siniestralidad.

El crecimiento económico —repetimos— debe suponer también una mejora de las condiciones de trabajo, y esto no está ocurriendo en nuestro país. Sólo un ejemplo que sirva de ilustración. En la cuarta encuesta nacional de condiciones de trabajo que en 1999 realizó el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene Laboral, el 74 por ciento de los trabajadores señalaba que en su puesto de trabajo existía riesgo de accidentes. El objetivo nuestro debe ser justo reducir ese riesgo, y para ello no hay otra manera que intensificar las medidas preventivas.

Con esa finalidad hemos presentado esta moción. En ella plasmamos una serie de medidas tendentes a: primero, intensificar las labores e divulgación, información, formación y sensibilización. Segundo, reforzar las actuaciones de la inspección. Tercero, destacar el importante papel de la fiscalía y solicitar su colaboración. Cuarto, hacer eficaz la acción de las mutuas como servicios de prevención, hacer eficaz la acción de las mutuas que hasta ahora si se destaca por algo es por su total ineficacia. Quinto, estimular a los empresarios para que cumplan la ley. Sexto, garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes en todo tipo de actividad preventiva. Séptimo, prestar especial atención a los colectivos, sectores y actividades con mayores riesgos.

Para ello tenemos un instrumento valiosísimo: la ley que entró en vigor hace cinco años; una ley que no es que haya fracasado, sino que no se ha aplicado y que aún no es conocida por el 75 por ciento de los empresarios. Esa sí es la responsabilidad del Gobierno; esa responsabilidad no puede ser compartida ni con empresarios, ni con trabajadores, ni con sindicatos, ni con la sociedad en general; es el Gobierno el que tiene que poner todas las medidas para que se cumpla la ley en todos los rincones del territorio nacional.

En los 20 puntos que hemos presentado en la moción viene muy claro el camino a seguir en cada uno de ellos. Creemos que son medidas fáciles de aceptar, no contravienen ninguna normativa, y además estamos seguros —por eso lo proponemos— de que son medidas que darían resultados a muy corto plazo. Alguna de ellas por supuesto sabemos que necesitan un gran esfuerzo; que el cien por cien de los empresarios en España conozcan la ley es difícil, lo reconocemos, por el escenario tan complejo que tiene el tejido empresarial en nuestro país, pero creemos que cuando se trata de garantizar el derecho de los trabajadores a la protección de su salud y de sus vidas todo esfuerzo en recursos humanos, técnicos y presupuestarios es, además de obligado, prioritario.

Hacemos hincapié en algo que reclaman los agentes sociales y que en la ley viene recogido como un principio básico. El artículo 12 de la ley eleva a la categoría de principio básico de la política de prevención —y lo digo entrecomillado— la participación de éstos en la planificación, programación, organización y control de la gestión realizada con todos los aspectos preventivos. ¿Por qué entonces no se garantiza este principio básico en las mutuas de accidentes, máxime cuando son entidades que gestionan recursos públicos? ¿Por qué no se democratizan? ¿Por qué no se da entrada a los representantes de los trabajadores, que en definitiva son los mayores sufridores del incumplimiento de la ley? Con este mismo principio básico, si existen empresas donde por su escaso número de trabajadores no puede haber delegados de prevención, ¿por qué no se crea la figura del delegado territorial de prevención? Creemos que no costaría ningún trabajo, e incluso, como decía el ministro en el Senado, se pueden optimizar muchísimo los recursos.

Para ir terminando, señorías, diré que hay cosas que se pueden hacer, pero que para ello se necesita una voluntad política, una clara, firme y decidida voluntad política y siento decir que en algunas ocasiones la echamos de menos. La voluntad política se demuestra con hechos y los hechos a veces brillan por su ausencia. Sólo voy a citar dos ejemplos: uno, el plan de formación nacional, que está consensuado desde hace meses entre los agentes sociales y las comunidades autónomas. No se pone en marcha porque en los presupuestos de 2001, ni en ningún otro sitio, se le ha dotado presupuestariamente. ¿Por qué no se le dota si la economía va bien, como dicen ustedes? ¿Por qué no se le dota de presupuesto para que se ponga en marcha? O el plan de campañas de sensibilización. Nadie duda de que en España jamás se va a cumplir la filosofía de la ley, que en definitiva es crear una cultura preventiva en toda la sociedad en general si no se conciencia y si no se sensibiliza sobre esto a la sociedad. ¿Qué ha hecho el Gobierno? Creo que hicimos una campaña en noviembre de 1997 y ya está. Hay comunidades autónomas que, siguiendo lo que viene como la primera gran área

en el plan de acción de la siniestralidad laboral, están tomando iniciativas en este sentido, como la comunidad andaluza. ¿Por qué el Gobierno, y he estado por sugerir una idea que muestra lo fácil que sería aplicar estas medidas...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor diputado, le insto a que concluya.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Terminó, señora presidenta.

¿Por qué el Gobierno no utiliza, por ejemplo, la televisión, que es un ente público, para hacer campaña de sensibilización, del tipo de las que están haciendo, por ejemplo, con los accidentes de tráfico? ¿Costaría mucho trabajo dar información puntual de los accidentes graves, muy graves y mortales que ocurren en España diariamente en los informativos? ¿Costaría mucho trabajo hacer anuncios publicitarios destinados a sensibilizar a la sociedad? ¿Costaría mucho trabajo crear programas específicos en Televisión Española al menos, como marca el plan de acción, donde con una periodicidad semanal, quincenal o mensual se dé cuenta de los accidentes más graves y de los mortales? Que se expliquen sus causas, sus consecuencias, el drama humano que conlleva un accidente mortal, grave o muy grave y que se explique la responsabilidad que tienen los empresarios y los trabajadores. ¿Costaría mucho trabajo, señorías? Nosotros creemos que no. Pónganlo en marcha mañana. Díganselo al señor Ferrari. Después de la rueda de prensa que hoy se ha dado en la Moncloa, donde no entendemos cómo allí se dice...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor González Vigil, le ruego que concluya.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Concluyo ya, señora presidenta.

No entendemos cómo allí se muestra una preocupación y se dice que se van a aceptar una serie de medidas y aquí se vota en contra. No lo entendemos. Donde se legisla es aquí. Señorías, concluyo parafraseando al portavoz del Grupo Popular pero, por supuesto, en otro sentido. Señorías, señor ministro cuando lea el «Diario de sesiones», creemos que las cifras van mal, muy mal. Por lo tanto, tenemos que cambiar el sentido, tenemos que cambiar de camino, introducir mejoras para el bien de todos, del Gobierno, de la sociedad en general y de los trabajadores y de las familias, que son los que sufren las consecuencias de esta grave lacra que es la siniestralidad laboral.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Una vez más estamos ante una iniciativa que intenta reducir los accidentes laborales. Tengo que reconocer que subo a esta tribuna con pocas expectativas de que el partido en el Gobierno recoja estas inquietudes sociales, no sólo las de los partidos en la oposición porque ahí está la última huelga general en el sector de la construcción, seguida masivamente por los trabajadores que sufren más estos accidentes laborales, o ahí está también la ILP que se presentó en este Parlamento, avalada por más de 700.000 firmas. No quiero recordarles aquí cómo despachó el partido en el Gobierno el esfuerzo de miles y miles de trabajadores en crear una sensibilidad que reduzca un problema que tenemos ahí. Quiero recordarles que ni tan siquiera se tuvo la sensibilidad de tomar en consideración esta iniciativa legislativa popular. Se despachó como aquel que dice en diez minutos.

Nuestro grupo parlamentario ya presentó el 23 de mayo de 2000 una propuesta de moción con 14 medidas concretas, apareciendo algunas de ellas recogidas en esta moción que se nos presenta hoy por el Grupo Socialista —nos felicitamos por ello—, sin olvidar la preocupación que sentimos al pensar que ha pasado casi un año desde que nuestro grupo presentó las medidas a adoptar por el Gobierno para reducir de manera significativa los índices de siniestralidad laboral en nuestro país y vemos que un año después es necesario volver a recogerlas y plantearlas porque los índices de siniestralidad siguen subiendo y es responsabilidad de todos, como se ha dicho aquí ya, y del Gobierno adoptar medidas para reducirlos. Por eso esperamos que esta vez sea aprobada esta propuesta para que sea realmente cumplida y aplicada con toda rigurosidad y conseguir los fines que nos preocupan a todos.

Desde nuestro grupo, que aprueba esta moción que hoy se nos presenta, queremos además presentar unas enmiendas a la moción que pensamos la complementan y mejoran sus posibilidades de intervención. En primer lugar, presentamos una enmienda de modificación al punto 14 (uno de los puntos que mencionábamos nosotros en nuestras medidas presentadas en mayo del año 2000), en la que incluimos la figura del delegado sindical en materia de salud laboral. Aun sabiendo que cada pequeña empresa no podría disponer de este delegado, los grupos de empresa organizados a través del sector y de un ámbito territorial sí que lo podrían tener. Esta propuesta ya fue formulada aquí por mi compañero Francisco Frutos y volvemos a reiterarla dada la importancia y la necesidad de la existencia de una figura en materia sindical que garantice el cumplimiento de las funciones en materia de prevención y riesgos laborales. Vigilancia, formación y concertación entre empresarios y trabajadores constituyen una de las terapias más efectivas para afrontar la cuestión de la siniestralidad.

En segundo lugar, como acabo de señalar, hemos de reiterar la formación como la mejor arma para evitar accidentes de trabajo en la empresa. La Ley de prevención de riesgos laborales prevé el derecho de los trabajadores a la formación masiva de nivel básico sobre los riesgos que entraña su trabajo durante la jornada laboral y los empresarios tienen la obligación de facilitar estos programas de formación a sus empleados. Por esto en el punto 1 de la presente moción solicitamos que se incluyan en las campañas de divulgación no sólo los accidentes mortales o graves producidos en la empresa, sino la forma de prevenir estos accidentes a través de diversos organismos como el Instituto Nacional de Empleo o la formación continua, completamente gratuita para las empresas.

En tercer lugar, volvemos a referirnos a los trabajadores autónomos de carretera, olvidados en esta propuesta y que constituyen otro de los sectores afectados por diversas situaciones que se producen en dicho sector y cuyo problema principal es la prolongación de la jornada laboral que desempeñan y que en la mayoría de los casos no se controla. Sabiendo que muchas veces es difícil para ellos mismos cumplir las mínimas normativas de prudencia en su trabajo, son necesarias medidas que mejoren estas condiciones, realizando posteriormente una vigilancia seria y rigurosa del cumplimiento de dichas condiciones.

Por último, es necesario un servicio especial de delitos en el ámbito laboral. Deben estudiarse, conocerse y sancionarse rigurosamente todas aquellas imprudencias cometidas por las empresas y que han originado accidentes mortales o muy graves. Es necesario concienciar a empresarios y trabajadores de la importancia de la formación, información y prevención de riesgos laborales y es irresponsable que no se adopten las medidas necesarias para evitarlos aun conociéndolas. Eso es negligencia y tiene que llevarse a través de un servicio específico como el que estamos proponiendo.

Es sorprendente que una de las causas de mortalidad más importante en nuestro país sea la mayor tolerancia jurídica que se soporta; la imprudencia que causa la muerte y especialmente cuando esta imprudencia se basa en el incumplimiento de normas legales de seguridad. Debe ser perseguida y penada. Este servicio debería incluir una acción fiscal que, de oficio o por denuncia, investigara las múltiples situaciones de riesgo e incumplimiento que sin duda existen.

Conocemos el olvido de la normativa sobre prevención de accidentes laborales que se da, tanto en el mundo empresarial para ahorrar costes como en el mundo de los trabajadores, movidos por el miedo a la pérdida de su puesto de trabajo, pero el Gobierno no puede, en ningún caso, obviar la máxima responsabilidad que tiene ante este grave problema y, por tanto, debe tomar medidas como las presentadas aquí hoy, medidas que formen, informen, prevengan, vigilen y garanticen la seguridad en el trabajo.

Para terminar, al anunciar nuestro voto afirmativo a la moción, esperando de la derecha una mínima sensibilidad sobre la cuestión, no quiero dejar de señalar la especial responsabilidad que incumbe a las administraciones públicas, ayuntamientos, comunidades autónomas y Administración central. Esta responsabilidad pública debe plasmarse en acciones concretas, medidas, que atiendan al núcleo del problema.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, no es la primera vez ni va a ser la última que el Pleno de esta Cámara, y seguramente la Comisión de Política Social y Empleo, aborden en la presente legislatura el que es seguramente uno de los problemas más acuciantes del ámbito laboral y social del Estado español: nuestro elevadísimo nivel de accidentes, de enfermedades de trabajo, de muertes, en el ámbito laboral. Lo recordaba el portavoz de Izquierda Unida hace unos segundos. Han venido iniciativas de su grupo; nuestro grupo también planteó en su día la creación de una subcomisión en el seno de esta Cámara sobre esa cuestión, que fue remitida al Senado por acuerdo de los grupos. Por lo que me consta, en el Senado se está trabajando en esa subcomisión, pero es evidente que la sensación en la que todos estamos instalados desde hace tiempo es que quizá el conjunto de políticas que se está impulsando, tanto por parte de las administraciones como de los agentes sociales, no está siendo suficiente.

Es evidente que abordamos un problema que tiene una dimensión humana dramática, que afecta a un número considerable de familias españolas, pero además estamos hablando también de un problema que tiene costes económicos muy importantes y muy elevados para el conjunto de la sociedad, para el Estado y para las empresas. Hace unos días recordaban algunos expertos que en Estados Unidos se afirma que por un dólar de coste directo que tiene para la empresa un accidente existen entre 5 y 55 dólares ocultos, costes que la empresa no asume como efecto negativo del accidente o de la enfermedad mal gestionada. Por tanto, no es tan sólo la dimensión humana que afecta a estas personas y a sus familias y el coste directo que tiene para el Estado lo que se deriva de estos procesos, sino que están también los costes que tienen para las empresas los accidentes de trabajo, en todas y cada una de sus modalidades.

Yo creo que en todos los debates que hemos tenido hasta ahora se ha formulado, en mayor o en menor pro-

fundidad, el diagnóstico de las razones de estas circunstancias. Concretamente, se ha discutido sobre qué entendemos por accidente en España y se han apuntado causas como la relación entre el incremento de actividad y la creación de empleo en el auge de los accidentes; la existencia de un marco legal complejo, a veces difícil de aplicar y difícil de entender y seguramente poco conocido por el conjunto de actores de la vida económica y social; la ausencia total de una cultura real de prevención por las empresas y por los propios trabajadores; la insuficiencia de medios de la Inspección de Trabajo y la insuficiente e ineficaz coordinación de las administraciones públicas en esta materia; la aparición de colectivos nuevos, como el de los trabajadores autónomos dependientes, que aparecen con nuevas situaciones de desprotección en este ámbito; los elevados índices de temporalidad de nuestro mercado de trabajo; las disfunciones importantes en el ámbito de la subcontratación; las disfunciones de nuestro sistema de aseguramiento; la regulación de las mutuas; también quizá la excesiva centralización del conjunto de nuestras políticas o, como apuntaba el ministro en el debate de la semana pasada, el tratamiento económico de las bajas, especialmente los primeros días. Son una panoplia de circunstancias y elementos que yo creo que nos obligan a ser prudentes cuando subimos a la tribuna a plantear posibles medidas, pues no existen soluciones milagrosas para este fenómeno tan complejo y tan difícil.

Para nuestro grupo parlamentario, entendiendo con modestia que nuestras afirmaciones de esta noche tampoco van a ser especialmente diferentes ni originales ni, seguro, milagrosas, existen dos grandes troncos de actuación: uno de ellos es el de concienciar y estimular. El marco de la Ley de prevención de riesgos, insisto, complejo, difícil y poco conocido, sin concienciación y sin estímulo, no se demuestra que sea útil. A nuestro entender, nuestra gran obsesión debe ser hacer asumir a nuestras empresas que la prevención es un elemento de la competitividad, como lo es el medio ambiente o como es un buen clima de relaciones laborales dentro de la empresa. Y esa concienciación de las empresas pasa también por estimular la prevención, y estimular la prevención pasa por la activa gestión de las reducciones o recargos en las primas de los seguros de accidentes, de trabajo y enfermedades, por políticas fiscales que permitan que las inversiones que se hagan en prevención tengan deducciones de carácter fiscal y por adaptar el actual marco regulador, definido en el Real decreto 2930/1979, decreto antiguo, a la realidad de la evolución de la siniestralidad en el caso español. Estimular y activar la conciencia de la cultura de la prevención es para nosotros algo que hasta ahora no ha funcionado.

En segundo lugar, lógicamente debe existir un mayor compromiso del conjunto de las administraciones en sus incrementos de la eficacia y la eficiencia de la Inspección de Trabajo, esa coordinación entre comunidades autónomas y Estado, esa coordinación entre

los antiguos gabinetes técnicos de temas de salud y la Inspección de Trabajo; quizá una reflexión sobre la constitución de un nuevo cuerpo especializado en materia de inspección con funcionarios de otros Estados de la Unión Europea; una efectiva territorialización de los fondos de la fundación de riesgos laborales; quizá una gestión de las mutuas por parte de las comunidades autónomas; en definitiva, nos parece esencial un mayor compromiso público de las administraciones públicas en esta materia.

Estas son las dos líneas que apunta Convergència i Unió que se deben desarrollar. Pero les decía al principio de mi intervención que no va a ser ni la primera ni la última vez que discutamos y debatamos en esta legislatura sobre estas cuestiones. En ese sentido, es bueno que el Grupo Parlamentario Socialista haya planteado hoy esta iniciativa. En el Pleno de la semana pasada el señor ministro y el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista también hicieron referencia a ello. Nos decían que en esta semana se iba a hacer público el denominado informe Durán, ese informe que el presidente del Gobierno ha encargado a título personal al presidente del CES sobre esta cuestión. Creo que ahí vamos a tener un buen instrumento de análisis y de discusión sobre esa cuestión e incluso sugerir a los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista que sería interesante que en su momento el señor Durán compareciese ante la Comisión de Política Social y Empleo para poder debatir esos extremos. Ahí tenemos un margen, pero creo que el diálogo social aún no se ha roto. Se ha roto en los aspectos que el Gobierno ha legislado, pero las mesas que hacen referencia a los temas de salud y prevención de riesgos continúan en marcha. Hay que dejar margen para que el diálogo social apunte soluciones a esta situación y también es bueno que desde los grupos políticos lancemos o sugiramos propuestas de actuación a los agentes sociales. Nuestro grupo parlamentario planteará en los próximos días y en ese marco algunas iniciativas concretas orientadas precisamente a sugerir soluciones a los agentes sociales en las políticas que en esta materia España deberá impulsar en los próximos años, dirigidas siempre hacia el estímulo activo de la cultura de la prevención y a un mayor compromiso de las administraciones públicas en su lucha contra esta lacra social.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

En el turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para anunciar el voto del Bloque Nacionalista Galego a favor de esta moción y para explicar también muy brevemente por qué, a pesar de

echar en falta en la moción algunos extremos, no la enmendamos.

En efecto, echamos en falta en esta moción algunos extremos referidos a todo lo que es la seguridad de la vida humana en el mar, es decir, la seguridad laboral a bordo de buques, sean estos de pesca o mercantes. Es cierto que si no en el título sí en el espíritu y quizá en el origen de esta moción están los accidentes laborales en el sector de la construcción, por lo menos eso es lo que yo he podido interpretar, pero la razón de no presentar enmiendas es que precisamente mañana, a instancias del Bloque Nacionalista Galego, discutiremos en esta Cámara la problemática de la protección y de la prevención de los accidentes que puede amenazar a la vida humana en el mar, y en especial a bordo de buques pesqueros, a la vista de que en lo que llevamos de año ya son bastantes las víctimas, muchas de ellas gallegas, que hay que lamentar en este sector.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, estamos debatiendo una cuestión importante y compleja, una cuestión que tiene una tremenda incidencia en la sensibilidad social. Esto es algo reconocido por todos. Les adelanto, señorías, que por nuestra parte no existe ninguna satisfacción en relación con las cifras y que no existirá ninguna satisfacción en esta materia mientras se sigan produciendo accidentes laborales. Sabemos que estamos hablando de cifras preocupantes y ciertamente importantes, pero no podemos olvidar que estamos viviendo una etapa de crecimiento económico importante, un crecimiento económico que por primera vez se está traduciendo en una efectiva creación de empleo —2.500.000 empleos en cuatro años y medio, aproximadamente— que hace que se incorporen al mercado laboral personas que no han trabajado nunca. La cultura de la prevención de riesgos laborales en este país era casi inexistente, por lo que tuvimos la necesidad de legislar para armonizar nuestra propia legislación con la de la Unión Europea. Quizá —lo dije la semana pasada— pudimos haberlo hecho antes. La propia Unión Europea nos amonestó formalmente, ya que la Ley de prevención de riesgos laborales tenía que entrar en vigor antes del 31 de diciembre de 1992 y no lo estuvo hasta febrero de 1995. Decía la semana pasada que hemos perdido un tiempo importante en la promoción y en la generación de esa nueva y necesaria cultura.

Pues bien, no respondía a un capricho del partido político gobernante en aquel momento, sino que se trataba de buscar un consenso, un consenso que era difícil

de alcanzar. Fueron razones de diferencias entre los agentes sociales las que impidieron que se cumplieran los plazos de trasposición de la legislación europea. Eso lo reconocemos desde el Grupo Parlamentario Popular, pero han de reconocerse SS.SS. también que, desde que el Partido Popular gana las elecciones y se hace cargo del Gobierno, la labor normativa ha sido muy importante: 19 reales-decretos y 4 órdenes ministeriales. Esto sirve para negar la mayor, para negar aquello que se ha dicho de que el Gobierno y el Partido Popular no son sensibles al problema de la siniestralidad laboral, para negar que no se estén adoptando medidas, medidas que hay que tomar a través del consenso con los agentes sociales y también de los mecanismos de los que el Estado dispone para controlar esta situación. Sancionar y aplicar la ley en todo su rigor es una de las posibilidades, pero, señorías, entendemos (y yo creo que del discurso de quienes han intervenido en este debate también se deduce así) que lo que hay que hacer es una fundamental labor de prevención, labor de prevención que se inicia con la formación y la información. Hay que difundir esta nueva situación, esta nueva cultura, la nueva legislación.

Tampoco podemos olvidar que hay muchos casos de situaciones de baja que se están atribuyendo a enfermedad profesional y a accidente de trabajo. Seguramente encontraríamos también una explicación razonable, no aceptable, pero seguramente una explicación entendible. Por una parte, una diferencia de protección y, por otra, una repercusión económica importante en la empresa. De cualquier manera, tampoco podemos olvidar el dato de que, dentro de esas cifras de siniestralidad, y no es algo que nos pueda satisfacer o tranquilizar siquiera, solamente el 2 por ciento de los accidentes son graves o mortales. Y digo solamente entre comillas, ya que en ningún caso le quito un ápice de importancia a una cifra, permítanme la redundancia, tan importante.

La Inspección de Trabajo, señorías, investiga absolutamente siempre los accidentes mortales, los graves y aquellos que afectan a colectivos en especial situación de riesgo. Se han desarrollado, señorías, 1.500.000 actuaciones y se han levantado 93.000 actas, lo que supone un incremento del 67 por ciento comparando los datos del año 2000 con los de 1995. Las actas de infracción se han multiplicado por 5 en el mismo período y contamos hoy en día con un 17 por ciento más de inspectores que antes. Se ha puesto en marcha el plan de choque, ese plan importante que afecta a un 3 por ciento de las empresas españolas, a muy pocas empresas que concentran, curiosamente, el 40 por ciento de los accidentes.

En el período que va de enero a diciembre del año 2000 hemos comprobado que el índice de incidencias se ha reducido en 21 puntos, y todo ello gracias a la labor de los agentes sociales, del Estado y de las comunidades

autónomas. El índice de incidencia, señorías, baja en prácticamente todas las comunidades autónomas.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista decía la semana pasada que no quería dañar la acción del Gobierno, y nosotros creemos que esa afirmación era sincera. Decía, además, su portavoz al ministro de Trabajo: Sabemos, señor ministro, que usted está en ello, y cito textualmente el «Diario de Sesiones»; que les íbamos a poner muy fácil ganar las próximas elecciones aunque no querían. Yo atribuí eso a un *lapsus linguae*, pero me empiezan a entrar las dudas de si fue de verdad un *lapsus linguae* o no, porque inmediatamente reconoció que había consultado, que había visto el informe que el presidente del Gobierno —ffjense la sensibilidad del Partido Popular— había encargado al profesor don Federico Durán y que no se atrevía a proponer todas las medidas que allí se contenían, que hay medidas que sabe que no se pueden tomar de pronto. Señorías, va a ser muy difícil que disipen la duda de una posible utilización de este informe. Esto quizá es un ejemplo del cambio tranquilo. Tranquilidad desde luego que sí si lo ha hecho otro. No sabemos si se pueden adoptar las medidas —yo no conozco todavía el informe— o no. En todo caso, les pido que dejen que sea la sociedad la que lo valore, que conozcamos el informe y podamos valorarlo y discutirlo; permitan que este informe sea conocido por la Mesa de prevención de riesgos laborales, que saben ustedes que se convocó en el mes de julio; permitan, señorías, que sea el diálogo social. No nos digan por una parte que legislemos y, por otra, critiquen que no respetamos el diálogo social. Permitamos que los agentes sociales se pongan de acuerdo sobre la materia. Dejen ustedes que conozca también este informe la Comisión creada al efecto en el Senado.

Yo leía ayer, señorías, en el mismo periódico que el día 9 publicaba una filtración del informe y el contenido en extracto de la moción que hoy discutimos, una carta al director que el profesor Durán enviaba a ese mismo periódico en la que lamentaba la filtración. Decía el señor Durán que él había procurado mantener la confidencialidad y afirmaba con ironía: casi lo consigo. También decía que se veía obligado a salir al paso de las interpretaciones que se habían hecho del informe diciendo que es falso afirmar que el Gobierno no adopta las medidas necesarias. Y decía también algo muy importante: que, en cuanto a los datos estadísticos, hay casos en los que se producen sobre-registros y otros casos en los que hay infra-registros. Yo creo, señorías, que hay que mirar detenidamente ese informe, hay que estudiarlo detenidamente y procurar no tomar esas medidas de pronto, como decía el señor González Vigil la semana pasada.

Es importante destacar que en esta materia la labor de las comunidades autónomas es absolutamente indispensable. El artículo 149.7 de la Constitución atribuye como competencia exclusiva de las comunidades autó-

nomas la ejecución de la legislación laboral. Reconózcannos, señorías, que se han introducido mejoras en nuestra legislación, que en la reforma laboral tan criticada se han realizado apuestas por la transparencia en la subcontratación, que es una de las razones que tradicionalmente se exponen para criticar o para señalar como causa de la siniestralidad laboral. En la reforma se contiene una mejora de la estabilidad en el empleo y se hace también una apuesta por la disuasión de la temporalidad. Todas estas causas venían siendo denunciadas como incidentes en la siniestralidad laboral.

Yo le decía al señor ministro el otro día que creía que estaba en el buen camino, y lo sigo creyendo, sin tener en ningún momento la mínima sensación de satisfacción por las cifras de siniestralidad laboral que hoy presenta nuestro país. Es un tema que vamos a seguir discutiendo a lo largo de esta legislatura y en las próximas semanas o meses tendremos ocasión de volver a debatir sobre este asunto y de contemplar cuáles son los planteamientos de los restantes grupos.

Señorías, la labor de la oposición es doble: por una parte, el control de la acción del Gobierno y, por otra, el impulso de la acción del Gobierno. El Grupo Socialista en este caso ha pretendido correr ante la inminencia de la presentación del informe del profesor Durán al presidente del Gobierno, y en esas carreras hay que tener cuidado, porque se corre el riesgo de tropezar. ¿Por qué una interpelación urgente? ¿Por qué no una iniciativa legislativa directa? ¿Por qué no una proposición no de ley? Quizá porque las prisas son malas consejeras y nos llevan a obviar, a olvidar, que existe la Mesa de prevención de riesgos laborales y que en este tema, como en muchos otros, pero en este especialmente, tendremos que contar con la colaboración de los agentes sociales para hacer las reformas y la legislación que los agentes sociales nos vengán a demandar.

Muchas gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

En el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor González Vigil.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Gracias, señora presidenta.

Aceptamos las enmiendas números 1, 2 y 4 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y no aceptamos la número 3 porque creemos que, respecto al tema que estamos tratando, el punto número 6 de nuestra moción es más completo.

Respecto a las enmiendas de Convergència i Unió debo entender que no son de adición...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Prosigue con su explicación, porque no se encuentra aquí el señor Campuzano.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Deduzco que no son de adición. Si lo fuesen no tendríamos inconveniente en incluirlas, pero como no es así y como la moción que propone no creemos que cumpla el objetivo de la nuestra, no las vamos a aceptar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país, que se somete a votación en los términos derivados del debate, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 110; en contra, 160.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA QUE EL GOBIERNO EXPLIQUE LAS ACTUACIONES QUE HA REALIZADO O PIENSA REALIZAR PARA ACABAR CON LA CRECIENTE FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y PROMOVER LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES INCLUYENDO EL EMPLEO, ERRADICANDO LA CADA VEZ MAYOR CARGA DE POBREZA QUE RECAE SOBRE LAS MUJERES ESPAÑOLAS. (Número de expediente 173/000049.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para que el gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Castro. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños. **(Rumores.)** Un momento, señora Castro. **(Pausa.)** Adelante, señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, presidenta.

Buenas noches, señorías. Subo a esta tribuna, como bien saben, para defender una moción consecuencia de

una interpelación parlamentaria de mi grupo, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la feminización de la pobreza.

Tengo que confesarles que subo con ganas de terminar pronto porque suelo creer en aquellas cosas que defiendo y creo firmemente en la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar también para las mujeres políticas, de lo contrario, nos veremos también excluidas del marco de la política. Dicho esto, el compromiso que adquiero de inmediato, si ustedes me dejan y me escuchan, por favor, es ser breve. Digo que prometo ser breve si se me permite hablar, para que todos podamos descansar.

Decía el señor ministro, en la réplica a la interpelación sobre la feminización de la pobreza, cuando esta diputada ya no podía opinar, que había puesto yo en esta tribuna mucha vehemencia y mucha ideología. Tengo que decir que he puesto ideología, y la voy a seguir poniendo porque no tendría sentido estar en esta Cámara defendiendo posiciones distintas desde la misma óptica partidista o ideológica, pero no he puesto vehemencia, al menos en la acepción literal de cualquiera de los diccionarios a los que acudan; diccionario etimológico, diccionario de la Real Academia o diccionario de uso dicen que la vehemencia es ímpetu con violencia. Pues bien, esta diputada no tiene conciencia de haber tenido ninguna actitud violenta en esta Cámara, aunque desde luego no puedo evitar apasionarme en la defensa de los derechos de un colectivo al que obviamente pertenezco, porque supongo que todos ustedes ya se habrán dado cuenta de que soy una mujer. **(Risas.)**

Dicho esto, me gustaría un pequeño recordatorio. Decíamos el otro día que cinco comunidades autónomas concentran más de la mitad de los hogares pobres encabezados por una mujer. Estas comunidades son Andalucía, Valencia, Cataluña, Galicia y Madrid. Este mapa, por decirlo así, de los hogares pobres encabezados por mujeres coincide básicamente con el mapa general de los hogares pobres, pero queremos partir de la base de situar la pobreza territorialmente con el ánimo de que SS. SS., que representan aquí territorios al igual que yo, sepan que una de las prioridades en esos territorios es erradicar la feminización de la pobreza.

El otro día hablábamos ya de cómo eran las mujeres pobres en nuestro país. Decíamos que tenían pocos hijos, que generalmente son mujeres mayores, viudas en la mayoría de los casos. O sea, que la mayoría de los hogares encabezados por mujeres pobres en este país lo están por una mujer viuda. El 62 por ciento del total de los hogares pobres están encabezados por mujeres separadas o divorciadas. La deficiente protección que se ofrece a las mujeres separadas y divorciadas a las que el ex marido, ex cónyuge, ex amante, ex lo que sea, no pasa pensión de alimentos para sus hijos, la dificultad que tienen estas mujeres para cobrar esta pensión incide también, señorías, en que un 20 por ciento de los hogares pobres esté encabezado por una mujer separa-

da o divorciada. Igualmente decíamos el otro día que un 14 por ciento de los hogares pobres están encabezados por mujeres solteras, en su mayoría con hijos. Estas mujeres, señorías, tienen un bajo nivel de estudios, incluso hay un elevado índice de analfabetismo entre ellas. Esto tiene que ver, fundamentalmente, con el elevado número de mujeres viudas mayores que ocupan el primer puesto en la proporción de mujeres pobres. Dado el ritmo de incorporación de las mujeres españolas a los estudios superiores, es de esperar que esta proporción no sea tan alta en los próximos años; aunque yo no sería tan optimista si traducimos inmediatamente que formación o cualificación es igual a puesto de trabajo de igual valor y de igual salario. Pero más allá de esta consideración, es un dato francamente alentador.

La mayoría de las mujeres pobres son de las llamadas inactivas, como decíamos también el otro día. Pues bien, en el año 1996 (año en que ustedes llegan al poder en este país), y según la encuesta Edis, casi dos tercios de estas mujeres llamadas inactivas se dedicaban a las labores del hogar, por lo que cabe suponer que vivían de las pensiones de jubilación o de las pensiones de viudedad. De hecho, según esta misma encuesta de Edis, casi el 76 por ciento de estas mujeres se sitúan fuera del mercado de trabajo. Este dato es muy importante porque significa que este colectivo tan amplio de mujeres depende exclusivamente del sistema de protección social y no del mercado de trabajo. Sobra decir que hay una mayor incidencia del paro femenino con respecto al masculino (casi doblamos la tasa), por tanto, es de esperar que el paro sea uno de los factores más importantes a la hora de contribuir a la pobreza de los hogares encabezados por las mujeres. Señorías, el paro significa un factor evidente de pobreza, que se ve agravado por ese limitado alcance de las prestaciones por desempleo. La difícil incorporación de las mujeres al mercado laboral en general hace que no les dé tiempo a encontrar otro empleo en el período que cobran el desempleo. Trabajan en la economía sumergida (ya lo dijimos el otro día y no voy a perder más tiempo en eso) y, debido a la elevada edad de las mujeres pobres que encabezan estos hogares, es mayor la proporción de las mujeres que padecen alguna minusvalía.

A pesar de que, como decíamos, la gran mayoría son mujeres viudas, sin embargo, son las mujeres más jóvenes, procedentes de una ruptura afectiva, matrimonial o de otro tipo y que encabezan hogares con hijos las que padecen situaciones de pobreza más graves. En este sentido, los hijos, señorías, son un factor de riesgo para caer en situaciones de pobreza severa. Luego si están ustedes tan interesados (y me dirijo expresamente al equipo de Gobierno, al Partido Popular) en cambiar la suerte demográfica de este país, tomen nota porque los hijos son una de las causas de que los hogares encabezados por mujeres pobres entren en la pobreza severa. De manera que si hay interés en cambiar eso, habrá que

hacer políticas que puedan cambiar la voluntad de las mujeres respecto a si tienen o no tienen hijos.

Para resumir, el perfil socio-demográfico de las mujeres pobres en España es el de una mujer viuda, separada, divorciada o soltera, pero siempre mujer sola, mayor, inactiva, con un nivel de formación muy bajo y que encabeza un hogar de pequeñas dimensiones. Vistos todos los factores, la situación de pobreza económica de estas mujeres, señorías, hay que ponerla en relación tanto con la insuficiencia de las prestaciones sociales como con el mercado de trabajo, pero dada nuestra suerte con el mercado de trabajo, hay que ponerla fundamentalmente en relación con las prestaciones sociales.

Ustedes saben que la pobreza tiene consecuencias psicosociales muy importantes y que el Estado de bienestar nos favorece a todas y a todos, pero fundamentalmente a nosotras las mujeres, por lo que lo vamos a defender con uñas y dientes si hace falta. Pues bien, vamos a hacer un pequeño repaso de nuestro sistema de bienestar para ver cómo están las cosas. Si tenemos en cuenta el estudio sobre la pobreza de Rowntree, en el que se demostró que los períodos más problemáticos para caer en la pobreza son los de la vejez y el momento de la crianza de los hijos, comprenderemos claramente hasta qué punto dependen las mujeres pobres del sistema de bienestar. Las características del sistema de bienestar español son: primero, que está dirigido fundamentalmente a otorgar prestaciones económicas y no a transferir servicios, y segundo, que está dirigido primordialmente a las personas mayores. El 81,7 por ciento de los hogares encabezados por mujeres recibe alguna prestación. Teniendo en cuenta esta circunstancia, puede asegurarse que la situación de los hogares encabezados por las viudas depende enteramente de las prestaciones sociales y que el riesgo de caer en la pobreza de los hogares encabezados por mujeres con cargas familiares ha disminuido relativamente en aquellas sociedades en las que ha sido decisivo el papel de las políticas sociales, que no es el caso del país en el que estamos. De los hogares pobres encabezados por mujeres, el 68,2 por ciento recibe sólo una prestación. Es el colectivo de mujeres mayores viudas el que tiene una cobertura casi generalizada del sistema de protección social, mientras que el resto de los hogares encabezados por mujeres, señorías, recibe una protección muy deficiente o prácticamente inexistente, son las paradas, jubiladas, madres solteras, las llamadas mujeres inactivas. Dado el carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, la escasa participación laboral de las mujeres durante su vida activa se traduce, cómo no, en una mayor dependencia de las pensiones de viudedad y de las no contributivas, menos generosas, como todos saben, que las de jubilación. Sin embargo, a pesar de la escasa cuantía de la prestación no contributiva que reciben hogares encabezados por mujeres jóvenes con cargas familiares, esta pensión representa el único recurso económico del que puede disponer, puesto que hay una escasez total y una trayectoria laboral de absoluta debilidad, por lo que no disponemos de ningún tipo de recursos. Digo esto, y espero no tenerlo que volver a decir en esta Cámara: la situación

podría volverse desesperada, como ha ocurrido en otros países que se nos presentan como el gran milagro de la democracia y de la igualdad, como Estados Unidos, donde estas mujeres han dejado de ser pobres para ser mujeres que viven en la exclusión social, sin techo, sin casa y sin ningún tipo de protección. No voy a contar más cosas para ser coherente con la conciliación de la vida laboral y familiar.

Esta diputada es consciente de que la moción que presenta Izquierda Unida supone un paquete importantísimo de reformas legislativas, un paquete de medidas que suponen mucho dinero. Esperaba que el Partido Popular no aprobase esta moción en su conjunto, pero lo que no podía esperar es que presentaran una enmienda que sinceramente, con todos los respetos, es un brindis al sol. Esto ya lo han disfrutado ustedes desde el año 1996 hasta aquí. Ahora no pueden distraerme ni a mí ni a mi grupo parlamentario presentando esta enmienda en la que en realidad lo que nos piden es un voto de confianza. Sinceramente, yo soy una persona confiada, pero no lo suficiente como para fiarme de ustedes. No obstante, tengo que decir que su enmienda es exquisita, pero lo que más me divierte es la justificación: mejora técnica. Yo creía que tenía buenos técnicos en mi grupo, y sinceramente lo sigo creyendo. A pesar de ello, agradezco la buena intención del Partido Popular, pero no voy a aceptar esta enmienda, porque cuando uno gobierna tiene que saber cuáles son sus responsabilidades, y desde luego no son ni venir a dar la charla a la oposición ni tampoco venir a instar al Gobierno, porque para eso tienen ustedes las reuniones de grupo, los teléfonos, etcétera. Esta práctica parlamentaria se repite y se repite y no es de recibo.

Siento que no esté el ministro responsable del tema porque me hubiera gustado decirle personalmente que esperaba mayor generosidad política, en este caso concreto del Partido Popular y también del señor Aparicio.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castro, le ruego termine.

La señora **CASTRO FONSECA**: Termino, presidenta. Gracias por su paciencia.

Voy a aceptar, sin embargo, las enmiendas del Grupo Socialista porque son de enmiendas de concreción que mejoran la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Hoy voy a procurar no cambiar el tono de voz para que no se me vuelva a acusar de vehemente. Espero y deseo que el Partido Popular reflexione y, aunque sea con una práctica parlamentaria discutible, que sean capaces de traer como propias algunas de estas propuestas que hace Izquierda Unida. No obstante, para finalizar, les advierto a ustedes que soy luchadora y no me voy a quedar aquí, porque cada una de las propuestas que recoge esta moción van a ser debatidas en esta Cámara en proposiciones no de ley.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo comparte globalmente los argumentos y criterios expresados desde esta tribuna por la portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, por lo que vamos a dar nuestro apoyo a esta moción en su conjunto y aunque algunos de sus apartados, tal como figuran en el texto, nos parezcan muy generales, de ser aprobados requerirían de un desarrollo posterior mucho más concreto y exhaustivo y, sobre todo, requerirían de medidas evaluables y económicamente cuantificadas. En ese sentido, es decir, en el sentido de concretar algo más alguno de los puntos, van, señorías, las dos enmiendas de modificación que nuestro grupo presenta al apartado 2 de la moción y nos complace que vayan a ser aprobadas por el grupo proponente.

En mi intervención voy a referirme únicamente a las dos enmiendas de adición, enmiendas con las que nuestro grupo pretende incidir y poner énfasis en un par de aspectos que si bien están citados de pasada en el texto de la moción, nos parecen esenciales y, por ello, creemos merecen un tratamiento más diferenciado. El primero de ellos se refiere, señorías, a la necesidad de tomar medidas claramente eficaces para evitar la discriminación de la mujer en el empleo. En el contexto de un país desarrollado como el nuestro, con economía de mercado, lo que a nuestro entender más explica la feminización de la pobreza es la existencia de distintas pautas de empleo en función del género. Si en promedio las retribuciones que perciben las mujeres en su conjunto son en un 30 por ciento inferiores a las de los hombres, es absolutamente necesario desarrollar políticas que incidan directamente en las causas de la discriminación. Ciertamente, la discriminación laboral que sufren muchas mujeres es consecuencia de haber tenido a lo largo de su vida menos oportunidades de acceso a la educación y a la formación y también es consecuencia, en muchas ocasiones, de las dificultades de compatibilizar la vida familiar y su vida laboral, lo que tiene sin duda una clara incidencia sobre su puesto de trabajo y sobre su salario. En este sentido, aplaudimos todas las medidas que figuran en la moción destinadas a mejorar la formación de las mujeres y a poder compatibilizar, como muy bien dice el texto, los roles productivo, reproductivo y familiar. Sin embargo, quiero decir aquí que algunas de las medidas propuestas en la moción han sido también presentadas con anterioridad por nuestro grupo y figuran en nuestro programa electoral.

Pero si bien es cierto que en muchos casos la discriminación salarial es consecuencia de la discriminación social, no es menos cierto que muchas mujeres sufren directamente una discriminación salarial encubierta, ya sea porque se las contrata masivamente en puestos de menor valor y por tanto menos remunerados, ya sea por-

que se fijan salarios inferiores a las categorías ocupadas mayoritariamente por mujeres, ya sea porque se utilizan criterios subjetivos en ascensos que permiten discrecionalidad, o ya sea porque se incentiva la contratación de mujeres a base de reducir sus derechos. Es pues urgente, señorías, prevenir, detectar y eliminar estas formas encubiertas de discriminación por razón de género, de manera que se dé una igualdad retributiva real por la realización de trabajos de igual valor. Por esto, señorías, en nuestra enmienda, con relación al apartado 2 de la moción, proponemos añadir un punto más por el que se inste al Gobierno a poner en marcha políticas dirigidas a evitar la discriminación de las mujeres en el empleo, de manera que se eliminen todas las medidas que limiten de alguna manera sus derechos laborales.

Con relación al apartado 3 de la moción, que es el que hace referencia a medidas para garantizar la independencia económica de las mujeres maltratadas, quiero decir ante todo que muchas de las propuestas de esta moción deberían estar incluidas dentro de una ley integral contra la violencia de género, como ha propuesto en repetidas ocasiones nuestro grupo de acuerdo con nuestro programa electoral. En cualquier caso, vamos a votar favorablemente cada una de las medidas, pero sí que nos gustaría recordar aquí con relación a este apartado que el Gobierno se comprometió en el Plan de empleo de 2000 a diseñar y desarrollar itinerarios de empleos para mujeres víctimas de malos tratos, las paradas de larga duración y las mujeres con dificultades especiales. Este es un compromiso que asumió el Gobierno ante la Unión Europea y para darle cumplimiento recibe fondos europeos. Señorías, en estos momentos éste debería ser un proyecto prioritario para el Gobierno y no lo es.

En la enmienda que presentamos proponemos añadir al apartado 5 de la moción un nuevo punto en el que se pide al Gobierno que, con urgencia, cumpla este compromiso. Quiero decir también con relación al objetivo de garantizar la independencia económica de las mujeres maltratadas, planteado en el apartado 5 de la moción, que el Grupo Socialista tiene presentada una proposición no de ley proponiendo al Gobierno la puesta en marcha también de una serie de medidas de apoyo al empleo para mujeres víctimas de malos tratos.

Igualmente, señorías, sucede con relación al último apartado de la moción, en el que se propone la posibilidad de concesión de asilo político a las mujeres procedentes de zonas donde no se respeten los derechos de las mujeres. También con relación a este problema el Grupo Socialista tiene presentada una proposición no de ley, que está pendiente de ser debatida en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Para terminar, señorías, quiero referirme brevemente a la primera de las propuestas de la moción, en la que se insta al Gobierno a concretar un pacto de Estado para corregir las desigualdades con relación a las mujeres en torno a un auténtico plan de acción bien elaborado y sobre todo bien presupuestado. Quiero recordar que el Grupo

Socialista ha denunciado en repetidas ocasiones desde esta tribuna que los planes que elabora el Gobierno quedan siempre únicamente en buenas palabras al tratarse de planes que no figuran en los Presupuestos Generales del Estado. Señorías, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 no figuraban presupuestados ni el plan contra la exclusión ni el plan contra la violencia doméstica y ninguno de estos planes ha sido presentado ni en este Parlamento ni a las asociaciones de mujeres que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Por tanto, señorías, pacto de Estado, sí, pero un pacto real, en el que todos y todas nos sintamos implicados, un pacto de Estado para desarrollar de verdad políticas serias a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Si esto es así, señorías, el Gobierno nos tendrá a su lado. En caso contrario, nos tendrá enfrente pero siempre defendiendo a las mujeres.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Buenas noches, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar posición y, al mismo tiempo, defender la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Popular a la moción del grupo de Izquierda Unida. Tal como había señalado en la intervención de la semana pasada, creemos sinceramente desde el Grupo Popular que las políticas de igualdad constituyen un objetivo fundamental y prioritario de este Gobierno. Esto lo basamos en que hay una serie de acciones, de medidas y de planes que, a lo largo de estos años, se han ido presentando y han conseguido mejorar las cifras, en este momento no satisfactorias, en las que se desenvuelve la situación de la mujer y de una manera muy especial en el ámbito laboral. No se puede negar que existe una mejora socio-laboral de la mujer en el día de hoy, frente a los datos con los que este Gobierno empezó a trabajar en el año 1996. Siendo hoy así, nos encontramos con una moción en la que reconocemos lo que tiene de sensibilidad y de preocupación por el problema de la mujer, pero somos un grupo que apoya al Gobierno y estamos convencidos también de que hay que tener en cuenta el reparto de las competencias autonómicas que entre todos nos hemos dado, por eso, desde el convencimiento de que se está trabajando en la buena línea, no podemos apoyar esa moción. No obstante, hemos presentado una enmienda de sustitución porque lo importante es continuar, es profundizar en aquellas acciones, en aquellos planes y en aquellas medidas que, hasta la fecha, podemos decir que han dado un buen resultado.

Por lo que al primer punto de la moción se refiere, donde se pide un pacto de Estado, aquí se ha dicho que pacto de Estado sí, pero enmarcándolo en la elaboración de planes de acción que tenían que llevar consignación presupuestaria. A mí me gustaría que me dijese en qué presupuesto de los catorce elaborados por el Grupo Socialista había alguna consignación para esos dos planes de igualdad elaborados por el Gobierno socialista. En ninguno. En cambio, señorías, yo sí les puedo decir que los planes de acción se están elaborando en colaboración con las competencias que tiene cada una de las administraciones y hay una coordinación evidente con las comunidades autónomas, un diálogo importante, una cooperación básica y fundamental y, además, podríamos incluso decir que ese pacto de Estado en torno al principio de igualdad lo tenemos en nuestro país, porque estoy segura que por supuesto el Gobierno, pero también cada una de las administraciones autonómicas, tienen como objetivo fundamental el principio de igualdad que se enmarca en esa cooperación mutua que nos parece importante para avanzar en ese principio.

Al mismo tiempo quiero decirle que si esto puede ser referencia al pasado, también estamos, como anunció ya la directora del Instituto de la Mujer y el ministro en la interpelación de la semana pasada, en fase de elaboración de un cuarto plan de igualdad de oportunidades. En ese plan se va a hablar de la colaboración con las comunidades autónomas y también de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, aspecto de gran interés.

Por lo que se refiere al segundo punto, y en relación con la adopción de medidas para garantizar el acceso al trabajo o la equiparación salarial, como consideración general tengo que decir que la mujer constituye y ha constituido el objetivo prioritario de la política de empleo del actual Gobierno. En todos los planes de empleo elaborados ha tenido siempre un pilar fundamental la política de igualdad, pero no solamente ha estado en concreto en una serie de pilares y de acciones reflejadas en los planes de empleo nacionales, sino que ello se ha llevado a cabo en colaboración con las directrices de la política europea en este sentido. También se ha hecho un esfuerzo importante desde las medidas que en esta área venían ya específicas, de acción claramente compensatoria y de acciones positivas en el III Plan de igualdad de oportunidades, y en el plan aprobado en el año 2000, de aplicación para el 2001, había algunas medidas más importantes y específicas.

Señorías, querría también recordar que las cosas no han debido de ir tan mal, ya que el año que acaba de terminar, el año 2000, marca un hito histórico en la contratación de las mujeres, en el empleo de las mujeres, porque por primera vez en la historia de nuestro país se ha contratado a más mujeres que a hombres. Por tanto, si eso es así, si estamos elaborando y programando una serie de medidas y acciones importantes que anunció la directora del Instituto de la Mujer, que por

el tiempo no puedo aquí recordar, y que fueron calificadas por los grupos de la oposición de importantes y numerosas en esa línea de contribuir a mejorar la acción de empleo de las mujeres, creo que ese es el camino a seguir y en el que debemos de ahondar.

También recientemente se acaba de aprobar una serie de medidas de reforma del mercado laboral que, como aquí ya se recordó, tienen como objetivo fundamental la incorporación de la mujer. Se abre el abanico de forma extraordinaria a la incentivación para la contratación de las mujeres, lo que, de seguir en esa línea, da unas previsiones importantes de incorporar incluso a más mujeres que a hombres al mercado laboral.

Por lo que se refiere a la propuesta de habilitar una pensión no contributiva para mujeres mayores de 60 años carentes de cualquier tipo de renta, percepción o patrimonio, sinceramente entendemos que los términos en los que se plantea no resultan los más equilibrados y podría dar lugar a un desequilibrio injusto en relación con otras pensiones. Ha de buscarse un marco adecuado que propicie un consenso reflexivo. Además, establecer una medida de tal naturaleza exclusivamente para las mujeres, impidiendo su acceso a los hombres cuando también estén en estado de necesidad, como se dice, creemos sinceramente que podría implicar un exceso de la noción de acción positiva y supondría incluso una conculcación del principio constitucional de la igualdad.

Por lo que respecta al apartado 3, y en concreto a la idea de crear un fondo de garantía de alimentos, compartimos la idea, es sin duda un compromiso de nuestro grupo y sabemos que hay que dar cobertura a las situaciones de necesidad que se puedan derivar del impago, pero sabemos que hay que hacer las cosas bien. Recientemente en esta Cámara se debatió, y un compañero lo dejó claramente reflejado en el «Diario de Sesiones», por lo que eludo también el volver a reiterar esos argumentos perfectamente manifestados.

En relación con la propuesta de reforma del decreto que regule el régimen especial del trabajo doméstico, cabe decir que las dos finalidades que se proponen como objetivo para esa reforma —estabilidad y garantías— nos parecen sin duda importantes, pero ya han aparecido contempladas y en la regulación actual se han mejorado. Nuestro grupo no está cerrado a una posible reforma, pero las cosas hay que hacerlas también desde la responsabilidad teniendo en cuenta las características y las peculiaridades de este tipo de contratos. También tengo que decirles que el Instituto de la Mujer va a disponer en breve de un estudio en el que se analizan las condiciones laborales de este colectivo de trabajadores, estudio que podría servir de base a una eventual, en su caso, reforma del mencionado real decreto.

Por lo que respecta a la agilización de los procesos matrimoniales en las causas de violencia doméstica, ya se anunció también en el Parlamento, en la Comisión mixta, que está contemplada esa acción en el II Plan de

lucha contra la violencia doméstica que se está realizando. Figura de hecho también, como saben SS.SS., en las medidas elaboradas como recomendaciones por el Consejo General del Poder Judicial.

Entrando en el punto 4 de la moción y aunque estamos de acuerdo con todo lo que sea mejorar lo que es el ámbito de educación y de implementación de los valores de la paz, de la igualdad, etcétera, señorías en esa línea se está claramente trabajando y se está trabajando desde las acciones, en colaboración con el Ministerio, en aplicación del III Plan, se seguirá ahondando en el IV y también figura como uno de los objetivos fundamentales o áreas de actuación en el Plan contra la violencia doméstica, tanto el I como en el II.

Por lo que respecta, y voy terminando, a los puntos 5 y 6, cabe decir que algunas de las medidas son claramente competencia de las comunidades autónomas. En cualquier caso, debemos recordar que las mujeres maltratadas tienen ya prioridad en el otorgamiento del salario mínimo de inserción en las administraciones autonómicas, que son las que los implantan, y que ya desde el Ministerio de Trabajo se les da prioridad en los cursos de formación, en las escuelas-taller, etcétera. También desde la aplicación que vienen haciendo las comunidades autónomas del baremo para la adjudicación de las viviendas sociales se las tiene en cuenta.

Señorías, no podemos aceptar esta moción en sus propios términos, pero sí deseamos volver a manifestar a través de nuestra enmienda el compromiso del Grupo Popular con el objetivo de la igualdad, para lo que ofrecemos esta enmienda transaccional, en donde lo que al final solicitamos es que de acuerdo con esos objetivos del Gobierno se elabore ese IV Plan. Sabemos que eso va a ser ahondar en medidas acertadas, porque buenos resultados han dado hasta la fecha. Por supuesto que ha de hacerse en colaboración con las comunidades autónomas, porque se trata de buscar la coordinación y la integración horizontal y vertical entre todas las administraciones y las organizaciones no gubernamentales. Igualmente solicitamos al Gobierno que se sigan adoptando medidas para garantizar el acceso al trabajo y para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres. También mi grupo tiene iniciativas en esta línea para acabar con esa discriminación salarial, que se verán próximamente.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sainz, le ruego que concluya.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Sí, señora presidenta. Terminó diciendo que al retomar nuestro convencimiento de que en estos últimos años se ha trabajado de modo importante para impulsar las políticas de igualdad, alcanzando esas mejoras notables, volvemos, por supuesto, a reiterar con esta enmienda que es un compromiso con el objetivo más justo y solidario por el que desde la vida política se puede y se debe trabajar. Trabaja esta Cámara, trabajamos todos los grupos políti-

cos, pero no debemos olvidar que es una cuestión de justicia y de bienestar para todos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Aymereich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para anunciar el voto favorable del Bloque Nacionalista Galego a esta moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, porque aparte de que la consideramos acertada, la enmienda que pensábamos formular ya la introdujo la señora Castro, seguramente después de nuestra intervención de la semana pasada sobre todo lo referente a la reforma del régimen laboral y de protección social del trabajo doméstico.

Animamos a la señora Castro y a los demás grupos de la Cámara a trabajar en este sentido y sobre todo a hacerlo sin esperar a esas benéficas intenciones o a esos anuncios de actuaciones del Gobierno que nos acaba de hacer la portavoz del Grupo Popular, doña María Jesús Sainz, porque la igualación que el Gobierno quiere hacer en materia laboral de hombres y mujeres la veremos el jueves con la discusión del decreto-ley y será una igualación por abajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymereich.

Por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera en primer lugar felicitar al grupo proponente y en especial a su portavoz, la señora Castro, por la oportunidad de traer nuevamente una iniciativa a esta Cámara para debatir sobre el derecho a la igualdad de género, a la igualdad de oportunidades, con el deber de avanzar en acortar las diferencias que aún persisten en nuestro país.

Nuestro grupo entiende que la lucha contra la pobreza —y, especialmente, la mayor incidencia de ésta en la población femenina— pasa por dotar a las mujeres de igualdad con respecto al hombre en cuanto a capacidad e independencia económica. Esto implica acceder a la formación, al empleo de calidad y a la posibilidad de permanencia en el mismo. Hoy en día, a nuestro entender, las formas en que afronta la población femenina las posibilidades de acceso son también diferentes dentro de la población femenina además de por condiciones sociales, por condiciones generacionales. Entendemos que las actuaciones en este sentido tienen que ser diferenciadas, ya que no es lo mismo para las generaciones más jóvenes que han tenido un mejor acceso a

la formación y, por ello, ya no es éste un factor diferenciador con el hombre pues están más que demostradas sus potencialidades laborales y profesionales. Quiero decir que la persistencia de factores discriminatorios, que los hay, en este grupo de población femenina viene dada por los otros roles que la mujer continua realizando en la sociedad. Me refiero a la maternidad y al papel de cuidadora en la familia. Esto necesita, además de romper barreras tradicionales en nuestra cultura, medidas de protección en el primer caso, de modo que la maternidad no sea un elemento discriminatorio para la contratación, y medidas que avancen más rápidamente en materia de conciliación de la vida laboral y familiar en ambos casos. Por el contrario, el acceso a la formación y al empleo de las generaciones de mujeres no tan jóvenes ha sido sustancialmente diferente. Estamos hablando de las generaciones que han visto sacrificadas facetas importantes del desarrollo de sus vidas en beneficio del resto de los componentes de su familia, en primera instancia, cuando fueron niñas y, con posterioridad, cuando fueron adultas. Entendemos que en la actualidad, cuando se encuentran en una mediana o avanzada edad, la sociedad tiene una deuda y un compromiso social para con ellas, debiendo articular, por tanto, medidas subsidiarias de protección, de forma que tengan igualdad de acceso a las prestaciones propias del Estado de bienestar, y, sobre todo, eludiendo la precipitación inevitable de estas mujeres, como ha expuesto la diputada interpelante, señora Castro, a la pobreza, de modo que la exclusión laboral a la que se han visto abocadas a lo largo de sus vidas no conlleve también una exclusión social y una situación de marginación.

En referencia, y concluyo, señora presidenta, a la concreción de la moción que hoy se debate y aun compartiendo el espíritu de la misma, entendemos que se abordan de forma quizá muy genérica diversas áreas muy complejas. Son medidas en el mundo laboral, en el ámbito educativo, en el de la cultura; quedan anunciadas reformas legislativas importantes, actuaciones ante la violencia de género que nosotros entendemos, y también lo planteamos así en nuestro programa electoral, deben ser integrales y por medio de una ley única, asilo político, etcétera. Todo ello es importante pero, dada su complejidad, cada uno de estos temas implica una mayor profundización, no pudiendo ser abordadas por razones obvias en el contexto de esta moción.

Por ello anunciamos nuestra abstención en esta votación y manifestamos también a la portavoz de Izquierda Unida la predisposición de nuestro grupo a trabajar en una línea de consenso en aquellas propuestas que, de forma desglosada y por medio de otras iniciativas, S.S., como ya ha anunciado, estamos seguros que continuará presentando a lo largo de esta legislatura en las líneas de trabajo que ella misma ha marcado en esa moción, pero que nos permitan a todos una mayor concreción y la posibilidad de hacer más operativas las posibles medidas.

Asimismo quisiera instar desde este escaño al Grupo Popular y al Gobierno a que realmente se suscite un debate sosegado y constructivo sobre los temas que se han tratado en esta tarde aquí y que, además de las concreciones a que se pueda llegar por otro tipo de iniciativas a lo largo de esta legislatura y como ya se ha planteado en la elaboración de ese IV Plan integral de oportunidades entre hombres y mujeres, se cuente realmente con la aportación y el debate ya no sólo de las comunidades autónomas y de las ONG, sino también de los grupos políticos representados en esta Cámara como garantía, además de que ese plan nazca desde el consenso, de unos mayores niveles de concreción ante las necesidades muy concretas de un problema que, hoy por hoy, aún no está resuelto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para manifestar en primer lugar mi aprecio por la especial sensibilidad que manifiesta la señora Castro con la tendencia hacia la igualdad porque es sólo eso de momento, tendencia hacia ella, siendo, además, absolutamente cierto que quedan todavía muchas cosas por hacer. Una interpelación que en principio nació para hablar de la creciente feminización de la pobreza, cosa que es absolutamente cierta, y para promover la independencia económica de las mujeres se ha convertido después, en la moción, en una auténtica moción río que recoge cuestiones extraordinariamente diversas.

En cuanto a la idea de concretar un pacto de Estado, con una política integral, con un presupuesto anual convenido con las comunidades autónomas, no nos suscita especial entusiasmo el que coloque en condición de igualdad o de paridad a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos en cuanto al ejercicio de potestades públicas, de la misma manera que no se contempla la especial financiación o el especial sistema de financiación que tenemos algunas comunidades autónomas.

Las medidas que se contemplan en el punto 2 son todas interesantes, pero son coincidentes —y en determinadas comunidades autónomas ya se están llevando a cabo— con las que se contienen en los planes de igualdad. Algunas de ellas tienen un matiz de inconstitucionalidad, en cuanto que las medidas a favor de las mujeres no se contemplan con el equilibrio del parámetro de igualdad que la discriminación positiva constitucionalmente admisible exige.

¿Las reformas legales? Unas nos gustan más que otras. Por ejemplo, en cuanto a la creación del fondo de

garantía de alimentos, el grupo parlamentario que represento ya se ha manifestado a favor del mismo en esta misma legislatura. Tampoco vemos que sea necesario adoptar medidas legales para agilizar los procedimientos de nulidad, separación o divorcio, puesto que las mismas normas vigentes, si existe voluntad y espíritu para hacerlo y medios materiales suficientes, permiten la obtención de divorcios en un tiempo récord, como en este momento se están obteniendo en los territorios históricos vascos.

Respecto a promover la igualdad en los ámbitos educativos y culturales, ocurre lo mismo que con otras medidas, que son cosas que en parte se están haciendo, que en parte corresponden a las comunidades autónomas y, en todo caso, teniendo un contenido admisible, parece excesivo ponerlas así, todo mezclado, de forma nada sistemática. El dar un salario de emergencia en algunas comunidades lo hemos establecido ya a través del IMI o del salario social. De la misma manera, me suscita algunas dudas esta comunicación entre procedimientos civiles y procedimientos penales cuando el derecho a la presunción de inocencia también existe respecto del presunto maltratador. Me suscita tremenda simpatía, eso sí, el punto 6, en cuanto a la concesión del derecho de asilo.

Señora Castro, dudaba de qué hacer. No le puedo decir que no por la inquietud que la iniciativa manifiesta y por el aliento que en la misma subyace, que mi grupo comparte, pero también me parecía extraño decirle que sí porque la moción me parece una mezcla asistemática respecto de cosas que no siempre corresponde instar al Gobierno del Estado. Pensaba abstenerme; sin embargo, el tenor de las intervenciones, así como el contenido de la enmienda socialista, que ha sido aceptada, y sobre todo con la convicción de que es más importante dar un paso, me llevan, pese a todos los matices de crítica que he manifestado, a dar finalmente el voto afirmativo a lo que se ha pactado por el grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem. (**Rumores.**)

Un momento, señora Pigem. Señorías, les ruego que ocupen sus escaños y permitan que se oiga la intervención de la diputada.

Adelante.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, vaya por delante la felicitación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la portavoz del grupo proponente por la oportunidad de la interpelación de la semana pasada. Decía la señora Castro en su intervención del pasado miércoles que quizá el tema

podría resultar un poco empachoso porque alrededor de la fecha del 8 de marzo se había hablado mucho de las mujeres en esta Cámara. Nuestro grupo parlamentario no lo ve así, en primer lugar, porque la celebración del Día Internacional de la Mujer tiene, entre otras, la finalidad de poner sobre la mesa la situación de las mujeres para su debate y evaluación, y por tanto una interpelación al respecto no puede ser más que oportuna. En segundo lugar, porque pensamos que siempre es buen momento para debatir acerca de los temas de género, y más si la iniciativa parte de alguien como la señora Castro, de la que nos consta que no tiene acerca de este tema una preocupación circunstancial sino, por el contrario, esencial y permanente; preocupación que desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) compartimos, y por tanto reiteramos la felicitación por la oportunidad de la interpelación.

Con respecto a la moción que como consecuencia de dicha interpelación se ha presentado, la hemos leído atentamente y vemos que plantea muchos temas, todos ellos de gran importancia, tanta, que, haciendo una valoración global, podríamos decir que la moción pretende abarcar un universo tan completo, tan complejo, tan global y tan concreto en algunos puntos al mismo tiempo, que peca, a nuestro modo de ver, de una cierta dispersión, máxime si tenemos en cuenta que algunos de los temas deben efectivamente abordarse desde la Administración central, pero otros muchos desde las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias exclusivas en determinadas materias.

Desde Convergència i Unió, tal como le he dicho, compartimos no sólo la preocupación por los temas que se plantean en la moción, sino también la necesidad de abordar programas y propuestas concretas en muchos de ellos. Discrepamos de alguna de las propuestas concretas que se hacen, al menos no las acabamos de comprender en la manera en que vienen redactadas, porque a nuestro modo de ver conculcan o menoscaban otros derechos o situaciones igualmente dignas de consideración. Finalmente creemos que en una propuesta tan universal, el catálogo debiera incluir materias que echamos de menos.

Compartimos con la proponente y también con la opinión expresada por el ministro en la interpelación que una de las piezas claves para que las mujeres puedan tener autonomía personal es el tema laboral. En este campo, y desde el punto de vista de Convergència i Unió, es capital formular políticas activas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Creemos que la política realizada por el Gobierno va efectivamente por el buen camino, pero también pensamos que deben adoptarse nuevas medidas que potencien el acceso al trabajo, la permanencia en el mismo y la equiparación salarial. Por ello, nuestro grupo parlamentario presentó recientemente una interpelación y una moción al respecto que, como puede recordar S.S., fue aprobada por la Cámara y que significó un mandato al Gobierno para que implemente significativas medidas que favorezcan la igualdad entre

hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Pero además pensamos que los factores que explican las diferencias que hay entre España y los países de nuestro entorno en las tasas de actividad femenina radican no sólo en la regulación laboral sino también en el acceso a la educación de las mujeres, objetivo que en buena medida se va consiguiendo, y también en las políticas familiares que consideramos aquí, en el Estado español, muy insuficientes y muy alejadas de la media europea. Por ello, y con respecto a este último tema, en el anterior período de sesiones presentamos una interpelación seguida de la correspondiente moción, que también fue aprobada. En esta moción se instaba al Gobierno a que impulsara medidas para mejorar el apoyo a la familia, a que impulsara políticas familiares, para familias tradicionales, evidentemente, pero también, y sobre todo, para familias monoparentales, monomarentales en la mayoría de los casos, familias en situación de riesgo social, etcétera.

Señora Castro, le he dicho ya que compartimos las líneas generales de su moción no sólo en el terreno laboral sino también en que hay que abordar el tema educativo, el cultural, las políticas de protección a las mujeres maltratadas, etcétera. Pero también he de decirle que echamos de menos algunas cosas, y por citarle algunas le indicaré que echamos de menos la visibilidad, en ese pacto de Estado que usted propone, de que el mismo debe hacerse imperativamente con la participación de las comunidades autónomas con competencias en estas materias. Usted lo señala puntualmente, pero no de manera estructural, y gran parte de los temas que propone ya se están abordando por los gobiernos de las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias exclusivas al respecto. Echamos también de menos referencias más concretas acerca del incremento de las pensiones de viudedad así como la compatibilización de las mismas con las del SOVI; echamos de menos medidas para desarrollar la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral e incluso echamos de menos la introducción de la generalización de estadísticas por sexos que nos permitieran valorar la evolución de las políticas que se vayan implementando.

Señoría, usted podría decirme que si hubiera presentado enmiendas en ese sentido las hubiera podido aceptar. Pues mire, lo he intentado y lo que ha pasado es que el texto resultante era tan absolutamente prolijo y extenso que he de volver a lo que le decía al comienzo de mi intervención, en el sentido de que el texto que nos ha presentado excede por su bondad de lo que es una moción. Es casi un libro blanco de temas de género que consideramos muy interesante pero que creemos que es más materia de una subcomisión de estudio que concluya con un amplio catálogo, como digo, con un libro blanco, que el texto concreto de una moción.

Por todo ello, mi grupo parlamentario va hoy a abstenerse en la seguridad de que, coincidiendo como coincidimos en la preocupación por los temas que plantea, podremos llegar a futuros acuerdos en las iniciativas de

los temas más concretos en que, como ya nos ha anunciado, va a desarrollarse el contenido de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

Señora Castro, del contenido de su primera intervención se ha deducido desde la Presidencia que acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y que rechaza o no acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así?

La señora **CASTRO FONSECA**: Sí, efectivamente, así es, presidenta. Además, si me lo permite, quiero dar las gracias a todos los portavoces que han intervenido por su aliento personal, y espero que la próxima vez les convenza para que además me voten.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Castro. Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres incluyendo el empleo y erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas. Se somete a votación en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 92; en contra, 141; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la iniciativa de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las once y cinco minutos de la noche.

Corrección de errores.—En el «Diario de Sesiones» número 64, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el martes, 6 de marzo de 2001, páginas 3081 y 3088, en la toma en consideración de proposiciones de ley de Comunidades Autónomas, se atribuye la intervención de uno de los representantes del Parlamento de Cataluña al señor Carbonell y Aymerich, cuando los apellidos correctos son Carbonell i Abelló.

Asimismo, en el «Diario de Sesiones» número 65, sesión plenaria del miércoles 7 de marzo de 2001, página 3148, segunda columna, Declaración institucional sobre el Día Internacional de la Mujer, en la línea 48, donde se dice «... recaen de forma simétrica sobre las mujeres», debe decirse «... recaen de forma asimétrica sobre las mujeres».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**